



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXV

Saltillo, Coahuila, viernes 5 de octubre de 2018

número 80

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

|                 |                           |                                          |          |   |
|-----------------|---------------------------|------------------------------------------|----------|---|
| Exp. 462/2017   | Sucesorio Intestamentario | María Morín García                       | (2ª Pub) | 4 |
| Exp. 00482/2018 | Sucesorio Intestamentario | Felipa Mezquitic Yañez                   | (2ª Pub) | 4 |
| Exp. 576/2017   | Sucesorio Intestamentario | Jesús Arméndariz Guerra                  | (2ª Pub) | 4 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Testamentario   | Francisca Delgado Alarcon                | (2ª Pub) | 4 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Intestamentario | Francisca Tovar Ramirez                  | (2ª Pub) | 5 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Intestamentario | Irene Carbajal Vicuña                    | (2ª Pub) | 5 |
| Edicto Notarial | Sucesorio Intestamentario | Rosa María Cueto Mendonza                | (2ª Pub) | 5 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Testamentario   | Virginia Elena Marrufo Lopez             | (2ª Pub) | 6 |
| Exp. 187/2018   | Ordinario Civil           | Francisco Hernández Ruiz                 | (2ª Pub) | 6 |
| Exp. 353/2018   | Ordinario Civil           | Banco Nacional de Credito Agrícola, S.A. | (2ª Pub) | 6 |
| Exp. 116/2018   | Ordinario Civil           | Juanita Guadalupe Ledezma Ríos           | (1ª Pub) | 6 |
| Exp. 366/2018   | Sucesorio Intestamentario | Jorge Alejandro Cárdenas Villarreal      | (1ª Pub) | 7 |
| Exp. 369/2014   | Ordinario Civil           | Maria Marcos Lopez Hernandez             | (1ª Pub) | 7 |
| Exp. 428/2018   | Sucesorio Testamentario   | Gonzalo Armando Reyes Jiménez            | (1ª Pub) | 8 |
| Exp. 446/2018   | Sucesorio Intestamentario | César Omar Contreras Córdova             | (1ª Pub) | 8 |
| Exp. 463/2018   | Sucesorio Intestamentario | José Luis Esqueda Vázquez                | (1ª Pub) | 8 |
| Exp. 484/2018   | Sucesorio Intestamentario | Antonio Flores Guzmán                    | (1ª Pub) | 8 |
| Exp. 508/2018   | Sucesorio Intestamentario | Dora Alicia Mireles Baho                 | (1ª Pub) | 8 |
| Exp. 00516/2018 | Sucesorio Intestamentario | Genaro Rodríguez Savala                  | (1ª Pub) | 9 |
| Exp. 00517/2018 | Sucesorio Intestamentario | Hernán Aguirre Isas                      | (1ª Pub) | 9 |
| Exp. 1301/2011  | Ordinario Civil           | Saúl Zarasua López                       | (1ª Pub) | 9 |

|                 |                           |                                     |          |    |
|-----------------|---------------------------|-------------------------------------|----------|----|
| Edicto Notarial | Sucesorio Testamentario   | Alfonso Martinez Martinez           | (1ª Pub) | 10 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Intestamentario | Carlos Moreno Ortíz                 | (1ª Pub) | 10 |
| Edicto Notarial | Sucesorio Intestamentario | Carlos Rodríguez Osoria             | (1ª Pub) | 10 |
| Edicto Notarial | Sucesorio Intestamentario | Estefana Estrada García             | (1ª Pub) | 11 |
| Edicto          | Sucesorio Intestamentario | Gabriela González Mendoza           | (1ª Pub) | 11 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Intestamentario | Manuela Martínez Ibarra             | (1ª Pub) | 11 |
| Exp. 42/2018    | Registro Extremoparaneo   | Julia Delgado Gallegos              | (1ª Pub) | 12 |
| Exp. 104/2016   | Ordinario Civil           | José Vidal Vargas Loa               | (1ª Pub) | 12 |
| Exp. 502/2018   | Rectificacion de Acta     | Baldemar Macias Rodriguez           | (1ª Pub) | 12 |
| Exp. 685/2018   | Registro Extremoparaneo   | Silvia Jaqueline Balderas Hernandez | (1ª Pub) | 13 |

**DISTRITO DE MONCLOVA**

|                 |                                    |                                            |          |    |
|-----------------|------------------------------------|--------------------------------------------|----------|----|
| Aviso Notarial  | Sucesorio Intestamentario          | Jesús Astorga Fernández                    | (2ª Pub) | 13 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Intestamentario          | Margarita Carreon Marrero                  | (2ª Pub) | 13 |
| Aviso Notarial  | Información Adperpetuam de Dominio | Freddy Aguilar Armendariz                  | (2ª Pub) | 14 |
| Exp. 495/2016   | Ordinario Civil                    | Catalina Ramírez Pérez                     | (2ª Pub) | 14 |
| Exp. 00686/2018 | Sucesorio Intestamentario          | Victor Manuel Flores Ortiz                 | (1ª Pub) | 15 |
| Exp. 839/2018   | Sucesorio Intestamentario          | Alicia Andrea Ramirez Garcia               | (1ª Pub) | 15 |
| Exp. 1151/2013  | Especial Hipotecario               | Pailería y Maquinados México, S.A. de C.V. | (1ª Pub) | 15 |
| Edicto Notarial | Sucesorio Intestamentario          | Alfonso Lopez Gaytan                       | (1ª Pub) | 17 |
| Edicto Notarial | Sucesorio Intestamentario          | Arturo Hernández Villanueva                | (1ª Pub) | 17 |
| Edicto          | Sucesorio Intestamentario          | Fidel Eliseo Gonzalez Santos               | (1ª Pub) | 17 |
| Edicto          | Sucesorio Testamentario            | J. Cruz Moreno Torres                      | (1ª Pub) | 18 |
| Edicto Notarial | Sucesorio Intestamentario          | Jesús Alejandro Martínez Ramos             | (1ª Pub) | 18 |
| Edicto          | Sucesorio Intestamentario          | Jesús Cardona Hernandez                    | (1ª Pub) | 18 |
| Edicto Notarial | Sucesorio Intestamentario          | José Ángel Flores Sandoval                 | (1ª Pub) | 19 |
| Edicto          | Sucesorio Intestamentario          | José Dario Fuentes Flores                  | (1ª Pub) | 19 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Intestamentario          | Margarito Villarreal Salinas               | (1ª Pub) | 19 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Intestamentario          | Maribel Caceres Ballesteros                | (1ª Pub) | 20 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Intestamentario          | Miguel Sánchez Castillo                    | (1ª Pub) | 20 |
| Edicto Notarial | Sucesorio Intestamentario          | Nicolasa García García                     | (1ª Pub) | 21 |
| Edicto          | Sucesorio Intestamentario          | San Juana Hernandez Mejia                  | (1ª Pub) | 21 |
| Exp. 155/2018   | Rectificación de Acta              | Víctor Manuel González Rubalcava           | (1ª Pub) | 22 |
| Exp. 1508/2018  | Rectificación de Acta              | Griselda García Cardenas                   | (1ª Pub) | 22 |

**DISTRITO DE SABINAS**

|               |                           |                                   |          |    |
|---------------|---------------------------|-----------------------------------|----------|----|
| Exp. 261/2018 | Sucesorio Intestamentario | Gilberto Sánchez Hernandez        | (2ª Pub) | 22 |
| Exp. 181/2018 | Sucesorio Intestamentario | Petra Ramos Cisneros              | (1ª Pub) | 23 |
| Exp. 596/2018 | Sucesorio Testamentario   | Manuel Jaime Fernandez Villarreal | (1ª Pub) | 23 |
| Edicto        | Sucesorio Intestamentario | Guadalupe de Leon Rocha           | (1ª Pub) | 23 |

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

|                |                           |                                        |          |    |
|----------------|---------------------------|----------------------------------------|----------|----|
| Exp. 514/2018  | Sucesorio Intestamentario | Humberto Jiménez García                | (2ª Pub) | 23 |
| Edicto         | Sucesorio Intestamentario | Alma Rosa Macias Beltran               | (2ª Pub) | 24 |
| Edicto         | Sucesorio Intestamentario | Basilio Campos García                  | (2ª Pub) | 24 |
| Edicto         | Sucesorio Intestamentario | Dario Alvarez Vazquez                  | (2ª Pub) | 24 |
| Edicto         | Sucesorio Testamentario   | Francisco Javier Aguilar Rios          | (2ª Pub) | 24 |
| Edicto         | Sucesorio Testamentario   | Gilberto Coronado Ruiz                 | (2ª Pub) | 25 |
| Edicto         | Sucesorio Intestamentario | Gilberto Olivares Rodríguez            | (2ª Pub) | 25 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Jesús Mejorado Villarreal              | (2ª Pub) | 25 |
| Edicto         | Sucesorio Intestamentario | José Guadalupe Lopez Tapia             | (2ª Pub) | 26 |
| Edicto         | Sucesorio Intestamentario | María de la Luz Navarro Puente         | (2ª Pub) | 26 |
| Edicto         | Sucesorio Intestamentario | María Sofia Vasquez Lugo               | (2ª Pub) | 26 |
| Exp. 85/2018   | Ordinario Civil           | Jomahara Zuñiga Jiménez                | (3ª Pub) | 26 |
| Exp. 422/2018  | Ordinario Civil           | Juana María Sánchez Hernández          | (3ª Pub) | 27 |
| Exp. 412/2018  | Sucesorio Intestamentario | José Ángel Méndez Samaniego            | (1ª Pub) | 27 |
| Edicto         | Sucesorio Intestamentario | Herminia Reyna Fernandez               | (1ª Pub) | 27 |
| Edicto         | Sucesorio Intestamentario | Luis Armando Escamilla Reyna           | (1ª Pub) | 28 |
| Exp. 271/2017  | Ordinario Civil           | Compañía del Ferrocarril Internacional | (1ª Pub) | 28 |
| Exp. 871/2018  | Rectificación de Acta     | Ricardo Ramírez Puentes                | (1ª Pub) | 29 |
| Exp. 1075/2017 | Rectificación de Acta     | María Antonieta Chapa Rios             | (1ª Pub) | 29 |
| Exp. 1299/2017 | Rectificación de Acta     | María Enriqueta Davila Aguilar         | (1ª Pub) | 29 |

**DISTRITO DE ACUÑA**

|                |                           |                             |          |    |
|----------------|---------------------------|-----------------------------|----------|----|
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Jesús Peña Jaramillo        | (2ª Pub) | 30 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Elodia Perez Martínez       | (1ª Pub) | 30 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Francisca Velazquez Aguilar | (1ª Pub) | 30 |

**DISTRITO DE TORREÓN**

|                 |                               |                                      |          |    |
|-----------------|-------------------------------|--------------------------------------|----------|----|
| Exp. 385/2018   | Sucesorio Intestamentario     | Genoveva Catarino Navarrete          | (2ª Pub) | 31 |
| Exp. 455/2018   | Sucesorio Intestamentario     | Ibera Gutierrez Lozano               | (2ª Pub) | 31 |
| Exp. 561/2018   | Sucesorio Intestamentario     | Tomás Palomares Ortiz                | (2ª Pub) | 31 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Testamentario       | Alicia Ortiz Avalos                  | (2ª Pub) | 32 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Intestamentario     | Julieta Pérez Hernandez              | (2ª Pub) | 32 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Intestamentario     | Ma. Dolores Fernandez Delgado        | (2ª Pub) | 32 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Intestamentario     | Manuel Martinez Peña                 | (2ª Pub) | 33 |
| Exp. 621/2018   | Especial Hipotecario          | Adan Vazquez Natalia                 | (3ª Pub) | 33 |
| Exp. 622/2018   | Especial Hipotecario          | Anastacio Nieves José Manuel         | (3ª Pub) | 34 |
| Exp. 748/2016   | Ordinario Civil               | Heriberto Perez Rios                 | (3ª Pub) | 35 |
| Exp. 2662/2018  | Ordinario Civil               | Gutierrez Menchaca Fernando          | (3ª Pub) | 35 |
| Exp. 2715/2018  | Especial Hipotecario          | Carrasco Sanchez Cesar Norberto      | (3ª Pub) | 36 |
| Exp. 2716/2018  | Especial Hipotecario          | Martínez Moreno Erika Esther         | (3ª Pub) | 37 |
| Exp. 2717/2018  | Especial Hipotecario          | Sosa García María Antonia            | (3ª Pub) | 40 |
| Exp. 194/2016   | Especial Hipotecario          | Maximino Acosta Uzueta               | (2ª Pub) | 42 |
| Exp. 244/2011   | Especial Hipotecario          | Alma Mónica Rodríguez Garza          | (2ª Pub) | 43 |
| Exp. 288/2017   | Especial Hipotecario          | Diana Elena Barraza Gómez            | (2ª Pub) | 43 |
| Exp. 401/2016   | Especial Hipotecario          | Lucila Orozco Gutiérrez              | (2ª Pub) | 44 |
| Exp. 684/2016   | Especial Hipotecario          | María Candelaria Alanís Torres       | (2ª Pub) | 44 |
| Exp. 690/2016   | Especial Hipotecario          | Evangelina Guadalupe Gurrola Roque   | (2ª Pub) | 45 |
| Exp. 503/2017   | Prescripción Positiva         | Carlos Cabrera García                | (2ª Pub) | 45 |
| Exp. 415/2018   | Perdida de la Patria Potestad | Tedy Ayup García                     | (2ª Pub) | 46 |
| Exp. 543/2017   | Divorcio                      | Crescencia Pantoja Arroyo            | (2ª Pub) | 46 |
| Exp. 587/2017   | Ejecutivo Mercantil           | Danna Cristal Gonzalez Ortega        | (2ª Pub) | 47 |
| Exp. 630/2018   | Especial Hipotecario          | Aceros Molina Jordan                 | (2ª Pub) | 47 |
| Exp. 631/2018   | Especial Hipotecario          | Acosta Ruiz Concepcion               | (2ª Pub) | 48 |
| Exp. 632/2018   | Especial Hipotecario          | Aguilar Castañeda Roberto Silverio   | (2ª Pub) | 49 |
| Exp. 888/2014   | Ejecutivo Mercantil           | Gloria del Socorro Segovia Rodríguez | (2ª Pub) | 50 |
| Exp. 2728/2018  | Especial Hipotecario          | Echavarria Fernandez José Sergio     | (2ª Pub) | 50 |
| Exp. 2807/2018  | Especial Hipotecario          | Perez Orozco Judith Mariselva        | (2ª Pub) | 51 |
| Exp. 209/2016   | Especial Hipotecario          | Adriana Amezcua Gutiérrez            | (1ª Pub) | 54 |
| Exp. 545/2018   | Sucesorio Intestamentario     | Gloria Veronica Soto Jimenez         | (1ª Pub) | 54 |
| Exp. 00581/2017 | Especial Hipotecario          | Gerardo Vargas Torres                | (1ª Pub) | 55 |
| Exp. 636/2018   | Sucesorio Intestamentario     | Catalina Hernández Orozco            | (1ª Pub) | 55 |
| Exp. 645/2048   | Sucesorio Intestamentario     | María Luisa Romero Martínez          | (1ª Pub) | 56 |
| Exp. 700/2015   | Especial Hipotecario          | Miguel Ángel Yañez Corrales          | (1ª Pub) | 56 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Intestamentario     | David Zamora Zamora                  | (1ª Pub) | 57 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Intestamentario     | Eugenio González Castañeda           | (1ª Pub) | 57 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Intestamentario     | Juan Torres Alba                     | (1ª Pub) | 57 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Testamentario       | Ramon Maldonado Camacho              | (1ª Pub) | 57 |
| Exp. 464/2018   | Rectificación de Acta         | Arturo Haddad Yacaman                | (1ª Pub) | 58 |
| Exp. 483/2016   | Usucapión                     | José Faire V                         | (1ª Pub) | 58 |
| Exp. 1046/2018  | Rectificación de Acta         | Enriquez Borneto Melendez            | (1ª Pub) | 59 |
| Exp. 2290/2018  | Especial Hipotecario          | Aguilar Andrade Erika del Carmen     | (1ª Pub) | 59 |
| Exp. 2291/2018  | Especial Hipotecario          | Acuña Herrera Edgar Arturo           | (1ª Pub) | 61 |
| Exp. 2292/2018  | Especial Hipotecario          | Aburto Sánchez Luis                  | (1ª Pub) | 65 |
| Exp. 2326/2018  | Especial Hipotecario          | Aban Uc María de los Angeles         | (1ª Pub) | 67 |

**DISTRITO DE SAN PEDRO**

|               |                           |                                |          |    |
|---------------|---------------------------|--------------------------------|----------|----|
| Exp. 349/2018 | Sucesorio Intestamentario | Gilberto Juan Hernandez Moreno | (2ª Pub) | 72 |
| Exp. 371/2018 | Sucesorio Intestamentario | J. Ines Sánchez Rodríguez      | (1ª Pub) | 72 |

**DISTRITO DE PARRAS**

|               |                           |                          |          |    |
|---------------|---------------------------|--------------------------|----------|----|
| Exp. 204/2018 | Sucesorio Intestamentario | Antonio Sánchez Calamaco | (2ª Pub) | 73 |
| Exp. 248/2018 | Sucesorio Intestamentario | María Eva López Cuevas   | (1ª Pub) | 73 |
| Exp. 257/2018 | Sucesorio Intestamentario | Armando López Hernández  | (1ª Pub) | 73 |

---



---

**DISTRITO DE SALTILLO**


---



---

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **462/2017** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO promovido a bienes de MARÍA MORÍN GARCÍA se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 12:30 horas del 11 de octubre de 2018, haciéndoles saber que denunció: Ramiro González villar. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES.**  
(RUBRICA) 18 SEP Y 5 OCT


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO.**

En los autos del expediente **00482/2018** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPA MEZQUITIC YAÑEZ, denunciado por Ramiro Suárez Martínez; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas del día jueves veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 12 de Septiembre de 2018

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES**  
(RUBRICA) 18 SEP Y 5 OCT


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO**

En los autos del expediente número **576/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JESÚS ARMÉNDARIZ GUERRA, denunciado por MARÍA DEL CARMEN GARCÍA CASTAÑUELA y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Saltillo, Coahuila a 26 de octubre de 2017.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO**  
(RUBRICA) 18 SEP Y 5 OCT


**LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES.  
NOTARIA PUBLICA No. 21, SALTILLO, COAHUILA.**
**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIUNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en la calle Irlanda, número 244, esquina con Turín del Fraccionamiento Villa Olímpica, de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en fecha 30 de Agosto del año 2018 acudieron ante mí los C. JOSE MANUEL, ROBERTO, JAVIER, MARIA DE LA LUZ, JAIME, MARGARITA, GILBERTO Y GUSTAVO, todos de apellidos CASILLAS DELGADO en su carácter de presuntos Herederos, en el Testamento Público Abierto que es exhibido y fue otorgado por la señora **FRANCISCA DELGADO ALARCON**, solicitando la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora FRANCISCA DELGADO ALARCON; exhibiéndome la partida de defunción de la de cujus y el Primer Testimonio de la Escritura Pública número 135 de fecha 30 de Septiembre del 2010, pasada ante la fe del Licenciado José Díaz Moreno, Notario Público número 45, con ejercicio en este Distrito de Saltillo, que se refiere a un Testamento Público Abierto, donde acredita la institución de Herederos hecha por la autora de la Sucesión y que establece como Herederos Universales a sus hijos los C. JOSE MANUEL, ROBERTO,

JAVIER, MARIA DE LA LUZ, JAIME, MARGARITA, GILBERTO Y GUSTAVO, todos de apellidos CASILLAS DELGADO; por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo a las 17:00 horas del día 16 de Octubre del 2018, fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 11 de Septiembre de 2018.

**LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES.**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTIUNO  
(RUBRICA) 18 SEP Y 5 OCT



**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.**  
NOTARIA PUBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA.

#### AVISO NOTARIAL

Con fecha veinticinco (06) de junio del año 2018, compareció ante el Suscrito Notario, la C. MARIA DOLORES IBARRA TOVAR, quien en su carácter de heredera ocurre a denunciar el Juicio Sucesorio intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **FRANCISCA TOVAR RAMIREZ**, fallecida el día 21 de mayo del año 2003 en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

Fue designado albacea de la sucesión, a la C. MARIA DOLORES IBARRA TOVAR quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en la calle Cuba con el número 198 de la colonia Los Álamos (Rancho De Peña) en Saltillo, Coahuila. Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día miércoles (10) de Octubre del año 2018, a las 16:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 07 de Agosto de 2018.  
EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97  
**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE**  
(RUBRICA) 18 SEP Y 5 OCT



**LIC. GILBERTO GARZA VALDÉS.**  
NOTARIA PUBLICA No. 7, SALTILLO, COAHUILA.

#### AVISO NOTARIAL

LIC. GILBERTO GARZA VALDÉS., Notario Público Número Siete, en ejercicio en este Distrito de Saltillo, con Oficio en Calle La Madrid número 1885, de la Colonia República Oriente, de esta Ciudad, con fundamento en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días, que mediante acta de fecha 4 de Septiembre del año 2018 se inició Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **IRENE CARBAJAL VICUÑA** solicitado por los señores JOSÉ LUIS ARZOLA CARVAJAL, MARÍA CECILIA ARZOLA CARVAJAL, ARTURO ARZOLA CARBAJAL, JUAN MANUEL ARZOLA CARVAJAL, IRENE ARZOLA CARVAJAL, MARÍA TERESA ARZOLA CARVAJAL, SUSANA ROCÍO ARZOLA CARVAJAL Y BLANCA ESTELA ARZOLA CARVAJAL en su carácter de Herederos, por lo que los comparecientes justifican plenamente el parentesco y grado que los une con la autora de la Herencia, así como el fallecimiento de ésta mediante: Actas de Nacimiento y Acta de Defunción de la Autora de la Sucesión; se reconocieron recíprocamente su carácter de Herederos, se propuso como Albacea a la señorita IRENE ARZOLA CARVAJAL, quien aceptó dicho cargo protestando su fiel y legal desempeño; con domicilio en Calle Pedro Agüero número 359-2 Zona Centro, de esta Ciudad, Código Postal 25000. Se señalaron las Once horas (11:00 Hrs.) del día Jueves 1º de Noviembre del presente año para llevar a cabo la Información Testimonial ofrecida.

Saltillo, Coahuila a 11 de Septiembre del 2018.  
**LIC. GILBERTO GARZA VALDÉS.**  
NOTARIO PUBLICO No. 7  
(RUBRICA) 18 SEP Y 5 OCT



**LIC. BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL.**  
NOTARIA PUBLICA No. 91, SALTILLO, COAHUILA.

#### EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADA BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL Notaria Pública Número (91) Noventa y Uno en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con despacho ubicado en la calle Mariano Matamoros número (742-1) setecientos cuarenta y dos interior uno, de la zona centro de esta ciudad. HAGO CONSTAR: Que en fecha (12) doce de Septiembre del (2018) dos mil dieciocho, ante mí, comparecieron los CC. GERARDO HERIBERTO Y JAQUELINA LIZET de apellidos HERNANDEZ CUETO a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de su señora madre **ROSA MARIA CUETO MENDONZA**, mismos que comparecieron en su carácter de únicos con derecho a heredar; Asimismo señalando las (11:00) ONCE HORAS DEL DIA 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018, para que se presenten ante esta NOTARIA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la de cujus a deducir lo que a su derecho convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la Entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

ATENTAMENTE

**LIC. BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL**  
 NOTARIO PÚBLICO NOVENTA Y UNO.  
 (RUBRICA) 18 SEP Y 5 OCT



**LIC. GILBERTO GARZA VALDÉS.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 7, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL. C. LICENCIADO GILBERTO GARZA VALDES, NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE (7) en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con Oficio en calle La Madrid Número 1885, de la Colonia República Oriente, de esta ciudad, con fundamento en el Artículo 1126, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días, que mediante Acta de fecha Veintisiete (27) de Agosto del año Dos Mil Dieciocho (2018) se inició Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señorita **VIRGINIA ELENA MARRUFO LOPEZ**, solicitado por la señora FRANCISCA MAGDALENA MARRUFFO LOPEZ, en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea, manifestando, que acepta la herencia como Única y Universal Heredera, se reconoce así mismo sus derechos hereditarios y acepta el cargo de Albacea protestando su fiel y legal desempeño, con domicilio en la casa marcada con el número 179 de la Calle Sierra de la Gavia, Colonia Villa Montaña, San Pedro Garza García, Nuevo León y de tránsito en esta ciudad, Código Postal 66230, agregando que va a proceder a formar el Inventario y Avalúo de los bienes de la herencia, se fijan las Once (11:00) horas del día Jueves Dieciocho (18) de Octubre del Dos Mil Dieciocho (2018), para que tenga lugar la Junta de Herederos. - DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 31 de Agosto del 2018.

**LIC. GILBERTO GARZA VALDÉS.**  
 NOTARIO PUBLICO No.7  
 (RUBRICA) 18 SEP Y 5 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

Atención: Francisco Hernández Ruiz

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente número **187/2018**, promovido por Arturo Baldemar Segovia Garza, en contra de Francisco Hernández Ruiz, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 17 de Septiembre de 2018

Secretaria de Acuerdo y Trámite.

**LIC. Fátima del Rosario Tovar Plata**  
 (RUBRICA) 2-5 Y 16 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **353/2018** al Juicio Ordinario Civil, promovido por GASPAR LÓPEZ ANDARACUA en contra de BANCO NACIONAL DE CREDITO AGRICOLA, S.A.; se ordenó emplazar al demandado BANCO NACIONAL DE CREDITO AGRICOLA, S.A., por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

LA C. SECRETARIA

**LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.**  
 (RUBRICA) 2-5 Y 16 OCT



**SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante esta Sala Colegiada Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el señor Nahim Elías Mtanous García presentó demanda de amparo en contra de la sentencia de fecha veintitrés (23) de mayo del año dos mil dieciocho (2018), pronunciada en el toca número **116/2018**, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto en forma principal por el actor Nahim Elías Mtanous García y en forma adhesiva por la demandada Juanita Guadalupe Ledezma Ríos, en

contra de la sentencia definitiva de fecha veintisiete (27) de marzo del año dos mil diecisiete (2017), dictada por la Jueza Tercera de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, con residencia en esa ciudad, dentro de los autos del Juicio Ordinario Civil de Nulidad expediente número 1104/2013, promovido por el apelante principal, en contra del Juez y Secretario del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, de Banco Internacional, S.A. (actualmente Banco HSBC, México, S.A., institución de banca múltiple, grupo financiero HSBC), por conducto de quien legalmente lo represente, de Daniel Álvarez Mendoza, Deanna Yolanda de León Miller y Juanita Guadalupe Ledezma Ríos; del licenciado Rafael Treviño de la Fuente, Notario Público número dos (02) del Distrito Notarial de Monclova; y de la Administradora del Registro Público de la ciudad de Monclova, Coahuila, demanda de garantías en la que se señaló como terceros interesados a Daniel Álvarez Mendoza y Deanna Yolanda de León Miller, a quienes se ordenó emplazar por edictos que se publicarán por tres (03) veces de siete (07) en siete (07) días en el Diario Oficial y en uno de mayor circulación en la república mexicana, haciéndoles saber que deben presentarse ante esta Sala dentro del término de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la última publicación, a efecto de correrles traslado con las copias simples de la demanda de amparo debidamente requisitadas, requiriéndoles para que señalen domicilio en esta ciudad, lugar donde se tramita el juicio de garantías, apercibiéndolos de que en caso de no hacerlo, las siguientes notificaciones, aún las personales, se practicarán por lista de acuerdos, sin perjuicio de que puedan hacer la solicitud a que se refiere la fracción IV del artículo 26 de la Ley de Amparo. En la ciudad de Saltillo, Coahuila a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).-Conste. DOY FE.

La Secretaria

**Licenciada Sara Álvarez Anguiano.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite de la Sala Colegiada Civil y Familiar del  
Tribunal Superior de Justicia del Estado.  
(RUBRICA) 5-19 Y 30 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **366/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE ALEJANDRO CÁRDENAS VILLARREAL, que denuncia RAÚL CÁRDENAS RODRÍGUEZ y ALMA JUDITH VILLARREAL CÁRDENAS, la jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter interina, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES UNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 24 de septiembre de 2018

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**

(RUBRICA) 5 Y 23 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **369/2014**, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARIA MARCOS LOPEZ HERNANDEZ, la Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de interina, licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, señaló las TRECE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA MARTES VEINTITRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la audiencia para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 137 de la calle Santa Lucrecia del Fraccionamiento Santa Cristina de esta ciudad, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 29 de la manzana 04, con una superficie de 112.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 14.00 metros con lote 30; al sur, en 14.00 metros con lote 28; al oriente, en 8.00 metros con lote 04 y al poniente en 8.00 metros con calle Santa Lucrecia; inmueble valuado en la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial, en el Portal Electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos del juzgado a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 14 de septiembre de 2018

**Licenciada Alma Alejandra García Mata Vásquez**

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RUBRICA) 5 Y 19 OCT

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente numero **428/2018**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de Gonzalo Armando Reyes Jiménez, promovido por Blanca Leticia González Garza; el Licenciado Carlos Alberto Mata Rodriguez, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las Diez Horas del día Lunes Veintidós de Octubre del Año en curso

Salttillo, Coahuila a 12 de Septiembre de 2018  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO**  
(RUBRICA) 5 Y 23 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **446/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de César Omar Contreras Córdova, promovido por Teresita de Jesús Sánchez Valdez y otros, se ordeno con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las DOCE HORAS DEL DIA VIERNES VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

Salttillo, Coahuila, a 17 de Septiembre de 2018  
Secretaria de Acuerdo y Trámite  
**Licenciada Fátima del Rosario Tovar Plata**  
(RUBRICA) 5 Y 23 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **463/2018** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LUIS ESQUEDA VAZQUEZ promovido por Zoila Magdalena Cruz Hurtado y otros, el C. Licenciado Carlos Alberto Mata Rodriguez, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periodico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, a las NUEVE HORAS DEL DIA JUEVES OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

Salttillo, Coahuila, a 24 de Septiembre de 2018  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. JESUS ANGEL NUNCIO CABELLO**  
(RUBRICA) 5 Y 23 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **484/2018**, relativo al Juicio sucesorio especial intestamentario, a bienes de Antonio Flores Guzmán y Cirila Ramírez de la Rosa, promovido por José Luis Flores Ramírez y otra, el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Salttillo, Coahuila, 26 de septiembre de 2018  
Secretaria de Acuerdo y Trámite  
**María Cecilia Plata Cázares**  
(RUBRICA) 5 Y 23 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **508/2018** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO promovido a bienes de DORA ALICIA MIRELES BAHÓ se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la

herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 11:00 horas del 08 de noviembre de 2018, haciéndoles saber que denunció: Zacarías Alonso Martínez. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES.**

(RUBRICA)

5 Y 23 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente **00516/2018** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GENARO RODRÍGUEZ SAVALA, denunciado por María del Socorro Lara Aguillón, Florelia, Yldiana, Ludivina, Silvia, Petra, Arturo y Wilfredo, de apellidos Rodríguez Lara; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas del día jueves quince de noviembre de dos mil dieciocho, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 01 de Octubre de 2018

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES**

(RUBRICA)

5 Y 23 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente **00517/2018** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERNÁN AGUIRRE ISAS y ANA MARÍA DEL SOCORRO AGUIRRE ESPINOZA, denunciado por Ana Lilia Aguirre Aguirre; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas del día jueves quince de noviembre de dos mil dieciocho, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 01 de Octubre de 2018

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES**

(RUBRICA)

5 Y 23 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1301/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por INFONAVIT en contra de Saúl Zarasua López, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada Ma. del Rosario Moreno Ruelas, dictó una resolución que en lo conducente dice: "...se señalan las nueve horas con treinta minutos del día viernes veintiséis de octubre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 1089 de la calle Mexcatitán, construida sobre el lote de terreno número 17, de la manzana 1 del Fraccionamiento "Anasco II", de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie total de 98.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al nor oriente mide 7.00 metros y colinda con lote número cuatro 6; al nor poniente mide 14.00 metros y colinda con lote 16; al sur oriente mide 14.00 metros y colinda con el lote 18; al sur poniente en 7.00 metros y colinda con calle Mexcatitán, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 176533 libro 1766, sección I de fecha dieciséis de octubre de dos mil seis. Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$270,000.00 (doscientos setenta mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

**LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.**



**LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha (28) veintiocho de septiembre de (2018) dos mil dieciocho, compareció ante el suscrito Notario la C.C.MARIA ISABEL MARTINEZ MONTES, a denunciar la Sucesión Extrajudicial Testamentaria Acumulada a bienes de sus padres, el señor **ALFONSO MARTINEZ MARTINEZ** y la señora MARIA EVA MONTES SALAS; misma que compareció en su carácter de albacea y heredera con domicilio ubicado en Avenida Mitología número 864 de la colonia Ciudad Las Torres, Código Postal 25110, Saltillo, Coahuila; Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de 2015, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 28 de Septiembre de 2018.

**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS  
(RUBRICA) 5 Y 23 OCT



**LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ.**  
**NOTARIO PUBLICO NO 24, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito, Notario Público número 24 del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que en el acta fuera de protocolo número 96 relativa al Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores **CARLOS MORENO ORTÍZ Y JOSEFA MUÑOZ RAMÍREZ**, se ordenó publicar edictos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el local de esta Notaria Publica a las DIEZ HORAS DEL DIA 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

**LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ**  
NOTARIO PUBLICO 24.  
(RUBRICA) 5 Y 23 OCT



**LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha (25) veinticinco de septiembre de (2018) dos mil dieciocho, compareció ante el suscrito Notario la C. MARTHA LAURA RODRIGUEZ ARTEAGA y MARTINA ARTEAGA LLAMAS a denunciar la Sucesión Extrajudicial a bienes de padre y esposo, el señor **CARLOS RODRIGUEZ OSORIA**; comparecieron en su carácter de apoderada, albacea, y herederas. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de 2015, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA el día 25 DE OCTUBRE DEL 2018 a las 16:00 horas, aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 26 de Septiembre de 2018.

**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS  
(RUBRICA) 5 Y 23 OCT

**LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO.****NOTARIA PUBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha (18) dieciocho de septiembre de (2018) dos mil dieciocho, compareció ante el suscrito Notario el C. MA. MAGDALENA, JOSE RUBEN, MA. ACENCION, MA. DE LA CRUZ, TERESA, SIMON, AVELINO y MICAELA, todos ellos de apellidos SANTANA ESTRADA a denunciar la Sucesión Extrajudicial a bienes de madre, la señora **ESTEFANA ESTRADA GARCIA**; comparecieron en su carácter de albacea y herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de 2015, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA el día 25 DE OCTUBRE DEL 2018 a las 17:00 horas, aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 01 de octubre de 2018.

**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS

(RUBRICA)

5 Y 23 OCT

**LIC. CÉSAR EDMUNDO VILAFRANCA Y GONZÁLEZ.****NOTARIA PUBLICA No. 105, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora **GABRIELA GONZÁLEZ MENDOZA**, quien falleció el día 8 de Julio del año 2009, promovido por el señor JOSÉ LUIS REYES FIGUEROA y LAS C. NANCY COSSET MARGARITA, CLAUDIA CITLALLI, KENIA, SULEIKA, ROSA OFELIA, Y NADIA ISABEL, TODAS DE APELLIDOS REYES GONZÁLEZ. Se hace de su conocimiento que la celebración de la junta de herederos y nombramiento de albacea correspondiente, se llevará a cabo en el despacho de esta notaría ubicada en calle De La Fuente y Guerrero número 484 de la Zona Centro, de ésta Ciudad de Saltillo, Coahuila, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho a reclamar en la presente sucesión el día 25 de Octubre del 2018 a las 12:30 horas. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 02 de Octubre del 2018

**LIC. CÉSAR EDMUNDO VILAFRANCA Y GONZÁLEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 105

(RUBRICA)

5 Y 23 OCT

**LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE.****NOTARIA PUBLICA No. 78, SALTILLO, COAHUILA.**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 19 de Septiembre de 2018

**“AVISO NOTARIAL”**

LICENCIADO RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública Número 78 (setenta y ocho) con ejercicio en éste Distrito de Saltillo, con domicilio en Calle Maravillas, número 474 (cuatrocientos setenta y cuatro), Colonia Jardines del Valle, en ésta ciudad, HAGO SABER: Que ante esta Notaría Pública comparecieron las señoras MELQUIADES, ESPERANZA, MARGARITA, ALICIA Y CONSUELO, todas de apellidos MARTINEZ IBARRA, quienes solicitaron al suscrito la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de su esposo y padre respectivamente, la señora MANUELA MARTINEZ IBARRA, también conocida como **MANUELA IBARRA VIUDA DE MARTINEZ.**

Se propuso como Albacea a la Señora ALICIA MARTINEZ IBARRA, con domicilio en Calle Arco Francés, número 493, de la colonia Los Arcos, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Código Postal 25060(veinticinco mil sesenta), y se fijaron las 11:00 (once) horas del día Jueves 08 (ocho) del mes de Noviembre de 2018 (dos mil dieciocho), en las oficinas de ésta Notaría a fin de que tenga lugar la Junta de Herederos correspondiente.

Publíquese el presente Aviso Notarial en dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página de internet [www.pjecz.gob.mx/edictos-en-linea/](http://www.pjecz.gob.mx/edictos-en-linea/) del Poder Judicial de Estado de Coahuila de Zaragoza.

A T E N T A M E N T E

**LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE**

NOTARÍO PÚBLICO 78

RFC: OOAR730511QU3

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA

(RUBRICA)

5 Y 23 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **42/2018**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE REGISTRO EXTEMPORÁNEO, promovido por JULIA DELGADO GALLEGOS, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad, además en un lugar visible en el Juzgado y en la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de publicación; en el entendido de que alega la promovente que nunca fue registrada ante la autoridad del Registro Civil, siempre se ha ostentado con el nombre de JULIA DELGADO GALLEGOS, con fecha de nacimiento 22 de mayo de 1929, mexicana, originaria de Ramos Arizpe, Coahuila, de sexo femenino, siendo sus padres MACARIO DELGADO VARGAS y MARÍA GALLEGOS, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 17 de Mayo de 2018

LA C. SECRETARIA

**Licenciada MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA**

(RUBRICA)

5 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **104/2016**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA DEL ROSARIO ORTIZ JARAMILLO, en contra de JOSÉ VIDAL VARGAS LOA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, el proemio y los puntos resolutivos de la sentencia definitiva de fecha diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho:

“ SENTENCIA DEFINITIVA No.168/2018

Saltillo, Coahuila, diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho .

VISTOS para dictar sentencia definitiva en los autos del juicio Ordinario Civil sobre Otorgamiento de Escritura, expediente número 104/2016, promovido por Ma. del Rosario Ortiz Jaramillo en contra de José Vidal Vargas Loa; Y

Por lo anteriormente expuesto y fundado en las disposiciones legales invocadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO.- La actora, Ma. del Rosario Ortiz Jaramillo probó los elementos constitutivos de su acción; en tanto que la parte demandada José Vidal Vargas Loa, no compareció al juicio; en consecuencia;

TERCERO.- Se condena a José Vidal Vargas Loa, a otorgar y firmar en favor de la actora Ma. del Rosario Ortiz Jaramillo, la escritura pública de compra-venta, respecto de un lote de terreno marcado con el número veinticinco de la manzana cinco, ubicado en la calle San Roberto de la Colonia Ampliación Heberto Castillo, ahora denominado Rancho la Gloria de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, con una superficie total de 160.00 metros cuadrados y el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 20.00 metros y colinda con lote veintiséis, al sur mide 20.00 metros y colinda con lote veinticuatro, al oriente mide 8.00 metros y colinda con calle Santa Lilia y al poniente mide 8.00 metros y colinda con lote siete; prestación con la que deberán cumplir los demandados dentro del término de CINCO DIAS, siguientes al en que se le notifique esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable, apercibido de que si no cumple, este juzgado otorgará la escritura en su rebeldía. CUARTO.- Se condena a José Vidal Vargas Loa al pago de los gastos y costas que originó esta instancia en favor del actor.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil; y publíquese el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a José Vidal Vargas Loa, el día de la última publicación, en términos del artículo 781 del Ordenamiento Procesal Civil invocado.- Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada ALMA ALEJANDRA GARCÍA MATA VÁSQUEZ Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.”

Saltillo, Coahuila, 25 de septiembre de 2018

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**

(RUBRICA)

5 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, el C. BALDEMAR MACIAS RODRIGUEZ por sus propios derechos, demandando en la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN Y REGISTRO EXTEMPORÁNEO DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL RELATIVA A SU NACIMIENTO al C. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PAREDÓN, RAMOS ARIZPE, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, Expediente número **502/2018**, por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se

asentó erróneamente su fecha de nacimiento como 10 de Enero de 1958 cuando lo correcto es 22 de Enero de 1957, así mismo su nombre se asentó de manera errónea como Baldomero Macías Rodríguez, cuando lo correcto es Baldemar Macías Rodríguez. Haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de DIEZ DÍAS contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la Oficialía del Registro Civil correspondiente.-

Saltillo, Coahuila, a uno de octubre de dos mil dieciocho.

**C. LICENCIADO EBER SALAZAR CORONADO.**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.

(RUBRICA)

5 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

En los autos del expediente número **685/2018** relativo al Juicio de VÍA ESPECIAL SOBRE REGISTRO EXTEMPORÁNEO, promovido por SILVIA JAQUELINE BALDERAS HERNANDEZ en contra de la DIRECTORA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN RAMOS ARIZPE, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA AL JUZGADO, el Licenciado LUIS FERNANDO MARTÍNEZ FLORES, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar por Ministerio de Ley del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el SILVIA JAQUELINE BALDERAS HERNANDEZ solicita el registro extemporáneo ante la autoridad del Registro Civil para contar con su acta de registro de nacimiento, que sus padres son: JOSÉ ANSELMO BALDERAS LÓPEZ y MARÍA JULIA HERNÁNDEZ SALAZAR, que nació el ocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, lo que se ordenó publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndoles saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés de la presente dentro del término de DIEZ DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

SALTILLO, COAHUILA A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

**LICENCIADA LUCIA JUDITH HERNÁNDEZ VILLANUEVA.**

(RUBRICA)

5 OCT

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.  
NOTARIA PUBLICA No. 6, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

Yo, Licenciado BENIGNO GIL DE LOS SANTOS, Titular de la Notaría Pública número Seis del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, HAGO CONSTAR: que ante mí se presentó el señor el señor JOSÉ MANUEL ASTORGA FERNÁNDEZ, en su carácter de apoderado legal de los señores JESÚS ASTORGA CÁRDENAS y OFILIA FERNÁNDEZ MOTA, en su carácter de padres del autor de la sucesión, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JESÚS ASTORGA FERNÁNDEZ**, quien falleció en la Ciudad de Sabinas, Coahuila, el día (17) diecisiete de Junio de (2005) dos mil cinco, teniendo su ultimo domicilio en esta Ciudad de Monclova, Coahuila. El denunciante en su carácter de apoderado de los padres del autor de la sucesión, acreditándolo con el acta del Registro Civil, denuncia la sucesión para todos los efectos legales conducentes en Procedimiento Intestamentario Extrajudicial el cual inicio el día veintinueve del mes de Agosto del año (2018) dos mil dieciocho, donde se designó ALBACEA al señor JOSÉ MANUEL ASTORGA FERNÁNDEZ, con domicilio en Calle Rio Bravo, Número 1066 de la Colonia Ampliación Moderno de esta Ciudad de Monclova, Coahuila; habiéndose fijado las dieciocho horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos para que tenga lugar la junta de herederos y la información testimonial con citación del Ministerio Público, en el domicilio de la Notaría Pública, a mi cargo ubicada en Calle Tercera 1122 de la Colonia Cd. Deportiva de esta Ciudad. Lo anterior lo hago constar debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 Fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos avisos que se publicarán en un intervalo de diez días entre ambos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo de esta Ciudad. DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 30 DE AGOSTO DEL 2018.

**LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.**

Titular de la Notaría Pública N°. 6.

(RUBRICA)

18 SEP Y 5 OCT



**LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.  
NOTARIA PUBLICA No. 6, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

Yo, Licenciado BENIGNO GIL DE LOS SANTOS, Titular de la Notaría Pública número Seis del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, HAGO CONSTAR: que ante mí se presentaron los señores GREGORIO HERNÁNDEZ TORRES, en su carácter de cónyuge supérstite, ANA LAURA, ERIKA MARGARITA y ANDREA ITZEL, todos de apellidos HERNÁNDEZ CARREÓN, en su carácter de hijas de la autora de la sucesión, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARGARITA CARREÓN MARRERO**, quien falleció en Apodaca, Nuevo León, el día (veinte) 20 de Enero de (2018) dos mil dieciocho, teniendo su ultimo domicilio en esta Ciudad de Monclova, Coahuila. El denunciante en su carácter de esposo, acreditándolo con el acta del Registro Civil, denuncia la sucesión para todos los efectos legales conducentes en Procedimiento Intestamentario Extrajudicial el cual inicio el día dieciséis del mes de Abril del año (2018) dos mil dieciocho, donde se designó ALBACEA al señor GREGORIO HERNÁNDEZ TORRES, con domicilio en Calle Vía de Santa Ana número 406 del Fraccionamiento Villas de Santa Ana de esta Ciudad de Monclova, Coahuila; habiéndose fijado las dieciocho horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos para que tenga lugar la junta de herederos y la información testimonial con citación del Ministerio Público, en el domicilio de la Notaría Pública, a mi cargo ubicada en Calle Tercera 1122 de la Colonia Cd. Deportiva de esta Ciudad. Lo anterior lo hago constar debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 Fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos avisos que se publicarán en un intervalo de diez días entre ambos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo de esta Ciudad. DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 09 DE JULIO DEL 2018.

**LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.**

Titular de la Notaría Pública N°. 6.

(RUBRICA)

18 SEP Y 5 OCT



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**

**NOTARIA PUBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

**INFORMA:**

Que con fecha 04 de Agosto de 2018, compareció ante mí, el señor **FREDDY AGUILAR ARMENDARIZ**, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Finca urbana ubicada en CALLE REPUBLICA DE CHILE DE COLONIA MIRAVALLE DE MONCLOVA, COAHUILA, y su terreno correspondiente con superficie de 259.00 M2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 23.00 metros y colinda con LOTE 12; AL SUR mide 20.30 metros y colinda con LOTE 14; AL ORIENTE mide 12.11 metros y colinda con CALLE REPUBLICA DE CHILE; y AL PONIENTE mide 12.00 metros y colinda con Francisco Rodríguez Ramírez.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RUBRICA)

25 SEP 5 Y 19 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A CATALINA RAMÍREZ PÉREZ**

En el expediente número **495/2016** relativo al Juicio Ordinario Civil, el Juez de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha catorce de septiembre de dos mil dieciocho, se ordeno publicar tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, lo siguiente:

“...Monclova, Coahuila a catorce de septiembre de dos mil dieciocho. Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio de CATALINA RAMÍREZ PÉREZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a CATALINA RAMÍREZ PÉREZ, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, contados a partir del día siguiente de la publicación del tercer edicto ordenado, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez de Primera Instancia adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito

Judicial de Monclova, actuando con el licenciado JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.-...”

Monclova, Coahuila, a 20 de septiembre del 2018.  
EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO  
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. JESUS MANUEL HERNÁNDEZ REYES**  
(RUBRICA) 2-5 Y 16 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **00686/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTOR MANUEL FLORES ORTIZ, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha nueve de julio de dos mil dieciocho, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: “Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto VÍCTOR MANUEL FLORES ORTIZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los denunciados EMMA FLORES RODRIGUEZ, JUAN ADOLFO, CARLOS ELAVIANO, OSIEL EDUARDO, JACOBO AMIR y SUSEL YOMAR de apellidos FLORES FLORES, en su calidad de esposa e hijos legítimos del autor de la sucesión.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 17 de julio de 2018.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMÓN.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RUBRICA)

5 Y 23 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del 31 de Agosto del 2018, se presentó EUSEBIO GOMEZ MARTINEZ a denunciar la muerte sin testar de ALICIA ANDREA RAMIREZ GARCIA quien falleció en la ciudad de Monclova, Coahuila, el día 14 de Junio 2017, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **839/2018**.

Manifiesta la denunciante que el es el presunto heredero que le sobrevive a la De-Cujus ALICIA ANDREA RAMIREZ GARCIA se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 06 de Septiembre del 2018.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA)

5 Y 23 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Por auto de fecha (17) diecisiete de septiembre del año en curso, dictado en el expediente número **1151/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado LUIS FERNANDO GONZÁLEZ SIFUENTES, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de CREDINOR UNIÓN DE CRÉDITO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de PAILERÍA Y MAQUINADOS MÉXICO, S.A. DE C.V., por conducto de quien legalmente la represente, en su carácter de parte acreditada; JUAN LUIS MARTÍNEZ TRÓCOLI Y GLORIA MATILDE ALARCÓN LÓPEZ, en su carácter de garantes hipotecarios, deudores solidarios y avalistas, se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que en el local del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova, ubicado en Avenida Ciudad Deportiva con Avenida Estadio No. 1500, Fraccionamiento Ciudad Deportiva, de esta Monclova, Coahuila, tenga verificativo el remate en pública subasta y en primera almoneda de los siguientes bienes inmuebles:

a).- Lote de terreno rústico ubicado en la VILLA DE CASTAÑOS, COAHUILA, municipio de Castaños, Coahuila, el cual tiene una superficie de 2004.29 mts2, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL LADO NORTE mide 48.12 metros y colinda

con CALLE S/N, AL LADO ESTE mide 44.98 metros y colinda con SOLAR 2, AL LADO SUR mide 49.05 metros y colinda con SOLAR 4, AL LADO OESTE mide 38.54 metros y colinda con CALLE S/N. Inscrito en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida 18424, libro 185, sección I SC de fecha 5 de diciembre del 2005; b).- Lote de terreno rústico ubicado en la VILLA DE CASTAÑOS, COAHUILA, Municipio de Castaños, Coahuila, el cual tiene una superficie de 2194.50 mts.2, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL LADO NORTE mide 49.05 mts. y colinda con SOLAR 1, AL LADO ESTE mide 43.42 mts. y colinda con SOLAR 3, AL LADO SUR mide 48.50 mts. y colinda con CALLE S/N; AL LADO OESTE mide 47.73 mts. y colinda con CALLE S/N. Inscrito en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida 18425, libro 185, sección I SC de fecha 5 de diciembre del 2005; c).- Lote de terreno rústico ubicado en la VILLA DE CASTAÑOS, COAHUILA, municipio de Castaños, Coahuila, el cual tiene una superficie de 2112.22 mts.2 cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL LADO NORTE mide 49.03 mts. y colinda con CALLE S/N, AL LADO ESTE mide 40.93 mts. y colinda con CALLE S/N; AL LADO SURESTE mide 49.48 mts. y colinda con SOLAR 3, AL LADO OESTE mide 44.98 mts. y colinda con SOLAR 1. Inscrito en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida 18426, libro 185, sección I SC de fecha 5 de diciembre de 2005; d).- Lote de terreno rústico ubicado en la VILLA DE CASTAÑOS, COAHUILA, municipio de Castaños, Coahuila, el cual tiene una superficie de 2315.43 mts.2. Cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL LADO NORTE mide 49.48 mts. y colinda con SOLAR 2, AL LADO ESTE mide 49.67 mts. y colinda con CALLE S/N, AL LADO SUR mide 50.34 mts. y colinda con CALLE S/N, AL LADO OESTE mide 43.42 mts. y colinda con SOLAR 4. Inscrito en el Registro Público de esta ciudad bajo la partida 18428, libro 185, sección I SC de fecha 5 de diciembre de 2005; haciéndose saber que la base para el remate de éstos cuatro inmuebles que forman un sólo cuerpo, será la cantidad de \$7'200,000.00 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por el perito designado por la parte actora y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada; e).- Inmueble urbano ubicado en la calle Nuevo León No. 511 de la colonia Los Pinos de la ciudad de Monclova, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 23.97 metros y colinda con calle Nuevo León; AL SUR mide 22.15 y colinda con Amalia Yolanda de Luna Samaniego; AL ORIENTE mide 20.90 metros y colinda con Paulita Arizpe de Siller; AL PONIENTE mide 20.90 metros y colinda con calle Veracruz; con una superficie total de 484.75 M2. Inscrito en el Registro Público de esta ciudad bajo la partida 64142, libro 642, sección Primera de fecha 10 de diciembre del 2010; haciéndose saber que la base para el remate será la cantidad de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por el perito designado por la parte actora y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada; f).- Una finca urbana ubicada por el Boulevard Benito Juárez de esta ciudad de Monclova, Coahuila, con superficie total de 205.82 M2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 8.20 metros y colinda con calle Boulevard Benito Juárez, al SUR mide 8.20 metros colinda con Antonia Ramos de Garza, al ORIENTE mide 25.10 metros colinda con Rosaura B. viuda de Aguirre, Juana Ramos y Carmen Esparza de Luna y al PONIENTE mide 25.10 metros y colinda con Ma. Del Pilar Ruiz viuda de De la Fuente. Inscrito en el Registro Público de esta ciudad bajo la partida 1936, folio 60, libro 6-E, sección primera de fecha 4 de julio de 1991; haciéndose saber que la base para el remate será la cantidad de \$980,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por el perito designado por la parte actora y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada; g).- Terreno rústico ubicado en Estancias de Santa Ana del municipio de Monclova, Coahuila, con superficie de (9-55-87.71 HAS) nueve hectáreas, cincuenta y cinco áreas ochenta y siete punto setenta y uno centiáreas, el cual tiene los siguientes rumbos, medidas y colindancias: Del punto A al punto B, con rumbo S-22°31'W, se mide una distancia de 100.00 metros y colinda con Ejido Santa Ana; del punto B al Punto C, con rumbo N 88° 31'E se mide una distancia de 937.03 metros y colinda con propiedad de Raúl de la Fuente Sierra y hermanos; del punto C al punto D con rumbo N 34°08'E se mide una distancia de 135.00 metros colindando con propiedad del señor Carlos García Liñán; del punto D al Punto A para cerrar el perímetro con rumbo S 87° 27'w se mide una distancia de 975.13 metros y colinda con propiedad de José De la Fuente V. Inscrito en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida 68515, libro 686, sección I de fecha 06 de junio del 2011; haciéndose saber que la base para el remate será la cantidad de \$7'070,000.00 (SIETE MILLONES SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por el perito designado por la parte actora y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada.

Asimismo, se hace del conocimiento a los postores que para tomar parte en la subasta, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia ubicada en esta ciudad, y a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que servirá de base para el remate, presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado y que los bienes en ejecución podrán ser revisados en los domicilios anteriormente especificados ubicados en la Villa de Castaños, Coahuila, Municipio de Castaños, Coahuila y en esta ciudad.

Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán:

- a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social.
- b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta.
- c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate.
- d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio.
- e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa.

Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 27 de septiembre de 2018.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del  
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, en el portal electrónico, y en la tabla de avisos de este juzgado.

(RUBRICA)

5 Y 19 OCT



**LIC. MARÍA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ.**

**NOTARIA PUBLICA NO. 24, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA MARIA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN BLVD. HAROLD R. PAPE NÚMERO 1101 LOCAL 9 COLONIA LOS PINOS:

**I N F O R M A**

Que el día 13-Trece de Agosto del 2018-Dos Mil Dieciocho, comparece ante mí, La señora MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ ESQUIVEL, en su carácter de cónyuge supérstite; así como también los señores ROSARIO, BLANCA ALICIA, ALFONSO y ALONDRA ELIZABETH, todos de apellidos LOPEZ GONZALEZ, en su carácter de hijos; y MANIFIESTAN: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **ALFONSO LOPEZ GAYTAN**, acaecido en la Ciudad de Monclova, Coahuila, el 19 de Mayo del 2014, según consta en Acta de Defunción que me exhibe, así como el Acta de Matrimonio y de Nacimiento de los comparecientes, acreditando con esto el entroncamiento con la finada, compareciendo como ALBACEA de la sucesión la señora ALONDRA ELIZABETH LOPEZ GONZALEZ; y quien tiene su domicilio en calle Jiménez número 906 de la colonia Continental en esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 16 de Agosto del 2018.

**LIC. MARIA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ.**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO.**

RINC-571022-6DA.

(RUBRICA)

5 Y 23 OCT



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**

**NOTARIA PUBLICA NO. 25, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 19 de Septiembre del año 2018, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del **C. ARTURO HERNÁNDEZ VILLANUEVA**, a solicitud de SILVIA MARGARITA CARRIZALES GÁMEZ; PATRICIA VERÓNICA GRACIELA, ARTURO y LUIS ALFONSO de apellidos HERNÁNDEZ CARRIZALES. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en calle Juárez 214, colonia Bellavista, en Frontera, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la señora SILVIA MARGARITA CARRIZALES GÁMEZ. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales. - DOY FE.

Frontera, Coahuila a 26 de Septiembre del 2018

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25**

CAVA5907169G4

(RUBRICA)

5 Y 23 OCT



**LIC. MARÍA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ.**

**NOTARIA PUBLICA NO. 24, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA MARIA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN BLVD. HAROLD R. PAPE NÚMERO 1101 LOCAL 9 COLONIA LOS PINOS:

**I N F O R M A**

Que el día 21-Veintiuno de Septiembre del 2018-Dos Mil Dieciocho, comparecen ante mí, la señora MA. DEL SOCORRO SANTOS CAMPOS y JOSE FIDEL GONZALEZ RODRIGUEZ, en su carácter de padres y MANIFIESTAN: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **FIDEL ELISEO GONZALEZ SANTOS**, acaecido en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el 24 de Julio del 2015, según consta en Acta de Defunción que me exhibe, así como el Acta de Nacimiento de los comparecientes, acreditando con esto el entroncamiento con el finado, compareciendo como ALBACEA de la sucesión la señora MA. DEL SOCORRO SANTOS CAMPOS; y quien tiene su domicilio en calle María Esther Zuno de Echeverría número 1600 del Fraccionamiento Villarreal en esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 22 de Septiembre del 2018.

**LIC. MARIA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ.**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO.

RINC-571022-6DA.

(RUBRICA) 5 Y 23 OCT



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

**EDICTO.**

Con fecha (27) Veintisiete de Septiembre de (2018)dos mil dieciocho la C. ESTELA MARTINEZ MANCHA, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Testamentario a bienes del señor **J. CRUZ MORENO TORRES**, proponiéndose como Albacea ella misma quien tiene domicilio conocido en Calle Paseo de las Carolinas numero 935 de la Colonia Miravalle 5 de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 28 de Septiembre de 2018.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.  
ECUADOR ESQ. CON ALMADÉN 528 CP. 25760  
MONCLOVA, COAHUILA.

(RUBRICA) 5 Y 23 OCT



**LIC. MARÍA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ.**  
NOTARIA PUBLICA NO. 24, MONCLOVA, COAHUILA.

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA MARIA CAROLINA RÍOS NAÑEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN BLVD. HAROLD R. PAPE NÚMERO 1101 LOCAL 9 COLONIA LOS PINOS:

**I N F O R M A**

Que el día 25-Veinticinco de Julio del 2018-Dos Mil Dieciocho, comparece ante mí, la señora ALMA DELIA GUTIERREZ LUNA, en su carácter de cónyuge supérstite; así como los señores ALMA DELIA, ALICIA ISABEL y ALEJANDRO DE JESUS todos de apellidos MARTINEZ GUTIERREZ, en su carácter de hijos y MANIFIESTAN: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **JESUS ALEJANDRO MARTINEZ RAMOS**, acaecido en la Ciudad de Monclova, Coahuila, el 29 de Diciembre del 2016, según consta en Acta de Defunción que me exhibe, así como el Acta de Matrimonio y de Nacimiento de los comparecientes, acreditando con esto el entroncamiento con el finado, compareciendo como ALBACEA de la sucesión la señora ALMA DELIA GUTIERREZ LUNA; y quien tiene su domicilio en calle Tabachin número 800 de la colonia Francisco I. Madero en esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 07 de Agosto del 2018.

**LIC. MARIA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ.**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO.

RINC-571022-6DA.

(RUBRICA) 5 Y 23 OCT



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

**EDICTO.**

Con fecha (17) Diecisiete de Septiembre de (2018)dos mil dieciocho las señoras SAN JUANITA SANDRA LUZ Y MA. GUADALUPE ambas de apellidos CARDONA LOZANO, iniciaron en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de sus padres el señor el señor **JESUS CARDONA HERNANDEZ** y la señora LIDIA LOZANO GARZA, proponiéndose como Albaceas ellas mismas quienes tienen domicilio conocido en calle Heriberto Jara número 710 del Fraccionamiento Carranza de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 17 de Septiembre de 2018.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RUBRICA) 5 Y 23 OCT



**LIC. MARÍA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ.**

**NOTARIA PUBLICA NO. 24, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA MARIA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN BLVD. HAROLD R. PAPE NÚMERO 1101 LOCAL 9 COLONIA LOS PINOS:

**INFORMA**

Que el día 24-Veinticuatro de Julio del 2018- Dos Mil Dieciocho, comparece ante mí, la señora JUANA CATALINA SANDOVAL TERRAZAS, en su carácter de cónyuge supérstite; y MANIFIESTA: Que viene a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **JOSE ANGEL FLORES SANDOVAL**, acaecido en esta Ciudad de Monclova, Coahuila; el 13 de Julio de 1996, según consta en Acta de Defunción que me exhibe, así como el Acta de Matrimonio de la compareciente, acreditando con esto el entroncamiento con el finado, compareciendo como ALBACEA de la sucesión el señor SIGIFREDO SANDOVAL TERRAZAS; y quien tiene su domicilio en 330 Bangor en San Antonio Texas y de tránsito en esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 09 de Agosto del 2018.

**LIC. MARIA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ.**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO.

RINC-571022-6DA.

(RUBRICA) 5 Y 23 OCT



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

**NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (29) veintinueve de Septiembre de (2018)dos mil dieciocho la C. LAURA ELIDA FLORES ORANDAY, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su esposo la señor **JOSE DARIO FUENTES FLORES**, proponiéndose como Albacea ella misma quien tiene domicilio conocido en calle Ramos Arizpe numero 706 de la Colonia Zona Centro de la ciudad de San Buenaventura, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 29 de Septiembre de 2018.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RUBRICA) 5 Y 23 OCT



**LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN.**

**NOTARIA PUBLICA No. 31, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL****EDICTO**

EL C. LICENCIADO GABRIEL VILLARREAL JORDÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y UNO CON DOMICILIO EN CALLE ITURBIDE 104 DE LA ZONA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 12 DE JULIO DEL AÑO 2018, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. ALONSO, MILENA, ERICK TODOS DE APELLIDOS VILLARREAL VERDUZCO y ARGELIA MARIVEL VERDUZCO SALAZAR; A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. **MARGARITO VILLARREAL SALINAS**, ACAECIDO EL DÍA 31 (TREINTA Y UNO) DE ENERO DE 2016 (DOS MIL DIECISEIS) EN CUATRO CIENEGAS, COAHUILA: Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y EL ACTA DE MATRIMONIO, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE CORONA N°302 NTE, COL. ZONA CENTRO EN CUATRO CIENEGAS, Coahuila. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018

**LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 VIJG611015UF3  
 (RUBRICA) 5 Y 23 OCT



**LIC. ADRIAN ALFONSO LOPEZ AGUILAR.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 38, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. Licenciado ADRIAN ALFONSO LOPEZ AGUILAR, NOTARIO PUBLICO NUMERO 38, en ejercicio en el Distrito Notarial, con domicilio en el despacho marcado con el número 612 Sur de la Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mí cargo, se inició el pasado 28 de Agosto del año en curso, el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora **MARIBEL CACERES BALLESTEROS**, denunciado por el señor JOSE ALBERTO RODRIGUEZ BORREGO, en su carácter de Cónyuge Supérstite, quien se ha propuesto asimismo para fungir como Albacea de dicha Sucesión, el cual tiene su domicilio en calle Josefa Ortiz de Domínguez sin número oficial de la Zona Centro de Abasolo, Coahuila, convocando a todos los que se consideren con igual o mayor derecho a la herencia, así como a los acreedores de la Autora de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos, según corresponda, señalando las (17:00) horas del segundo día hábil siguiente a la última publicación de éste Edicto en el Periódico Oficial del Estado, para que tenga lugar en ésta Notaría a mi cargo la Junta de Herederos y el desahogo de la Información Testimonial, ofrecida por el denunciante, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1045 fracción II, 1065, 1127 y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coah., a29 de Agosto del 2018.

**LIC. ADRIAN ALFONSO LOPEZ AGUILAR.**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y OCHO.  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 LOAA-640613-KS5.  
 (RUBRICA) 5 Y 23 OCT



**LIC. ADRIAN ALFONSO LOPEZ AGUILAR.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 38, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. Licenciado ADRIAN ALFONSO LOPEZ AGUILAR, NOTARIO PUBLICO NUMERO 38, en ejercicio en el Distrito Notarial, de Monclova, con domicilio en el despacho marcado con el número 612 Sur de la Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mí cargo, se inició el pasado día 28 de Agosto del año en curso, el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **MIGUEL SANCHEZ CASTILLO**, denunciado por los señores ELEAZAR, IRMA IRENE, DORA ALICIA, ANA MARIA, BALTAZAR y JOSE GERARDO de apellidos SANCHEZ HERNANDEZ, en su carácter de hijos del autor de la Sucesión y que han propuesto al señor ELEAZAR SANCHEZ HERNANDEZ, para fungir como Albacea de dicha Sucesión, quien tiene su domicilio en calle Juan Luis de Alarcón número 1114, Fraccionamiento Primero de Mayo, en ésta Ciudad, C.P. 25760; convocando a todos los que se consideren con igual o mejor derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos, según corresponda; así mismo que se han señalando las (18:00) horas del segundo día hábil siguiente a la última publicación de éste Edicto en el Periódico Oficial del Estado, para que tenga lugar en ésta Notaría a mi cargo la Junta de Herederos y la recepción de la

Información Testimonial, ofrecida por los denunciantes, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1045 fracción II, 1065, 1127 y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coah., a 29 de Agosto del 2018.

**LIC. ADRIAN ALFONSO LOPEZ AGUILAR.**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y OCHO.  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 LOAA-640613-KS5.  
 (RUBRICA) 5 Y 23 OCT



**LIC. MARÍA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ.**  
 NOTARIA PUBLICA NO. 24, MONCLOVA, COAHUILA.

#### EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA MARIA CAROLINA RÍOS NAÑEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN BLVD. HAROLD R. PAPE NUMERO 1101 LOCAL 9 COLONIA LOS PINOS DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA:

#### INFORMA

Que el día 11-Once del mes de Septiembre del año 2018-Dos mil dieciocho, comparecen ante mí, el señor HOMERO, ORALIA, EMA AURORA Y ANGELICA de apellidos GALINDO GARCIA, en su carácter de hijos MANIFESTANDO: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **NICOLASA GARCIA GARCIA**, acaecida en Monclova, Coahuila; el 17 de Diciembre del 2017; según consta en el acta de defunción que me exhibe, así como el acta de nacimiento de los comparecientes, acreditando con esto el entroncamiento con la finada, asimismo compareciendo como ALBACEA el señor HOMERO GALINDO GARCIA, quien tiene su domicilio en calle 20 de Noviembre número 390 de la colonia Libertad en Castaños, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de los herederos, una vez que se realicen las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1126 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 22 de Septiembre del 2018.

**LIC. MARIA CAROLINA RIOS NAÑEZ.**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO.  
 RINC-571022-6DA.  
 (RUBRICA) 5 Y 23 OCT



**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.**  
 NOTARIA PÚBLICA No. 22, MONCLOVA, COAHUILA.

#### EDICTO

El suscrito LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, titular de la Notaría Pública número veintidós, con despacho ubicado en Boulevard Francisco I. Madero No. 15, Esquina con Calle Tegucigalpa, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio es este Distrito Notarial.

#### HAGO CONSTAR

Que con fecha 24 (veinticuatro) del mes de Septiembre del año 2018 (dos mil dieciocho), con fundamento en lo que disponen los artículos 1127 y relativos del Código Procesal Civil, se dio inicio en esta Notaría al PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ante Notario a bienes de la SEÑORA **SAN JUANA HERNANDEZ MEJIA** y para los efectos del Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil se hace del conocimiento de las personas que tengan interés o se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus derechos, de acuerdo con la siguiente información:

- 1.- NOMBRE DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN.- SEÑORA SAN JUANA HERNANDEZ MEJIA.
- 2.- FECHA DE INICIACIÓN.- 24 (VEINTICUATRO) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018 (DOS MIL DIECICOHO).
- 3.- NOMBRE Y APELLIDO DE LOS HEREDEROS.- SANTIAGO HERNANDEZ ESCOBEDO, JESUS ALONSO, ENRIQUE, BRENDA, BENJAMIN, ELVIRA, FERNANDO, MARIA DEL REFUGIO TODOS DE APELLIDOS HERNANDEZ HERNANDEZ Y EL SEÑOR IDELFONSO HERNANDEZ HDEZ.
- 4.- ALBACEA.- SEÑOR.- SANTIAGO HERNANDEZ ESCOBEDO.
- 5.- NOMBRE Y APELLIDO DEL NOTARIO.- EL QUE SUSCRIBE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDÓS, CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 15, ESQUINA CON CALLE TEGUCIGALPA, DE LA COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

El presente edicto deberá publicarse por dos veces de diez en diez días como lo dispone el Artículo 1126, Fracción II del Código Procesal Civil.

ATENTAMENTE,

Monclova, Coahuila a 26 de Septiembre del 2018.

**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.**  
 NOTARIO PÚBLICO No. 22

GORF-3605163K6.

(RUBRICA)

5 Y 23 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado se presentó VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ RUBALCAVA, promoviendo Procedimiento Especial De Rectificación De Acta De Nacimiento, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE CASTAÑOS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, Expediente número **155/2018**, manifestando que en el acta de nacimiento de VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ RUBALCAVA, ya que en el acta de nacimiento se asentó por error como fecha de nacimiento el día (08) ocho de noviembre del año (1966) mil novecientos sesenta y seis, y manifiesta que lo correcto es el día (08) ocho de noviembre del año (1962) mil novecientos sesenta y dos, con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Monclova, Coahuila, a 13 de Septiembre del 2018.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
**LICENCIADA FRANCISCA SOLEDAD CRUZ GUTIÉRREZ.**

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como el portal electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello.

(RUBRICA)

5 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado se presentó la C. GRISELDA GARCIA CARDENAS, a demandar al OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, en el Juicio Rectificación de su Actas del Registro Civil, expediente número **1508/2018**, ya que en el acta de nacimiento de su hijo, se asentó por error que la actora era de nacionalidad Mexicana, siendo lo correcto de nacionalidad AMERICANA, con lo cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 04 de Septiembre del 2018.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
**LICENCIADO ELISEO HERNANDEZ SUAREZ.**

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil de Monclova, Coahuila.

(RUBRICA)

5 OCT

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad; en el expediente número **261/2018**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO SANCHEZ HERNANDEZ Y SAPOPA FLORES DURAN, denunciado por JUANA YOLANDA, MARÍA DEL SOCORRO, JUAN ANTONIO, ENRIQUE, MIGUEL ANGEL y GILBERTO de apellidos SÁNCHEZ FLORES, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 22 DE AGOSTO DE 2018.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RUBRICA)

18 SEP Y 5 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **181/2018**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PETRA RAMOS CISNEROS, denunciado por MAXIMIANO, JUAN, SEVERIANO y MA. ISABEL, de apellidos ALVARADO RAMOS, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RUBRICA)

5 Y 23 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **596/2018**, formado con motivo del juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL JAIME FERNANDEZ VILLARREAL denunciado por MARTA ELVA GUAJARDO MARTINEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la región y en las tablas de avisos del juzgado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA**

(RUBRICA)

5 Y 23 OCT

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.****NOTARIA PUBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció el C. MIGUEL ANTONIO AGUIRRE VASQUEZ, en su carácter de Esposo e inicio trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su Esposa la señora **GUADALUPE DE LEON ROCHA**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA (24) VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 27 de Septiembre del 2018

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL**

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR-631208-BK3.

(RUBRICA)

5 Y 23 OCT

---

**DISTRITO DE RIO GRANDE**


---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

Que en el expediente número **514/2018**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUMBERTO JIMÉNEZ GARCIA denunciado por ARTURO JIMENEZ CELEDON; por auto de veintidós de agosto de dos mil dieciocho, el

licenciado Mario Alberto Rosales Hernández, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUMBERTO JIMÉNEZ GARCIA quien falleció en Eagle Pass, Texas; el veintiuno de enero de dos mil nueve; tenía como generales: Nacionalidad: Mexicana; Estado Civil: Casado; de sesenta y cinco años de edad. Convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH; A 29 DE AGOSTO DE 2018  
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE  
**LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO**  
(RUBRICA) 18 SEP Y 5 OCT



**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 1, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

Con fecha (30) treinta de Agosto de (2018) dos mil dieciocho el señor JUAN JAIME SAUCEDO NAVARRO con domicilio actual en la casa marcada con el número 404 A de la calle Pedro Martínez en la colonia Mundo Nuevo de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de su esposa la señora **ALMA ROSA MACIAS BELTRAN**, proponiéndose a sí mismo como Albacea de este Procedimiento. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 07 de Septiembre de 2018.

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.  
(RUBRICA) 18 SEP Y 5 OCT



**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 1, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con fecha (16) dieciséis de Agosto de (2018) dos mil dieciocho el señor BASILIO CAMPOS DAVILA, con domicilio actual ubicado en la casa marcada con el número 1613 de la Avenida Reforma de la colonia Morelos, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de sus finados padres los señores **BASILIO CAMPOS GARCIA Y MA. DEL REFUGIO DAVILA CHAVEZ**, proponiéndose a sí misma como Albacea. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 07 de Septiembre de 2018.

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.  
(RUBRICA) 18 SEP Y 5 OCT



**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 1, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con fecha (04) cuatro de Septiembre de (2018) dos mil dieciocho la señora TOMASA ALVAREZ CONTRERAS, con domicilio actual ubicado en la casa marcada con el número 905 de la calle Banyan del Fraccionamiento Año 2000, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de sus finados padres los señores **DARIO ALVAREZ VAZQUEZ Y ROSALINDA CONTRERAS RODRIGUEZ**, proponiéndose a sí misma como Albacea. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 07 de Septiembre de 2018.

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.  
(RUBRICA) 18 SEP Y 5 OCT



**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 1, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

Con fecha (03) tres de Septiembre de (2018) dos mil dieciocho la señora MARTHA LOZADA SANCHEZ, con domicilio actual en la casa marcada con el número 305 de la calle Sierra de Arteaga en la colonia Los Montes de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de su finado esposo el señor **FRANCISCO JAVIER AGUILAR RIOS**, en donde la señora MARTHA LOZADA SANCHEZ es designada como Única y Universal Heredera y a su vez fue designado como Albacea y Ejecutor Testamentario.  
 Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 07 de Septiembre de 2018.

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.

(RUBRICA)

18 SEP Y 5 OCT



**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**

**NOTARIA PUBLICA No. 1, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (03) tres de Septiembre de (2018) dos mil dieciocho los señores JUAN CORONADO NAVARRO, ARMANDINA CORONADO NAVARRO Y MARIA GLORIA CORONADO NAVARRO, con domicilio actual ubicado en la casa marcada con el número 922 de la calle Jalisco en la colonia San Joaquín de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **GILBERTO CORONADO RUIZ**, en donde los comparecientes señores JUAN, SERGIO, ARMANDINA, MARIA GLORIA de apellidos CORONADO NAVARRO son designados como Únicos y Universales Herederos y a su vez designando como Albacea y Ejecutor Testamentario a la señora ARMANDINA CORONADO NAVARRO.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 07 de Septiembre de 2018.

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.

(RUBRICA)

18 SEP Y 5 OCT



**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**

**NOTARIA PUBLICA No. 1, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con fecha (31) treinta y uno de Agosto de (2018) dos mil dieciocho la señora MARIA DOLORES GONZALEZ OLIVARES, con domicilio actual ubicado en la casa marcada con el número 7411 de la calle Dell Oak en la ciudad de San Antonio, Texas, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de sus finados abuelos los señores **GILBERTO OLIVARES RODRIGUEZ Y DOLORES ZAMORA GONZALEZ**, proponiéndose a sí misma como Albacea.  
 Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 07 de Septiembre de 2018.

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.

(RUBRICA)

18 SEP Y 5 OCT



**LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.**

**NOTARIA PUBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En esta Notaria Pública número (17) Diecisiete a mi cargo, con fecha 11 de Septiembre del año dos mil dieciocho (2018), a petición de la C. SAN JUANA SEFERINA MEJORADO FIGUEROA por conducto del C. GUADALUPE REYES MINOR, Apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas y actos de administración, se inicio Procedimiento Sucesorio extrajudicial a bienes acumulados; testamentario del señor **JESUS MEJORADO VILLARREAL**, que falleciera el 9 de enero del año 2003 en la ciudad de Dallas Texas USA, e in testamentario de la señora CEFERINA FIGUEROA URIBE que falleciera el 4 de enero del año 1967, en la ciudad de Piedras Negras Coahuila, se propone como albacea de la Sucesión a la C. SAN JUANA CEFERINA MEJORADO FIGUEROA, con Domicilio en calle Gral Charles 302 Colonia Francisco I Madero, de Piedras Negras Coahuila.-- Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1126 y 1127 en relación con el 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Piedras Negras Coahuila a 12 de Septiembre del año 2018

**LICENCIADO HERIBERTO M. FUENTES MACIEL**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE

AVE 16 DE SEPTIEMBRE FRACC. LAS FUENTES PIEDRAS NEGRAS COAHUILA

(RUBRICA)

18 SEP Y 5 OCT

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 1, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con fecha (03) tres de Septiembre de (2018) dos mil dieciocho el señor JUAN LOPEZ CARDENAS Y HECTOR LOPEZ CARDENAS, con domicilio actual ubicado en la casa marcada con el número 100 de la calle Antonio Arredondo del Fraccionamiento Villa de Herrera, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, iniciaron en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de sus finados padres los señores **JOSE GUADALUPE LOPEZ TAPIA Y JULIA CARDENAS HERNANDEZ**, proponiendo a JUAN LOPEZ CARDENAS como Albacea.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 07 de Septiembre de 2018.

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**  
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.  
 (RUBRICA) 18 SEP Y 5 OCT



**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 1, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (03) tres de Septiembre de (2018) dos mil dieciocho los señores JUAN CORONADO NAVARRO, AMALIA CORONADO NAVARRO, ARMANDINA CORONADO NAVARRO Y MARIA GLORIA CORONADO NAVARRO, con domicilio actual ubicado en la casa marcada con el número 922 de la calle Jalisco en la colonia San Joaquín de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, iniciaron en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA DE LA LUZ NAVARRO PUENTE**, proponiendo a la señora ARMANDINA CORONADO NAVARRO como albacea de este procedimiento.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 07 de Septiembre de 2018.

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**  
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.  
 (RUBRICA) 18 SEP Y 5 OCT



**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 1, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (04) cuatro de Septiembre de (2018) dos mil dieciocho el señor JUAN RAMON PICAZO GONZALEZ con domicilio actual en la casa marcada con el número 911 Int de la calle Elpidio Barrera en la colonia San Joaquín de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de su esposa la señora **MARIA SOFIA VASQUEZ LUGO**, proponiéndose a sí mismo como Albacea de este Procedimiento. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 07 de Septiembre de 2018.

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**  
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO. (RUBRICA) 18 SEP Y 5 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO.**

NOTIFICACIÓN A LA C. JOMAHARA ZUÑIGA JIMÉNEZ.  
 DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número **85/2018**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de JOMAHARA ZUÑIGA JIMÉNEZ; El Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta Ciudad;

El Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta Ciudad; ordenó publicar ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; haciéndosele saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos, para que reciba las copias de traslado las cuales quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Concluido dicho plazo o de comparecer antes, se le tendrá por legalmente notificado para que conteste en el tiempo concedido en los presentes autos la demanda interpuesta en su contra.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 18 DE JULIO DE 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.**

(RUBRICA)

25-28 SEP Y 5 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO.**NOTIFICACIÓN A LA C. JUANA MARÍA SÁNCHEZ  
HERNÁNDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número **422/2018**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el CLAUDIA BEATRIZ RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE GUADALUPE RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ; El Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta Ciudad;

La Ciudadana Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande por Ministerio de Ley, con residencia en ésta Ciudad; ordenó publicar ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; haciéndosele saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos, para que reciba las copias de traslado las cuales quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Concluido dicho plazo o de comparecer antes,

se le tendrá por legalmente notificado para que conteste en el tiempo concedido en los presentes autos la demanda interpuesta en su contra.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.**LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO.**

(RUBRICA)

25-28 SEP Y 5 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO****EXPEDIENTE 412/2018**

Que en el expediente numero **412/2018**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Ángel Méndez Samaniego; por auto de fecha (22) veintidós de junio de (2018) dos mil dieciocho, el licenciado Mario Alberto Rosales Hernández, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordeno hacer la publicación de edictos para anunciar la muerte sin testar de José ángel Méndez Samaniego, quien falleció el día 1 de Diciembre de 2016, y tenía como generales las siguientes: estado civil casado, de (69) sesenta y nueve años de edad, de Nacionalidad Mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el Juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

Atentamente

“Sufragio Efectivo. No Reelección.”

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 17 de Septiembre de 2018.

La C. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.

**Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo.**

(RUBRICA)

5 Y 23 OCT

**LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ.  
NOTARIA PÚBLICA No. 3, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****PUBLICACIÓN**

EL C. LICENCIADO FRANCISCO CEDILLO MARTÍNEZ, Notario Público No. 3, en ejercicio para el Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Padre de las Casas No. 106 Nte. Zona Centro de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos

legales a que haya lugar, que en fecha 22 de Septiembre de 2018, se presentaron en la Notaría Pública a mi cargo, los señores RAUL ESCAMILLA REYNA, RAMIRO ESCAMILLA REYNA, ARTURO ESCAMILLA REYNA, GUADALUPE ESCAMILLA REYNA, LUIS ARMANDO ESCAMILLA RODRIGUEZ, ELIZABETH ESCAMILLA RODRIGUEZ, SANDRA ESCAMILLA RODRIGUEZ, JOSE GUADALUPE ESCAMILLA RODRIGUEZ, MARIO ALBERTO ESCAMILLA RODRIGUEZ Y LAURA PATRICIA ESCAMILLA RODRIGUEZ, denunciando la Sucesión Intestamentaria a bienes de su madre y abuela la **SRA. HERMINIA REYNA FERNANDEZ** VIUDA DE ESCAMILLA, quien falleció en la ciudad de Eagle Pass, Texas, Coahuila, el 13 de abril de 2010, según lo acreditan con las Actas de defunción matrimonio, y nacimiento respectivas, proponiendo como Albacea al SR. RAUL ESCAMILLA REYNA, quien tiene su domicilio en calle Hidalgo 904 Norte de la Colonia Centro en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la Autora de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La Información Testimonial y la junta de herederos tendrán verificativo el día 25 de Octubre del 2018, a las 12:00 horas.

Piedras Negras Coahuila, a 25 de Septiembre de 2018

**LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ**

NOTARIO PÚBLICO No. 3

(RUBRICA)

5 Y 19 OCT



**LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ.**

**NOTARIA PÚBLICA No. 3, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**PUBLICACIÓN**

EL C. LICENCIADO FRANCISCO CEDILLO MARTÍNEZ, Notario Público No. 3, en ejercicio para el Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Padre de las Casas No. 106 Nte. Zona Centro de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 22 de Septiembre de 2018, se presentaron en la Notaría Pública a mi cargo, los señores LUIS ARMANDO ESCAMILLA RODRIGUEZ, ELIZABETH ESCAMILLA RODRIGUEZ, SANDRA ESCAMILLA RODRÍGUEZ, JOSE GUADALUPE ESCAMILLA RODRIGUEZ, MARIO ALBERTO ESCAMILLA RODRIGUEZ y LAURA PATRICIA ESCAMILLA RODRIGUEZ, denunciando la Sucesión Intestamentaria a bienes de su padre **SR. LUIS ARMANDO ESCAMILLA REYNA**, quien falleció en la ciudad de Eagle Pass, Texas, Coahuila, el 28 de septiembre de 2014, según lo acreditan con las Actas de defunción y nacimiento, respectivas, proponiendo como Albacea al SR. RAUL ESCAMILLA REYNA, quien tiene su domicilio en calle Hidalgo 904 Norte de la Colonia Centro en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la Autora de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La Información Testimonial y la junta de herederos tendrán verificativo el día 25 de Octubre del 2018, a las 11:00 horas.

Piedras Negras Coahuila, a 25 de Septiembre de 2018

**LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ**

NOTARIO PÚBLICO No. 3

(RUBRICA)

5 Y 19 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

**NOTIFICACIÓN A: COMPAÑÍA DEL FERROCARRIL INTERNACIONAL MEXICANO.**

**DOMICILIO IGNORADO.**

Que en el expediente número **271/2017**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil Juicio de Adquisición de Propiedad y Usucapión, promovido por Erika Vanessa Gallegos Flores en contra de Compañía del Ferrocarril Internacional Mexicano, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó publicar los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva de fecha (13) trece de febrero del (2018) dos mil dieciocho, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, como se hace en los siguientes términos:

**PUNTOS RESOLUTIVOS DE SENTENCIA DEFINITIVA DE (13) TRECE DE FEBRERO DEL (2018) DOS MIL DIECIOCHO.**

“PRIMERO. La parte actora ERIKA VANESSA GALLEGOS FLORES, no justificó los hechos que son el fundamento de su demanda y/o constitutivos de su prestación de usucapión; en consecuencia se absuelve a la COMPAÑÍA DEL FERROCARRIL INTERNACIONAL MEXICANO, de las prestaciones que le fueron reclamadas en la demanda

PRIMERO. Procedió la vía ordinaria civil intentada en este procedimiento, resultando competente este juzgado para conocer, tramitar y resolver este litigio.

SEGUNDO. No se hace especial condenación en costas en la presente instancia.

TERCERO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Por lo que hace a la demandada por edictos, de conformidad con los artículos 211 fracción V y 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, quien actúa con la licenciada SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA, secretaria que autoriza y da fe.”

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 211 Fracción V en relación con el 781 y 868 fracción II del Código Procesal Civil de la Entidad.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 19 DE MARZO DEL 2018.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.**

(RUBRICA) 5 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

EXTRACTO DE DEMANDA

El ciudadano RICARDO RAMIREZ PUENTE se han presentado ante este Juzgado promoviendo JUICIO ESPECIAL SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, en contra de OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN VILLA DE FUENTE MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, dentro del expediente número **871/2018**, manifestando : Que en su acta de nacimiento se asentó como fecha de su nacimiento el día 05 de agosto de 1968, mas sin embargo por un descuido involuntario se ha ostentado ante la sociedad y en actos jurídicos como si su fecha de nacimiento fuese el día 05 de agosto de 1967, se admitió a tramite la demandada y con fundamento en el artículo 122 de la Ley del Registro civil del Estado, se ordeno publicar los edictos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el Portal Electrónico poderjudicialcoahuila@.gov.mx en la aplicación “ EDICTOS EN LINEA” del poder Judicial del Estado, en el cual se contempla un extracto de la solicitud, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviera interés y se presente a deducirlo dentro del termino de DIEZ DIAS CONTADOS, a partir de la ultima publicación del Aviso.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAH, A 15 DE AGOSTO DE 2018.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**Licenciado JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR**

(RUBRICA) 5 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 1075/2017.**

La ciudadana MARÍA ANTONIETA CHAPA RIOS, se presentó ante este Juzgado demandando en la vía especial al ciudadano OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DEL RIO BRAVO, MUNICIPIO DE ALLENDE, COAHUILA, su rectificación de acta de nacimiento, en la que se asentó como su fecha de nacimiento el día quince de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo lo correcto el día diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y seis; por auto de fecha diez de Octubre del año dos mil diecisiete, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, y el portal electrónico poderjudicialcoahuilaob.mx en la aplicación “EDICTOS EN LÍNEA” del Poder Judicial del Estado, y fíjense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla cualquiera que tuviera interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DIAS a partir de la última publicación del aviso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAH. A 16 DE ABRIL DEL 2018.

LA C. SECRETARIA DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. GRISELDA SAZALAR CABRERA.**

(RUBRICA) 5 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 1299/2017.**

La señora MARIA ENRIQUETA DAVILA AGUILAR, se presentó ante este Juzgado demandando en la vía especial al ciudadano OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DENEUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, su rectificación de acta de nacimiento, en la que se asentó como su fecha de nacimiento el día ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, siendo lo correcto el día cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta; por auto de fecha catorce de diciembre año

dos mil diecisiete, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, y el portal electrónico poderjudicialcoahuilaob.mx en la aplicación "EDICTOS EN LÍNEA" del Poder Judicial del Estado, y fíjense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla cualquiera que tuviera interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DIAS a partir de la última publicación del aviso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

PIEDRAS NEGRAS, COAH. A 20 DE ABRIL DEL 2018.

LA C. SECRETARIA DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. GRISELDA SAZALAR CABRERA.**

(RUBRICA) 5 OCT

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.**

**NOTARIA PUBLICA No. 2, ACUÑA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 07 de Septiembre del 2018, se presentó ante el Suscrito Notario la C. ROSA HILDA NOLASCO ENCINAS, manifestando que ocurre a solicitar la apertura del PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **JESUS PEÑA JARAMILLO**, quien falleció el día 04 de Enero del 2018. Se cita a la Audiencia a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública No. 2, ubicada en la calle Galeana número 142 poniente de esta Ciudad, a las 10:00 horas del día (18) dieciocho de Octubre del 2018, lo que se hace del conocimiento público por medio de (2) dos publicaciones de (10) diez en (10) diez días, según lo dispuesto en el Artículo 1065 del mismo ordenamiento.

Cd. Acuña, Coahuila, a 10 de Septiembre del 2018.

**LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS.

(RUBRICA) 18 SEP Y 5 OCT



**LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA.**

**NOTARIA PUBLICA No. 8, ACUÑA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LA CIUDADANA LICENCIADA SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO ( 8 ) OCHO, CON EJERCICIO AUTORIZADO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA Y RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, CON DOMICILIO EN EL DESPACHO MARCADO CON EL NUMERO 195 ORIENTE DE LA CALLE VICTORIA, INFORMA: CON FECHA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, COMPARECIERON ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO ANA CECILIA, ARCELIA, MAYRA ISABEL Y VERONICA TODAS DE APELLIDOS CASSIO PEREZ, PARA DENUNCIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU EXTINTA MADRE SEÑORA **ELODIA PEREZ MARTINEZ**, QUIEN FALLECIO EL DIA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, Y ME EXHIBEN EL ACTA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION, ASI COMO LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO QUE LAS UNIA CON LA AUTORA DE LA SUCESION, SE RECONOCEN RECIPROCAMENTE SU CALIDAD DE PRESUNTAS HEREDERAS Y PROPONEN COMO ALBACEA DE LA SUCESION A ANA CECILIA CASSIO PEREZ, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN BOULEVARD LOS CEDROS NUMERO 305 DEL FRACCIONAMIENTO CEDROS III DE ESTA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 FRACCION II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

A T E N T A M E N T E

CIUDAD ACUÑA, COAHUILA A VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

**LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA**

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS)

(RUBRICA) 5 Y 23 OCT



**LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA.**

**NOTARIA PUBLICA No. 8, ACUÑA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LA CIUDADANA LICENCIADA SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO ( 8 ) OCHO, CON EJERCICIO AUTORIZADO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA Y RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, CON DOMICILIO EN EL DESPACHO MARCADO CON EL NUMERO 195 ORIENTE DE LA CALLE VICTORIA, INFORMA:

CON FECHA VEINTITRES DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, COMPARECIERON ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO ROSA MARIA, LETICIA, ANDRES, HECTOR, MARIA DE JESUS, MARCO FELIX Y DIEGO TODOS DE APELLIDOS PALACIOS VELAZQUEZ, PARA DENUNCIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU EXTINTA MADRE SEÑORA **FRANCISCA VELAZQUEZ AGUILAR**, QUIEN FALLECIO EL DIA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, Y ME EXHIBEN EL ACTA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION, ASI COMO LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO QUE LOS UNIA CON LA AUTORA DE LA SUCESION, SE RECONOCEN RECIPROCAMENTE SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPONEN COMO ALBACEA DE LA SUCESION AL SEÑOR HECTOR PALACIOS VELAZQUEZ, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE MANUEL ACUÑA NUMERO 585 NORTE DE LA COLONIA BENITO JUÁREZ DE ESTA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 FRACCION II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

A T E N T A M E N T E

CIUDAD ACUÑA, COAHUILA A VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

**LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA**

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS)

(RUBRICA)

5 Y 23 OCT

---

## DISTRITO TORREON

---

### JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

#### E D I C T O

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GENOVEVA CATARINO NAVARRETE, bajo el expediente número **385/2018**, el cual fue denunciado por SERGIO BURCIAGA CATARINO, procedimiento donde se dictó auto de fecha seis de agosto de dos mil dieciocho, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO; publicación que deberá realizarse en el Periódico Oficial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 10 de septiembre de 2018

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCÍA**

(RUBRICA)

18 SEP Y 5 OCT



### JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

#### E D I C T O

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha diez de agosto de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **455/2018**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de IBERA GUTIERREZ LOZANO, denunciado por MARIO CALIXTO RENDON GUTIERREZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 20 de Agosto de 2018

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**

(RUBRICA)

18 SEP Y 5 OCT



### JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

#### E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 09 de Agosto del 2018, comparecieron DOLORES SIMENTAL RAMOS, TOMÁS ISAAC PALOMARES SIMENTAL y DANIEL SAÚL PALOMARES

SIMENTAL, a denunciar el fallecimiento de TOMÁS PALOMARES ORTIZ, quien falleció el día 13 de Abril de 2018 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **561/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, atento a lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,  
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 28 DE AGOSTO DE 2018.  
SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS**  
(RUBRICA) 18 SEP Y 5 OCT



**LIC. MARICARMEN ROMÁN FLORES.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 6, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

La suscrita Licenciada MARICARMEN ROMÁN FLORES, Notario Público número 6, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Allende número 1899 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante Acta Fuera de Protocolo número 54 de fecha 11 de Septiembre del 2018, ha comparecido ante Mí, el señor EDUARDO MIRANDA ORTIZ, para iniciar y tramitar los PROCEDIMIENTOS EXTRAJUDICIALES SUCESORIOS TESTAMENTARIOS A BIENES de **ALICIA ORTIZ AVALOS** y JESUS MIRANDA ORTIZ, quienes fallecieron en esta ciudad el 26 de agosto del 2011 y el 23 de febrero del 2016, respectivamente. Habiendo ambos otorgado Testamento Público Abierto. Se designa como Albacea a EDUARDO MIRANDA ORTIZ. La Notaría declaró iniciado el procedimiento el 11 de Septiembre del 2018. Se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia y acreedores para audiencia el 12 de NOVIEMBRE del 2018 a las 16:00 horas, en el domicilio de esta Notaría. Publíquese por 2 ocasiones con intervalo de 10 días en el Periódico Oficial. Artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 11 de Septiembre del 2018.  
**Licenciada MARICARMEN ROMÁN FLORES**  
Notario Público Número 6.  
(RUBRICA) 18 SEP Y 5 OCT



**LIC. JOSE RUBEN CORDERO SANCHEZ ALDANA.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 65, TORREON, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Lic. JOSE RUBEN CORDERO SANCHEZ ALDANA, Titular de la Notaría Pública Número 65 para el Distrito de Torreón, con residencia y domicilio en Morelos 240 Poniente de la Ciudad de Torreón Coahuila, hago constar, que ante mi se presentó MANUEL MACARIO SAKODA PÉREZ como apoderado de MANUEL SAKODA NAKANO y SARA CAROLINA SAKODA PÉREZ, en su carácter de viudo e hijos a solicitar la apertura del procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la Señora **JULIETA PÉREZ HERNÁNDEZ**, el cual se inició mediante solicitud por escrito de fecha de 27 de marzo del 2018. En dicho procedimiento se designó al Señor MANUEL MACARIO SAKODA PÉREZ como Albacea de la Sucesión quien tiene su domicilio en Calle Londres No. 570 colonia San Isidro en la ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo anterior, el suscrito Notario conforme a lo dispuesto por artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil del Estado, anuncio la muerte sin testar del de Cujus. DOY FE.

**Lic. JOSE RUBEN CORDERO SANCHEZ ALDANA**  
NOTARIO PUBLICO NO. 65  
(RUBRICA) 18 SEP Y 5 OCT



**LIC. JOSE RUBEN CORDERO SANCHEZ ALDANA.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 65, TORREON, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Lic. JOSE RUBEN CORDERO SANCHEZ ALDANA, Titular de la Notaría Pública Número 65 para el Distrito de Torreón, con residencia y domicilio en Morelos 240 Poniente de la Ciudad de Torreón Coahuila, hago constar, que ante mi se presentaron ROSA MARIA VALENCIANO FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN VALENCIANO FERNANDEZ, MANUELA VALENCIANO FERNANDEZ, SILVIA VALENCIANO FERNANDEZ, JOSE LUIS VALENCIANO FERNANDEZ, JUAN MANUEL VALENCIANO FERNANDEZ, OLGA VALENCIANO FERNANDEZ y J. NATIVIDAD VALENCIANO HAROS, en su carácter de hijos y viudo a solicitar la apertura del procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del Señor **MA. DOLORES FERNANDEZ DELGADO**, el cual se inició mediante solicitud por escrito de fecha 2 de septiembre de 2017.

En dicho procedimiento se designó a la Señora J. NATIVIDAD VALENCIANO HAROS como Albacea de la Sucesión quien tiene su domicilio en Avenida 5 de febrero número 989 de la Colonia Eduardo Guerra en la ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo anterior el suscrito Notario conforme a lo dispuesto por artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil del Estado, anuncio la muerte sin testar del de Cujus. DOY FE.

**Lic. JOSE RUBEN CORDERO SANCHEZ ALDANA**

NOTARIO PUBLICO NO.65

(RUBRICA)

18 SEP Y 5 OCT



**LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ.**

**NOTARIO PUBLICO No. 1, TORREON, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE: LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 1 DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALLE DONATO GUERRA NÚMERO 322 SUR, HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MÍ COMPARECIEO: EL SEÑOR BUCK RUFÉ MURRAH MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE HEREDERO, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR C. **MANUEL MARTINEZ PEÑA**: HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA AL C. BUCK RUFÉ MURRAH MARTINEZ, CON DOMICILIO UBICADO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO (88) OCHENTA Y OCHO, LEVANTADA A LAS 15:00 (QUINCE HORAS) DEL DÍA (23) VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE POR DOS VECES, EN UN INTERVALO DE DIEZ DIAS Y SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

Torreón, Coahuila; Septiembre 10 del 2018.

**LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ**

NOTARIO PÚBLICO No. 1

(RUBRICA)

18 SEP Y 5 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

ADAN VAZQUEZ NATALIA, AGUILAR AGUILAR RUBEN, AGUSTIN SAMPEDRO JUAN, ALVAREZ BOLAOS ANAYELI, ALVAREZ DE GANTE CANDIDO, ALVAREZ GARNICA JULIO, ARIAS DIAZ BANNETH SELENE, ARREGOYTIA GONZALEZ JORGE ALBERTO, AVALOS QUEZADA HECTOR, AYALA ENRIQUEZ BEATRIZ, BAENA ZAMORA JUAN DE DIOS, BARRANCO FLORES GUILLERMO, BARRERA HERNANDEZ CARLOTA, BAUTISTA MONTOYA JUAN CARLOS, BENITEZ OLIVARES RICARDO, BERMEO AVALOS MIGUEL ANGEL, BERNAL RAMIREZ ROMEO, BRAVO GONZALEZ FRANCISCO, BRIBIESCA LOZANO ADRIAN, BRISEO PACHECO MARIO, BUENABAD SOLANO GUADALUPE YOLANDA, CABELLO SERRANO VANESSA ELIZABETH, CARDIEL MENDOZA MARTIN, CARMONA AVILA JUAN GABRIEL, CARMONA MENDEZ OCTAVIO, CARREON RECIO CARLOS ALBERTO, CARRILLO CARRANZA ABEL, CARTAS LUNA ROSA MARIA, CASTILLO LARA MARIO ALBERTO, CASTILLO MENDEZ JUAN DIEGO, CASTILLO MURGUIA OSCAR ORLANDO, CASTRO JIMENEZ ADRIANA, CASTRO MENDOZA ALEJANDRO, CHAVEZ LOPEZ RUFINA, CHICO MIRANDA IVAN, CONTRERAS MORENO VICTOR MANUEL, CORONA VARGAS LUIS DANIEL, CORTES IGARI ILIANA ELIZABETH, CORTES OLIVER RAFAEL, CRUZ ARREDONDO ANGELICA, CRUZ PEREZ JOSEFINA, CRUZ TORRES MARIBEL, CUELLO ROMUALDO FELIPE, CUMPLIDO GONZALEZ LUIS MIGUEL, DANIEL RAMIREZ SANDRA LIZBETH, DE LA O RAMIREZ YOSHI GERMAN, DECTOR GARCIA HIPOLITO, DIAZ ARELLANO ESTHER, DIAZ NAVA JOSEFINA, DIAZ VALDEZ DANIELA, ESPINAL FLORES NORMA ANGELICA, ESPINOSA HERNANDEZ JUAN ANTONIO, ESPINOSA RAMIREZ MARCO ANTONIO, ESQUIVEL SANDOVAL ORALIA, FALCON RAMIREZ VICTOR HUGO, FERNANDEZ RODRIGUEZ SILVESTRE, FLORES MARTINEZ JOSE, FLORES SANCHEZ ROBERTO, FONSECA SOLIS MARIA MARTHA, FRANCO ESPINOZA JORGE CAMILO, FRANCO SALINAS ISRAEL, GALEANA LOPEZ EUNICE, GALINDO LARA BEATRIZ, GAMA CATIN ISRAEL, GARAY ROMERO FELIPE DE JESUS, GARCIA ESTRADA VICTOR LUIS, GARCIA HERNANDEZ LUIS ENRIQUE, GARCIA MIRANDA CUAUHTEMOC, GARCIA SANMIGUEL JULIO CESAR, GARCIA TAPIA SIXTO, GODOY RODRIGUEZ SARA, GOMEZ SANCHEZ GONZALO AUSTREBERTO, GONZALEZ CIFUENTES RAFAEL, GONZALEZ CUREO ROGELIO, GONZALEZ DIAZ MAURO, GONZALEZ GONZALEZ RICARDO, GONZALEZ SENA FRANCISCO, GUTIERREZ MANZANAREZ RAFAEL, GUTIERREZ RUGERIO ANGEL, HERNANDEZ ALVARADO SAMUEL, HERNANDEZ ARREDONDO JOSE OCTAVIO, HERNANDEZ CEDILLO DELFINO, HERNANDEZ GARCIA LETICIA, HERNANDEZ HERNANDEZ GUADALUPE RUBI LUCER, HERNANDEZ HERNANDEZ LUIS EDUARDO, HERNANDEZ HERNANDEZ SANTIAGO, HERNANDEZ LUCIANO MARIBEL, HERNANDEZ MENDOZA MARIA ISABEL, HERNANDEZ PACHECO LUIS, HERNANDEZ REYES RAFAEL, HERNANDEZ ROSALES JOSE EDUARDO, HERNANDEZ SALINAS ERIK, HERNANDEZ VELAZQUEZ FRANCISCO, HIPOLITO LARA DULCE MARIA, HUERTA

BELTRAN BERNARDO, ISLAS BORJAS GEORGINA, JAIME RODRIGUEZ JUAN CARLOS, JIMENEZ DIAZ EDUARDO, JIMENEZ REYES GUILLERMO, JOSE PEA SAMUEL, JUAREZ COLIN FRANCISCO JAVIER, LAGUNA RUIZ JOSE LUIS, LANDIN MORA GABRIEL, LARA ALVAREZ JOSE ALFREDO, LOMELI CEDILLO JORGE, LOPEZ BECERRA OSVALDO, LOPEZ GRANADOS MAGALI, LOPEZ LARA ESMERALDA, LOPEZ MARTINEZ DORIS, LOPEZ OLVERA JESUS ANTONIO, LOPEZ REYES VERONICA MARTINA, LORENZO CORTES ERICKA MIRIAM, MARIN PAZ RICARDO, MARTINEZ APARICIO SATURNINO, MARTINEZ ISLAS ANDRES, MARTINEZ JIMENEZ LUIS MIGUEL, MARTINEZ MARTINEZ GRISELDA, MARTINEZ MONROY JOSE DE JESUS, MATA BARRADAS BALTAZAR ELIAS, MAY GARCIA RAUL, MAYA MARTINEZ SERGIO SAMUEL, MEDINA RUBIO JOSE RODRIGO, MEJIA ARRAZOLA JUAN FERNANDO, MELCHOR SALAZAR JUAN ANTONIO, MENDEZ ANGUIANO LUIS RUBEN, MENDEZ ELIAS GERMANTINA, MENDOZA ABURTO OLGA LIDIA, MENDOZA HERRERA GUADALUPE KARINA, MIRELES HERRERA JAIME, MONTES MENDOZA ROBERTO H, MORALES ANDRE RICARDO, MORALES CALIXTO EDGAR JESUS, MORALES SANTIAGO ANDRES, MORALES ZAMACONA RAMON, MORAN GOYTORTUO RUBEN, MORENO GARCIA MARIA LUISA, MORENO RODRIGUEZ EDGAR JESUS, MUCIO PACHECO AIDE, MUEDANO HERNANDEZ EDGAR ULISES, NAVARRETE SANCHEZ AGUSTIN, NOYOLA LOPEZ HECTOR DAVID, NUEZ LUGO GABRIELA LUCRECIA, OTERO NIEVES JOSE JESUS, PACHECO MOCTEZUMA MARIA DE LOURDES, PACHECO RAMOS BELIA, PAZ ORSUNA RAMON, PERALTA GARFIAS EDUARDO, PEREZ FLORES ADRIAN ALBERTO, PEREZ MONSALVO GUADALUPE VIRGINIA, PEREZ RAMIREZ YOLANDA, PICAZO BRAVO PILAR, PINEDA RAMIREZ JOSE GUADALUPE, POMAR TORRES EDUARDO, QUILANTAN HERNANDEZ ANA LILIA, QUIROZ ROBLES MANUEL, RAMIREZ DANIEL JOSE ANTONIO, RAMIREZ FLORES ISMAEL, RAMIREZ GUZMAN VICTOR JESUS, RAMIREZ LOPEZ GUADALUPE, RAMIREZ OLMOS VICTOR DANIEL, RAMIREZ RAMIREZ IVAN, RAMIREZ ZAMORA EDUARDO, RENDON MENDIETA ERICK HUMBERTO, RENEDO GUERRERO BENITO, RENTERIA DE LEON JORGE ALBERTO, RESENDIZ FLORES LAURA, REYES CABRERA REYNA, REYES CERON CRISPIN, REYES FRANCO EDGAR, REYES RIVERA REMEDIOS, REYGOZA MANCERA VIRGINIA, RIOS FLORES ALFREDO, ROA CARMONA CARLOS ALBERTO, RODRIGUEZ CHAVEZ FERNANDO, RODRIGUEZ GARCIA MIGUEL REYNALDO, RODRIGUEZ LOPEZ JUAN IGNACIO, RODRIGUEZ MORALES MOISES, RODRIGUEZ REYES VERONICA LETICIA, RODRIGUEZ RUIZ RODRIGO, RODRIGUEZ SAUCEDA MARCELINA, ROJAS ORIHUELA SABINO, ROMERO MORALES JORGE, ROSALES GUTIERREZ LUIS LAURO, RUEDA APARICIO RUBEN, RUIZ GALLEGOS PRISCILA, SALAZAR SARABIA ANIBAL ALEJANDRO, SALINAS MENDEZ BENITO, SALINAS SALINAS JUAN ALFREDO, SAN JUAN RESENDIZ JORGE EDGAR, SANCHEZ LOPEZ MA JESUS, SANCHEZ RAMIREZ VICTOR MANUEL, SANCHEZ ROLDAN MIGUEL ANGEL, SANCHEZ SALVADOR FELIX, SANTANA CORDOBA RODOLFO, SARAVIA ESPINOZA JAVIER, SEGURA ROJAS ROCIO SAMANTHA, SERNA CASTAEDA ELISEO SALVADOR, SILVA TAPIA ISAIAS ALEJANDRO, SILVERIO OBANDO JOSE LUIS, SORIANO GARCIA ADRIAN, TAJONAR LUNA JORGE, TENORIO COLIN RUBEN JOSUE, TORRES DE LA CRUZ JESUS, TORRES DOMINGUEZ JACINTO, TORRES HERNANDEZ JAIME ARTURO, TORRES SANCHEZ AIDA MIRIAM, TOVAR CASTAEDA FABIAN, VALDEZ NAVARRETE JOSE ANTONIO, VALENCIA SANCHEZ FELIPE, VALLE GONZALEZ JUAN LUIS, VALLEJO HERRERA JUANA, VARELA GUTIERREZ JUAN MONCERRAT, VARGAS DE JESUS ANA YAZBETH, VARGAS ROJAS MARCELINO, VAZQUEZ GARCIA LUIS, VAZQUEZ RIOS DANIEL, VELAZQUEZ HERRERA JOSE MARTIN, VELAZQUEZ ORTIZ JONATHAN SAUL, VERA GARCIA ANTONIO, ZAPATA OROZCO JOSAFAT ALEJANDRO, ZAVALA CASTAON DIANA BERENICE, ZUIGA JARAMILLO MARCO ANTONIO. En los autos del Expediente número **621/2018**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT, en contra de los arriba mencionados,, con fecha TRECE DE SEPTIEMBRE DE 2018, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora sus domicilios, se ordenó emplazar por edictos a los demandados, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de QUINCE DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágase del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

A T E N T A M E N T E,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 13 de septiembre de 2018

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RUBRICA)

25-28 SEP Y 5 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANASTACIO NIEVES JOSE MANUEL, CASTILLO GOMEZ MARIA MARIBEL, CEJA BERMUDEZ JORGE ALBERTO, CERVIN JOSE CARLOS, DE LEON MARTINEZ NOE, ESPINOZA LOPEZ JOSE AURELIO, ESPINOZA SORIA JOSE GUADALUPE, FAZ BARRIENTOS MA DE JESUS, GARZA GUZMAN GERMAN GERARDO, GONZÁLEZ RAMIREZ MAURO JESUS, GUERRA LOPEZ ADAN, GUTIERREZ ARIAS MANUEL, HERNANDEZ CASTELLANOS JOSÉ ANGEL, HERNANDEZ CEBALLOS VERONICA, HERNANDEZ ESPARZA VICTOR MANUEL, INFANTE SUAREZ RAMON, JUAREZ SILVA PAULIN, MELENDEZ RODRIGUEZ MARIA DEL ROSARIO, ORTIZ SUAREZ JUAN FRANCISCO,

PADILLA MARTINEZ NORMA ALICIA, RAMÍREZ MARTINEZ NELSON, RANGEL CRUZ JESUSIVAN, REYES MACIAS EDUARDO, TORRES ARIAS JUAN, TORRES RAMBLAS JUAN CARLOS, TORRES SANTIBA EZ LUIS, VICENCIO ORTEGA CARMEN. En los autos del Expediente número **622/2018**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT, en contra de los arriba mencionados, con fecha TRECE DE SEPTIEMBRE DE 2018, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora sus domicilios, se ordenó emplazar por edictos a los demandados, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de QUINCE DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

A T E N T A M E N T E,  
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 13 de septiembre de 2018  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RUBRICA) 25-28 SEP Y 5 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

CLAUDIA NUÑEZ SIFUENTES Y HERIBERTO PEREZ RIOS.

En autos del expediente **748/2016**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIA ELSA RAMIREZ BARRERA, en contra de HERIBERTO PEREZ RIOS, CLAUDIA NUÑEZ SIFUENTES, LICENCIADO JUAN WOO FAVELA Y OTROS, en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha veintinueve de mayo de dos mil dieciocho, en el cual, por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de los diversos demandados CLAUDIA NUÑEZ SIFUENTES Y HERIBERTO PEREZ RIOS, se ordenó emplazarlos por edictos, en términos del auto de radicación de fecha dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis, mismo que se publicará por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, EN UN TERMINO QUE NO SERA MENOR DE QUINCE DIAS NI EXCEDERA DE SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación que se dicte a contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole del conocimiento al demandado en cita, que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, así como los documentos exhibidos, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
TORREON, COAH., 07 DE AGOSTO DE 2018  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.  
**LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA.**  
(RUBRICA) 25-28 SEP Y 5 OCT



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 2662/2018**

**EDICTO**

GUTIERREZ MENCHACA FERNANDO, RIVERA REYES JORGE LUIS, RODRIGUEZ MAYORGA JOSE ALVARO, SALAZAR LUEVANO JORGE EDUARDO, RENTERIA ALCANTAR ANA SILVIA, BLANCA GUADALUPE CAMPOS RETIS, GARCIA DIAZ ANA MARIA DEL CARMEN, GONZALEZ CASTRUITA JOEL, MU OZ SAUCEDO VICTOR HUGO, RAMIREZ ALEMAN MARIO, CHACON GUTIERREZ MA DE JESUS, GALVAN AVILA BRENDA SUSANA, MARTINEZ MORALES JOSE CALIXTO, ARANDA GARCIA PATRICIA, CUEVAS FACUNDO ROSALIO, PADILLA RAMIREZ MIGUEL ANGEL, YANEZ RAMIREZ BRAULIO, LUNA TOVAR LUIS, PICAZO MARTINEZ LORENZO, TOVAR REYNA JESUS, ROCHA RAMIREZ EDUARDO, ESPIRICUETA GARCIA ALEJANDRO, ESQUIVEL NUNCIO ADOLFO, RIVERA MEJIA DAVID, RANGEL CERVANTES GERARDO, HERRERA SALAZAR ALEJANDRO, SANCHEZ PINEDA VICTOR HUGO, DELGADO MONSIVAIS MARIA LETICIA, HUERTA HINOJOSA ANGELICA, SALAS GARCIA FERNANDO, PONCE TERAN ALMA DELIA, SEGOVIA ESPARZA APOLINAR, GONZALEZ ROQUE AARON FRANCISCO, PACHICANO PEREZ IRMA, ARROYO ALVARADO JOSE, GARCIA MENDOZA JOSE CARLOS, GAMEZ CANO ISIDRO, SANCHEZ LUCIO HUGO, BELTRAN SANCHEZ MARTIN, JARAMILLO ORNELAS JOSE, MORALES CASTILLO JOSE LUIS, CANO RIVERA MARIA DEL REFUGIO, RODRIGUEZ ALEMAN JESUS, CORONADO GUTIERREZ MARCO ANTONIO, GONZALEZ MACIAS JUAN MAURO, FLORES TORRES MA. TERESA, DELGADO JUAN CARLOS, ANGUIANO RAMIREZ PETRA, PICASSO GARCIA FIDEL, VELAZQUEZ ZU#IGA MARIA LUCINA, FELIPE ENRIQUE VALDEZ LIRA Y CRUZ MARIA SIFUENTES DE VALDEZ, CESAR ALFONSO MORALES, JESUS MANUEL SICAIROS

GALINDO, BLANCA ESTHELA CARRILLO REYES, JUAN PINTO GALLEGOS, BLANCA GUADALUPE COMPAS RELIZ Y MARIO JASSO MARMOLEJO, SILVIA ESQUIVEL DE VELAZQUEZ, BELEM DE LA ROSA RODRIGUEZ, PADILLA HERNANDEZ RENE, LUIS RUIZ LOPEZ Y MA ENCARNACIÓN IBARRA DE RUIZ, RIOS FARIAS GLORIA, AVILA SAUCEDO MARTHA, JARAMILLO ROSALES ISMAEL, CARLOS ORTEGA REYES, FABRICACIONES CIVILES E INDUSTRIALES DE LA LAGUNA S.A DE C.V., GEO LAGUNA S.A DE C.V., MARIA DEL CARMEN CANTU DE MADERO Y HUMBERTO MADERO GARZA.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano MANUEL DE JESUS LANDEROS GARCIA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Ordinaria Civil y en ejercicio de la acción proforma de otorgamiento y firma de escritura, a todos ustedes, dentro del expediente número 2662/2018, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 11 de septiembre de 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

**LIC. LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON.**

(RUBRICA)

25-28 SEP Y 5 OCT



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**Exp. 2715/2018**

**EDICTO**

CARRASCO SANCHEZ CESAR NORBERTO, ACOSTA FERNANDEZ BLANCA ESTELA, ACOSTA RIVERA SERGIO HUMBERTO, AGUILAR GOMEZ ADRIANA, ALCARAZ GONZALEZ JOSE DE JESUS, ALCOCER MENDOZA JOSE HIDALGO, ALEGRIA GONZALEZ MARCO ANTONIO, ALEJO LUNA MARIA DE JESUS, ALMARAZ MARTINEZ LYN BETZABE, ALMAZAN DIAZ FRANCISCO, ALVARADO CHAVIRA CLAUDIA VIVIANA, ALVARADO URGELL ELISEO, ALVAREZ CARAPIA MARGARITO, ALVIDREZ LEOS MARIO ALEJANDRO, ARROYO HERNANDEZ DINNY DANIEL, AVALOS GONZALEZ FRANCISCO JAVIER, AVILA VIEYRA GUADALUPE, BARRAZA NAVARRO AGUEDA, BAUTISTA BAUTISTA HERIBERTO, BEJARANO CHAPARRO LAURA CRISTINA, BRICIÑO GARCIA IRMA YOLANDA, BRIONES SANTANA IVAN ALEJANDRO, BUSTAMANTE PARRA JORGE IVAN, CABALLERO RANDALL ROSSY GUADALUPE, CALDERON APARICIO VIRGINIA, CAMPOS ESPARZA CESAR ARMANDO, CANCHE CAMARA ANA LUISA, CANUL MEX ARMANDO, CARAVES SANDOVAL GUILLERMINA, CARDENAS CISNEROS ELVA MARGARITA, CARDENAS PINZON MARTIN VICENTE, CARRILLO CHAN MIGUEL ANGEL, CARVAJAL CARBALLIDO MARIA NELLY, CASTILLO DURAN JAIME, CASTILLO ESTRADA ROBERTO, CERVANTES ARMENDARIZ DANIEL, CHAIREZ CACHO DAVID, CHAVEZ MORAN RICARDO, COATL LEZAMA ROBERTO, COLUNGA MEJIA JOSE DE JESUS, CONTRERAS BURGARA FRANCISCO JAVIER, CORDOBA MONTIEL BLANCA FLOR, CORDOVA LOZA BERTHA ALICIA, COREA GARCIA CRUZ HUMBERTO, COTA CABALLERO JUAN FRANCISCO, COTA GARCIA SAUL, COUOH CANUL KARINA VERONICA, CRUZ PEREZ ISMAEL, CRUZ SOLIS RODRIGO, CUELLAR SAHAGUN MIGUEL, DAVILA BECERRIL ESTEBAN, DE LA MORA PAREDES ROBERTO, DE ROSAS ALMARAZ JOSE, DE SANTIAGO RANGEL CECILIA, DEL MURO TORRES ROBERTO, DIAZ LOPEZ REYNA FLORES, DIAZ MARCIAL JESUS, DIAZ MENDOZA ROCIO GUADALUPE, DIAZ PLASCENCIA MARIA DE JESUS, DOMINGUEZ PACHECO JOSE DE JESUS, DOMINGUEZ RODRIGUEZ ARTURO, DURAN GOMEZ ALEJANDRO, DURAN MARTINEZ MERCEDES, DZUL ESTRELLA PAULA ADRIANA, ENRIQUEZ VILLA JORGE EFREN, ESPINOSA DOMINGUEZ ANA KAREN, ESTRADA HERNANDEZ MARIA DE JESUS, ESTRADA JUAREZ LORENZO JAVIER, FALCON HERNANDEZ ALEJANDRO, FELIX LOPEZ VERONICA, FERNANDEZ CASTILLO RAFAEL, FLORES COVARRUBIAS JOSE ARTURO, FRAY SOLIS JORGE LUIS, GANDARA MURILLO VICTOR ANGEL, GARCIA MARTINEZ LORENZO ARTURO, GARCIA MARTINEZ MONSERRAT, GARCIA REYES GERARDO, GARCIA TREJO JESUS GUADALUPE, GARRIDO SANCHEZ MANUEL JESUS, GAUCIN GIRON MARTHA ARACELI, GOMEZ BARTOLO HILARIO, GOMEZ FLORES GERARDO, GOMEZ MONTES JOSE ANTONIO, GOMEZ ORDAZ ABEL, GOMEZ ORTIZ BRENDA AIDE, GONZALEZ AGUILA ROBERTO, GONZALEZ BANUELOS OSCAR, GONZALEZ FRANCO ISAIAS, GONZALEZ GONZALEZ YOLANDA MARISELA, GONZALEZ HEREDIA CLAUDIA LIZETH, GONZALEZ IBARRA PEDRO ALEJANDRO, GONZALEZ MAYO GUADALUPE DEL CARMEN, GONZALEZ MEDINA JOSE RUBEN, GONZALEZ PORTILLO DIANA GUADALUPE, GUAMAN ORQUIZ JESUS, GURROLA DE LA ROSA PAOLA ALONDRA, GURROLA HUERTA RODRIGO OCTAVIO, GUTIERREZ BUSTILLOS ANA GABRIELA, GUTIERREZ CARREON ELVIA, GUTIERREZ CONTRERAS KARINA ANGELINA, GUTIERREZ DE LA TORRE ESTEBAN, GUTIERREZ MARTINEZ ZAMILKRA LIZAM, GUTIERREZ OROZCO LUIS ERNESTO, HERNANDEZ BORUNDA MA DE LOURDES, HERNANDEZ CORDOVA IRENE, HERNANDEZ DAVILA BRENDA BERENICE, HERNANDEZ MUÑOZ VICTOR, HERNANDEZ OCAÑA IGNACIO, HERNANDEZ SALAZAR MARIA ELIZABETH, HERRERA MORALES LILIANA, HIDALGO ACOSTA ANGEL, JIMENEZ CASTELLON MARLEN, JIMENEZ PEREZ JUAN RAMON, JIMENEZ VALDEZ ELENA, JUAREZ CERDA GERARDO, KOYOC DZUL UBALDO, LARA ALVAREZ FRANCISCO, LEDESMA SANDOVAL

HECTOR, LEGARDA GRANADOS ARMIDA, LEON RAMON GREGORIO, LEVARIO ESCORZA JUAN MANUEL, LOBATOS GONZALEZ CRESCENCIO, LOPEZ CARBAJAL JOSE GUADALUPE, LOPEZ COBOS JORGE OSIEL, LOPEZ CORONA RICARDO, LOPEZ GARCIA NORMA PATRICIA, LOPEZ HEREDIA JUAN CARLOS, LOPEZ MEDRANO JUAN CARLOS, LOPEZ MUNGUIA LUIS, LOPEZ QUIROGA CRISTINA, LUNA HERNANDEZ SERGIO, MADRID OLAVE MARISELA, MARISCAL RUIZ ANITA CANDELARIA, MARRUFO SANSORES EYDER OMAR, MARTINEZ CASTAÑON OSALDO ANGEL, MARTINEZ CORTEZ MARINA, MARTINEZ DEL CAMPO RODRIGUEZ ALEJANDRO, MARTINEZ ENRIQUEZ VICENTE, MARTINEZ GALAVIZ LOURDES, MARTINEZ GONZALEZ JULIAN JAVIER, MARTINEZ ISIDRO JUAN, MARTINEZ MARTINEZ NOEMI OLIVIA, MARTINEZ MARTINEZ OSCAR, MARTINEZ SANCHEZ ROGELIO, MAY EUAN ANDREA GUADALUPE, MAY MARTINEZ SERGIO ROLANDO, MEJIA SANCHEZ ROSA, MENESES AVILA RIGOBERTO DE JESUS, MONTALVO ROMERO ALFREDO, MORALES GONZALEZ LUCIANO, MUÑOZ FUENTES MARIA DEL ROSARIO, NAVA CASTAÑEDA CRUZ, NAVARRETE NAVARRETE PEDRO DAVID, NAVARRO HERRERA PERLA ELENA, NAVARRO LOPEZ J JESUS, NORIEGA MONARREZ MIGUEL ALFREDO, NUÑEZ CRUZ JOSE, OCHOA GOMEZ PEDRO VICENTE, OCHOA MEDINA MANUEL FRANCISCO, OCHOA SANCHEZ VELDA ALICIA, OLIVAS RODRIGUEZ BRENDA FAVIOLA, OLVERA BALDERAS ARTURO, OLVERA ZAVALA EMMANUEL, OREGEL MATA LUZ ELENA, ORTEGA MARQUEZ JORGE, ORTIZ GOMEZ DE SILVA DAVID, ORTIZ RODRIGUEZ GABRIELA, ORTIZ TORRES MARTIN IGNACIO, OSORIO BUENFIL VICTOR ALFONSO, PACAS GARCIA RODRIGO, PACHECO PORTILLO LUIS GERMAN, PACHECO TORRES JULIO IVAN, PALMA ACEVEDO EDGARELLA GUADALUPE, PERALES ALCANTAR HECTOR MIGUEL, PEREZ CABALLERO PERLA MAVILIA, PEREZ VAZQUEZ CARMEN, PINEDO MARQUEZ MARTHA, POLANCO MEZA OLIVIA, PONCE RIOS JORGE ARTURO, PORTILLO DAVALOS HECTOR GUILLERMO, PUERTO GONZALEZ JESUS RICARDO, QUINTAL NOVELO JOSE GASPAS, RAMIREZ BARAHONA JESUS, RAMIREZ JIMENEZ ERNESTO, RAMIREZ LAIJA DINORA, RAMIREZ REYES GABRIEL, RAMIREZ VILLEGAS CECILIA, RAMOS ESTRELLA FRANCISCO, RAMOS GUTIERREZ EDY OSALDO, REYES MADARIAGA YESENIA, REYES SILVA MARIA ANTONIA, REYES VELAZQUEZ LETICIA, RIOS SOTO AFRICA LEONOR, RIVAS PECH MARIA DEL CARMEN, RIVERA GOMEZ JONATHAN DAVID, RIVERA PANTOJA ERNESTO, RIVERA RIVERA ROSA ISABEL, ROBLES MUÑOZ FEDERICO ALONSO, RODRIGUEZ DAVILA LAURA, RODRIGUEZ GARZA JOSE ALEJANDRO, RODRIGUEZ LOVIS ELIZABETH, RODRIGUEZ NAVARRETE RAFAEL, RODRIGUEZ TREJO ALVA NELIA, RODRIGUEZ ZAMORA ISMAEL, ROMERO REYES JULIAN, ROMO DIAZ DE LEON MARIA DEL REFUGIO GLOR, ROSALES GAMBOA MARISELA, RUIZ ALVAREZ FIDENCIO, SAENZ GONZALEZ DIANA YANSSIN, SANCHEZ DE LA ROSA JOSE ALFREDO, SANCHEZ GONZALEZ MONICA ELVIRA, SANCHEZ MORALES CARLOS OMAR, SANCHEZ PINEDA RAQUEL, SANCHEZ RAMIREZ JOSE EFRAIN, SANCHEZ TORRES CRISTINA DEL CARMEN, SANDOVAL CHAVEZ VICTOR MANUEL, SANTANA SALDANA ALBERTO RAFAEL, SANTANA SILVA LAURA MARINA, SANTIAGO LIMON NICOLAS, SEGURA SALAS JAVIER, SENA LICONA PIÑO, SILVA OLAGUE JUAN MANUEL, SINALOA OLIVAS SERGIO ANTONIO, SOLANO ESPARZA MARIA JOSE, SOTELO RIVERA SANDRA VERONICA, SOTO GERMAN MIGUEL ANGEL, TARANGO RENTERIA FRANCISCO JAVIER, TEPEZANO MARTINEZ MARIA ELENA, TORRES BACA LUZ ELENA, TORRES BARRAZA BENITO, TORRES JAQUEZ CAROLINA, TORRES RIVERA OSCAR MANUEL, TREJO ROMERO JUAN MIGUEL, TREJO RUBIO GERARDO, URENA ROSAS MARIA BARBARA, VALDEZ CORDERO JESUS AUDEN, VALDEZ DEL HIERRO THELMA ADILENE, VALDEZ MACIAS GUILLERMO, VALDEZ ORANTES TORIBIO, VALDEZ SAUCEDO LUIS CARLOS, VALDIVIA TORRES MANUEL, VALENZUELA PARRAL GABRIELA, VALENZUELA SANCHEZ ADOLFO, VARELA MARTINEZ JORGE MANUEL, VARGAS LOPEZ SONIA ELIZABETH, VAZQUEZ FUENTES MARCO ANTONIO, VAZQUEZ GONZALEZ MIGUEL, VAZQUEZ PALMA YOLANDA, VEGA AARENDONDO FORTINO, VEGA ENRIQUEZ MIRIAM MARLENE, VELARDE DIAZ ENRIQUE FERNANDO, VELAZQUEZ ANTONIO RAUL, VENEGAS GUTIERREZ LILIA, VENEGAS MARTINEZ JAVIER, VICTORINO MEZA MARTHA CRISTINA, VIGUERIA TREVIZO AFRICA ALBANIA, VILLAGRANA SALAS FRANCISCO JAVIER, VILLALOBOS CAPILLA ALMA ROSA, VILLASEÑOR DE LOS SANTOS ALFREDO Y ZAMORA RODRIGUEZ LUZ ELENA.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado BERNARDO ALONSO SOLIS HERNANDEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 2715/2018, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 13 de Agosto de 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

**LIC. LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON.**

(RUBRICA)

25-28 SEP Y 5 OCT



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**Exp. 2716/2018**

**EDICTO**

MARTINEZ MORENO ERIKA ESTHER, AYALA VAZQUEZ LUIS ANTONIO, ABREGO GUTIERREZ LUISA BARBARA, ACOSTA MONTEJO ROSA GUADALUPE, ACOSTA HERNANDEZ ALEJANDRO, ACOSTA RODRIGUEZ JUAN, ACOSTA SANCHEZ MARIA DE LOS ANGELES, AGUILAR CRUZ NOE, AGUILAR GOMEZ ALDO ALBERTO, AGUILAR LUNA LAZARO, AGUILERA VILLANUEVA LORENA, BARRIENTOS ESPARZA OSCAR, AHEDO TRUJILLO JUAN CARLOS, CARBALLO GUERRERO ROSA ISELA, ALAMILLA HERNANDEZ JOSE LUIS, ALCOCER GARCIA JESUS ANDRES, ALEMAN ALVIRDE MARIA, ALFARO MANCILLA RAMON RENE, ALFARO SOLIS JORGE ERNESTO, ALFONSO LOPEZ FERNANDO, ALONSO CEDILLO MARIA DE LA LUZ, ALONSO GONZALEZ JOSE MARIA, ALONSO PALOS BLANCA LILIANA, ALTUZAR CANCINO GABRIELA, CAMACHO NUÑEZ SAULO DE JESUS, ALVARADO GARCIA DANIEL ENRIQUE, ALVARADO MARQUEZ TERESA TRINIDAD, DELGADO FLORES NOE ALEJANDRO, ALVAREZ ORNELAS JOSE LUIS, ALVAREZ BERISTAIN JENNY ERIKA, ALVAREZ REYES FRANCISCO, SALOMON CASTRO ELIZABETH, ALVAREZ CRUZ ISMAEL, ALVAREZ DURON MARIA GUADALUPE, ANAYA AGUILAR JOSE DE JESUS, ANTONIO VEGA OMAR ARMANDO, DURON MACIAS SANDRA ESTEFANIA, ANZUETO HERON NIDIA ISABEL, ARAGON ROSALES FRANCISCO, MEDINA CHAVEZ SANDRA, ARANCIVIA TORRES FRANCISCO, REYES MARTINEZ GABRIELA, ARANDA GALLEGOS DELIA DEL CARMEN, ARCHUNDIA VILLADA MAURICIO, ARELLANO MOLINA BENEDICTO ALEJANDRO, ARRIOLA ZEFERINO JULIA BEATRIZ, CARVAJAL RAMIREZ JUAN DE DIOS, ARTEAGA CASTILLO ALFREDO GUALTERIO, AVALOS MEZA DAVID, RUIZ ORTIZ EVA, AZUARA VALDES JUAN CARLOS, BALAN PEREZ CITLALLI DEL CARMEN, BALBOA JIMENEZ LINDER, BALDERAS NORIEGA MANUEL ERNESTO, MORAN GUTIERREZ ESTHER GUADALUPE, BARCENAS GARCIA ALFONSO, MONREAL TAPIA MA TERESA, BECERRA RODRIGUEZ CARLA FRINE SITLALIC, BERNAL PEREZ TANIA YADIRA, DELGADO CEDILLO FERNANDO EMMANUEL, BLANCAS SALAZAR MONICA, JIMENEZ OLVERA JOSE EDUARDO, BLANCO VARGAS LUIS EMILIO, FERRER ARCOVEDO MARTHA GUADALUPE, BRAVO MENESES MODESTO ABEL, BRITO DORANTES JUAN ANTONIO, CAB MOLINA GUADALUPE DEL CARMEN, CABALLERO RAMOS BALDEMAR, CALDERON NARVAEZ MANRIQUE, CALDERON RAMOS EDUARDO, CAMARGO RODRIGUEZ ALCIDES FABRICIO, CAN VAZQUEZ FERNANDO ANTONIO, CANO PEREZ LUZ MAYELA, CAPUCHINO CAPUCHINO MARTIN, CARREON SOLORZANO MARIA DE LOURDES, CARRILLO GALLEGOS JORGE VALENTE, CARRILLO ROBLES PATRICIA, MAGAÑA RODRIGUEZ CESAR DEL ANGEL, CASAS GARCIA JUAN ANTONIO, CASILLAS PUENTES JUAN, CASTAÑEDA ESQUIVEL CARLOS FEDERICO, CASTELLANOS FLORES MARCO ANTONIO, CASTILLO REYES YADIRA SUSANA, SANTOS RENTERIA LUIS ADRIAN, CASTRO VIDALES ROLANDO, CAUICH ESTRELLA DIDIER FELIPE, CAVARI PAREDES ILLIAMS, CEDILLO DIAZ PAOLA, CERVANTES MARTINEZ GERARDO, IGNACIO VALENCIA MARISSA, CHACON TRUJILLO CARLOS DAVID, CHAN AKE JOAQUIN ALBERTO, CHAN LOPEZ GUADALUPE DEL CARMEN, CHAVEZ MEDINA ISMAEL JEOVANNY, CHAVEZ SANCHEZ ROGELIO, CHE MOO MARIA CONSUELO, COLIN SALINAS ISRAEL, VILLANUEVA DIAZ JOANA ELIZABETH, COLORADO ALCIVAR FERNANDO, TENCHIPE LOPEZ MARISOL, CONTRERAS GOMEZ ARTURO, CORTES SALAS JUAN LEONARDO, CRISTIANI CONSTANTINO ARMANDO ABENAJI, CRUZ MANGAS EDITH, CRUZ MEDINA VICTOR MANUEL, CRUZ SOTO FRANCISCO JAVIER, CRUZ TOLEDO GERARDO, DABOUB FIERRO ROSA ELIZABETH, DAVILA FLORES ARCELIA, DE LA CRUZ PEREZ ARACELY, DE LUNA ESQUIVEL HERIBERTO, DE LUNA MACIAS HUMBERTO, DELGADILLO CORDOVA JUAN OMAR, DELGADILLO LOPEZ JUAN JESUS, DELGADO FAZ DAYELI, DELGADO LOPEZ ELIA, DELGADO MAY CARMEN ALFONSO, DIAS ARELLANO MARISELA, DIAZ ESPARZA ANA LORENA, DIAZ GUTIERREZ CONCEPCION DE LOURDES, DOMINGUEZ COLLI SONIA, EK CHAN NEMENCIO, ENCISO PATIÑO ANA LILIA, ESCAMILLA GARCIA CECILIA LETICIA, REYES CORDOVA OMAR OCTAVIO, ESCOBEDO MORALES ERNESTO, ESPARZA PEREZ MA ASUNCION, ESPINO RIVERA JUAN ANTONIO, ESPINOSA GALDAMEZ JUAN ERNESTO, ESPINOZA VAZQUEZ JOSE TOMAS, VILLATORO CIFUENTES JANETH, EUGENIO CARRILLO NORA HILDA, FARRERA SUMUANO HERLINDA BERENICE, FIGUEROA DELGADILLO FABIAN ALEJANDRO, FIGUEROA GARCIA MARIA ISABEL, FLORES GARCIA JOSE DE JESUS, FLORES PERALTA OMRI DANIEL, FRAUSTO HERNANDEZ RAQUEL, VALERIO ROJAS HECTOR, GALLEGOS MORAN JAVIER DE JESUS, GAMBOA VAZQUEZ NANCY EDITH, GARCIA ARIAS JUAN EFRAIN, GARCIA FONTANILLO BERNARDO, GARCIA GARCIA CESAR, GARCIA GURROLA CARLOS ALBERTO, GARCIA HERNANDEZ LIDIA, MADRIGAL ARROYO RICARDO, GARCIA HERNANDEZ LUZ MARIA, HERNANDEZ ROSALES JOEL, GARCIA IBAÑEZ LUIS RAMON, GARCIA NIEVES GUADALUPE ERNESTO, GUINTO LOPEZ MARIA ISABEL, GARCIA VARGAS CARLOS GUADALUPE, GARCIA ZAMARRIPA BLANCA ESTHELA, GLORIA MORENO ALEJANDRA, RIVAS DURON ARNOLDO, GODINEZ DE ANDA JOSE ALBERTO, GOMEZ CASANOVA FELIPE JESUS, GOMEZ EDREHIRA CLAUDIA ELIZABETH, GOMEZ GARCIA CARLOS ISAIAS, GOMEZ GORDILLO JORGE, PEREIRA BONIFAZ MARIA DE LOS ANGELES, GOMEZ MORALES JUAN, GOMEZ OVANDO JORGE EMILIO, GOMEZ RAMOS JOSE LUIS, GOMEZ RODRIGUEZ RAUL, GONZALEZ DIEGO LUIS ARMANDO, GONZALEZ DOMINGUEZ RAMON ALEJANDRO, GONZALEZ ESPARZA JUAN RAMON, GONZALEZ GONZALEZ LUIS ALBERTO, GONZALEZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL, GONZALEZ OLIVEROS ELIZABETH, GONZALEZ SOLIS MARIA GUADALUPE, GONZALEZ VELAZQUEZ ERIKA, GRIFALDO GARCIA GERARDO MANUEL, GUTIERREZ DIAZ LUIS ALBERTO, GUTIERREZ GOMEZ FRANCISCO JAVIER, GUTIERREZ INTERIANO RAMON, GUTIERREZ LOPEZ MARIA ELENA, GUTIERREZ LUNA RENE, GUTIERREZ REYES BEATRIZ, GUTIERREZ SANCHEZ FRANCISCO, GUTIERREZ SARMIENTO CLARA LUZ, GUTIERREZ VILLARREAL PEDRO, GUZMAN ECHEVARRIA CAROLINA, GUZMAN MUÑOZ VICTALIANO, HERMOSILLO MICHEL HUGO ERNESTO, HERNANDEZ DIAZ ABEL, HERNANDEZ HERNANDEZ FERNANDO, HERNANDEZ HERNANDEZ ROSENDO, HERNANDEZ JIMENEZ FERNANDO, HERNANDEZ LEDESMA GLADYS, HERNANDEZ LOPEZ JOSE LUDIM, HERNANDEZ MURO ROBERTO CARLOS, HERNANDEZ OVANDO ULISES FRANCISCO, HERNANDEZ RODRIGUEZ SAYRA CECILIA, HERRERA DIEGO SILVIA ESTRELLA, HERRERA FLORES

JO VAN, RUELAS REYES JUANA MARIA, HERRERA SALDAÑA GILBERTO FRANCISCO, HIDALGO REYES DANIEL, HURTADO MARTINEZ MARISELA, ZAVALA QUÑIONES EFREN OCTAVIO, IBARRA MARTINEZ MARIA YURIANA, IÑIGUEZ MEJIA MARGARITA, JASSO BARRON JOSE ANTONIO, JONAPA RAMOS AIN, KU CAB GILBERTO, LARA AMADOR LUIS FERNANDO, LARA DAVILA MARIA LORENA, VAZQUEZ MARTINEZ ARMANDO, LARA LOPEZ JAVIER, LARIZ MENDOZA JAIME, LEON VELASCO CLEMEN YENNY, LLAMAS ESPARZA MIGUEL ANGEL, LLAMAS HERNANDEZ RAMON, LOPEZ AGUILAR JOSE FRANCISCO, LOPEZ AGUILERA CAROLINA, LOPEZ BUSTAMANTE OLGA SUSANA, LOPEZ DE LA TORRE ANGELICA GUADALUPE, LOPEZ ESPARZA CLAUDIA ARACELI, LOPEZ ESQUIVEL MONICA, LOPEZ ESTRADA RICARDO, LOPEZ GUERRERO PEDRO, LOPEZ LOPEZ ROLANDO, LOPEZ MACIAS ROSA GUADALUPE, LOPEZ MIRANDA MARIA DEL ROCIO, ROQUE MORGAN LEONEL, LOPEZ REYES MARTINA, LOPEZ SANCHEZ MIRIAM, LOPEZ TORRES PEDRO ALEJANDRO, LOREDO TREJO LENIN BERNARDO, LUCERO MARTINEZ ALMA ROSA, LUCERO RESENDIZ ISRAEL, LUCERO REYES ROSA MARIA, LUNA CORNEJO JOEL HUMBERTO, MACIAS HERNANDEZ ROSA ANGELICA, MACIAS SIFUENTES JUAN EDGAR OBED, MARIN GONZALEZ NANCY SELENE, MARROQUIN SOLIS LORENA, MARTINEZ ARROYO ALFONSO PIERRE, MARTINEZ BAEZ RICARDO, MARTINEZ DE LA TORRE JUAN MANUEL, MARTINEZ ESTRADA LUVANI DEL CARMEN, MARTINEZ GARCIA MARTIN ALFONSO, MARTINEZ MIRANDA ANAYELY, MARTINEZ MUÑOZ ROLANDO FEDERICO, MARTINEZ ROJAS JOSUE, MARTINEZ SANCHEZ GUADALUPE DEL CHUINA, MATA RESENDIZ JUAN ARTURO, MAY GUTIERREZ NICOLAS, MEDINA BALTIERRA MIGUEL ANGEL, MEDINA CONTRERAS MARIA GUADALUPE, MEDINA GALLEGOS NESTOR ALEJANDRO, MEDINA GONZALEZ JOSE JAIME, MEDINA RODRIGUEZ OSCAR DANIEL, MEJIA ALATORRE IVONNE, MENDEZ CAMACHO SAMUEL, MENDEZ MEZA FELICITO ALEJANDRO, MEZA CAMPA SERGIO FLORENT, MIRON PINTADO VERONICA, PALMA TELIO FRANCISCO, MONROY LOPEZ MARGARITA, VILLAFAN SOTELO LUIS MANUEL, MONTAO CANUL ASTRIT FERNANDA, MONTEJO LOPEZ MARCELA DEL CARMEN, MONTES FLORES PEDRO, MORALES FLORES JOSE RAUL, REYES GOMEZ MARIA ELENA, MORALES MARIN VICTOR HUGO, PEÑALOZA DOMINGUEZ CAMERINA LETICIA, MORENO LOPEZ MANUEL DE JESUS, MORENO RAMIREZ LILIA, RAMOS ULIN LEONARDO, MORENO VAZQUEZ SILVERIO, MORENO YAÑEZ MARCO ANTONIO, MOTA JIMENEZ MARCO ANTONIO, PADILLA ROMERO MITZI JOCELYN, MUÑOZ SEGOVIA EDITH DE LOS ANGELES, POLANCO NUÑEZ CHRISTIAN JOSE, NORIEGA JONAPA JOSE ALBERTO, NUÑEZ RAMIREZ FRANCISCO JAVIER, OCEGUERA DOMINGUEZ ARMANDO, OLIVO JUAREZ EDUARDO, ORTA TORRES LILIANA IVONNE, ORTIZ GONZALEZ ISTACSUC, OSORIO ABREU MARTHA PATRICIA, OVANDO PEREZ JAVIER, PADILLA CASTELLANOS DAVID, PALOMARES BELTRAN RODOLFO ARTURO, SAUCEDO LOPEZ DULCE MARIA, PALOS OLIVARES RODRIGO, PANTI CHAN MARIA ROSALBA, PATRICIO VILLAGRAN LUIS ALBERTO, PEDROZA ESCALERA MARIO, PELAYO BARBA EMMA LETICIA, PERALTA GARCIA JORGE ORLANDO, PERAZA VAZQUEZ JAIME, SANCHEZ ATAYDE ROSA MARIA, PEREZ ANAYA ESMERALDA, PEREZ ARCIGA LEONARDO, ROSAS QUIAN ROSA, PEREZ CEBALLOS MAURO DEL CARMEN, PEREZ ESTRADA LUIS OCTAVIO, PEREZ GUTIERREZ ELOINA, PEREZ GUTIERREZ JUAN FRANCISCO, PEREZ IBARRA ARTURO, PEREZ LAZARO ELISA, PEREZ ROMERO MARGARITA DE LA LUZ, PIÑA MORENO JUAN CARLOS, PICASSO DELGADILLO GILBERTO SANDRIGO, PONCE AGUIAGA RAUL, PONCE ANDRADE ANTONIO, PONCE FLORES VICTOR HUGO, SUAREZ RODRIGUEZ LILIANA MARISOL, PONCE GONZALEZ FRANCISCO JAVIER, PONCE PAREDES BARBARA, POOL GOMEZ WILBERT ALBERTO, PRIETO COLORADO ERIK, PRIETO SANDOVAL ROBERTO, QUEN POOT DEYSI MARLENE, RAMIREZ BERMUDEZ ANDRES EDEL, RAMIREZ CALZADA RIGOBERTO, RAMIREZ ESPARZA ROSA PATRICIA, RAMOS PADILLA DANIEL, RAMOS SANCHEZ SOLANJIA, REYES CALZADA FELIPE, REYES DE LUNA MA DEL CARMEN, REYES JAUREGUI MANUEL ALEJANDRO, REYES MARTINEZ RICARDO, REYES PADILLA ROCIO MARIBEL, VALENCIA ALVAREZ LEONARDO PABLO, REYES SERRANO RODRIGO, RICOY MEDINA ANA GUADALUPE, RILEY CORZO ALTER, RIOS MARROQUIN GERARDO, ROCHA BERNAL ERIKA, RODRIGUEZ CARMONA MA DE JESUS, RODRIGUEZ GARCIA GRACIELA, RODRIGUEZ PEREZ URIAS JACOB, RODRIGUEZ RAMIREZ MARIA DE LOS ANGELES, RODRIGUEZ SOTO ELISEO, ROMAN MANDUJANO JOSE FRANCISCO, ROMAN RODRIGUEZ ROCIO, ROMERO MARTINEZ MARISOL, ROMERO ROSADO CESAR AUGUSTO, ROMO ESTRADA CARLOS ENRIQUE, ROMO HERRERA DAMIAN, ROSALES MARTINEZ SERVANDO, RUBALCAVA FLORES DANIEL, RUBIO LECHUGA OCTAVIO, SALAZAR BANDA MARIA TERESA, RUIZ LOPEZ JOSE ANGEL, RUIZ RIVERA RICARDO ALFONSO, RUIZ SOLIS CAROLINA, RUVALCABA MORENO LUIS ANTONIO, SALADO MARTINEZ ISRAEL, SALAZAR MORENO JESUS, SANCHEZ DEHESA FLORIBERTA, SANCHEZ MALDONADO HEBERT CARLO, SANCHEZ ORTIZ DAVID ALEJANDRO, SANCHEZ PEREZ MAGALY DEL CARMEN, SANCHEZ RUIZ JORGE ALBERTO, SANCHEZ TORRES MARTHA, SANDOVAL SALDIVAR SILVESTRE, SANTILLAN SAUCEDO MA DEL PILAR, SANTINI ORTIZ CESAR AGUSTO, SANTISBON LUQUE ANGEL FRANCISCO, SANTOS SAN JUAN HECTOR, SAUCEDO MORALES MARTHA ISELA, TRUJILLO HERNANDEZ CESAR OBED, SILVA ESPARZA JUAN JOSE, SOBERANIS RODRIGUEZ MANUEL JESUS, SOLIS VAZQUEZ ELVIRA, SUAREZ HEREDIA EDGAR IVAN, TAMAYO LOPEZ AUBIEL, TAVERA LUGO JULIA, TELLEZ MONTORO ADRIANA, VALLES TORRES REINALDO, TERAN LARA NICOLASA, TERRONES RODRIGUEZ JUAN CARLOS, TORRES LOPEZ ANGELA, VALENCIANO SILVA OMAR GREGORIO, ZAMARRIPA TORRES DIANA CAROLINA, VALTIERRA SALINAS CONSUELO, ZUÑIGA CASTILLO CESAR FERNANDO, VELA MORENO MARTHA, URIBE MORENO MARIA DEL ROCIO, VELOZ SANCHEZ FRANCISCO JAVIER, VILLALPANDO MONTOYA EFRAIN, VARGAS VALADEZ CESAR RITO, YAÑEZ CASTILLO OSCAR, VALDEZ RODRIGUEZ MARIA ALEJANDRA, VAZQUEZ PALACIOS SERGIO, VEGA MUÑOZ JORGE ALEJANDRO, UVALLE MENDEZ MIGUEL ANGEL, VEGA CEREZO ANA ELENA, VILLARINO GONGORA JORGE SANTIAGO, UC HERNANDEZ CRUZ ALBERTO, VARGAS CASTILLO ROSA JUDITH, VELAZQUEZ LEON JAVIER, VERDUGO DE LA CRUZ ELMER ALEJANDRO, VELASQUEZ VICTORIO LEONCIO, ZAMORA CRUZ

MARIO ALBERTO, VELAZQUEZ DIAZ ROSALINO, VELAZQUEZ BALLINAS LUIS DE JESUS, VELAZQUEZ PEREZ JULIO ISMAEL, VAZQUEZ MAC EMELIA, VALENCIA MORENO RICARDO, VAZQUEZ PEREZ ALEJANDRO Y VAZQUEZ PEREZ JAIME.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada IRMA ESQUIVEL LOPEZ, en su carácter Apoderada Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 2716/2018, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 13 de Septiembre de 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

**LIC. LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON.**

(RUBRICA)

25-28 SEP Y 5 OCT



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**Exp. 2717/2018**

**EDICTO**

SOSA GARCIA MARIA ANTONIA, RINCON HERNANDEZ MOISES, ABURTO MARIN FRANCISCO JAVIER, LOVILLO HERRERA IRMA ISABEL, ACAL HERNANDEZ HERMES RAFAEL, ACOSTA GARCIA SILVIA, AGUIRRE CABALLERO GREGORIO, ACOSTA ZAMARRIPA JOSE JOEL, AGUILAR LOPEZ MARIA DEL ROSARIO, FELIX ESTRADA MAURICIO, AGUILAR MALDONADO JULIO CESAR, AHUMADA ARAIZA VERONICA, PLASCENCIA ESQUER ABEL, ALATORRE LOPEZ JOSE GUADALUPE, ALCUDIA LOPEZ HUMBERTO, ALDECOA HERNANDEZ GUILLERMINA, ALMEIDA MAZO TERESA DE JESUS, ALONSO CAMACHO JACINTO, ALONSO REYES ERICK MANUEL, ALVARADO ARECHIGA RAFAEL, ALVARADO JUAREZ VERONICA, DE LA CRUZ SANCHEZ RAMON, ALVARADO MORALES MAYRA, ALVAREZ PALMA JOSE DOLORES, ALVAREZ VILLANUEVA HECTOR, AMIEVA HERNANDEZ EENA ADRIANA, ANDRADE MOSQUEDA DANIEL ALONSO, ANGULO RICARDEZ RUSBEL, APARICIO HERNANDEZ JORGE LUIS, ARCA CAMPOS RAMON, ARENAS CASTILLO JOSE LUIS, ARIAS DE LA CRUZ JAVIER, ARIAS MARTINEZ HERMENEGILDO, ARJONA MEDINA JOSE RAYMUNDO, ARJONA POOT BERTHA, SABIDO COUOH JORGE DAVID, ASTORGA GUEVARA MARIO ALFONSO, MEZA QUEZADA BERENICE, AVENDAÑO ROSAS SANDRA MONICA, COBOS AGUIRRE EULALIO, AVILA LOPEZ LEOBARDO GUSTAVO, AYALA JEREZANO JAIRO NERY DANIEL, BAEZ CARMONA JOSE ALBERTO, PEREZ ORDOÑEZ EDITH, BAEZA ALPUCHE MIRIAM ZULEMY, BRICEÑO PINTO JESUS ANTONIO, BALAN ALVAREZ IGNACIO, BARAJAS CORTES ANA LILIA, BARAJAS MADRIGAL EMILIO, BARRA OPON JULISSA, BARRERA GARCIA JUAN CARLOS, BAUTISTA CRUZ ARACELI, BELTRAN VILLELA FELIPE, BOLAINA OLAN ROGER, BORJA GODOY JESUS ENRIQUE, VAZQUEZ HERNANDEZ MIRIAM FABIOLA, BRICEO OLAN JOSE ALFREDO, BRON RODRIGUEZ JORGE ISAAC, BROQUE AVALOS ISIDRO, BURGOS RAMOS MARGARITO, DE LA TORRE SALDIVAR LUZ MARIA, CABRALES GONZALEZ JESUS HUMBERTO, CABRERA RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL, CALCANELO ARIAS ALFONSO, CAMACHO CRUZ JOSE TRINIDAD, CAMACHO GONZALEZ JULIO CESAR, CAMBA PEÑA JOSE ZEFERINO, CARDENAS ANAYA JOSE REFUGIO, CARDENAS MORALES GUADALUPE CONCEPCION, CAREAGA CERVANTES ENRIQUE JAVIER, CARRASCOSA SALVADOR JOSE ANGEL, CARRERA CARRERA LUIS ARMANDO, CARRERA GARCIA MARIA GUADALUPE, PEREZ LAZARO DAVID, CARRERA OJEDA EMMA, OLIVOS RAMOS PEDRO, CARRILLO BADIAS ESSAU, CASADO ALATORRE HUMBERTO ELEAZAR, CASTAÑEDA JERONIMO LUIS ALBERTO, CASTAÑEDA SOTO JOSE LEONARDO, CASTILLO FRIAS RUBER, CASTILLO HENRIQUEZ DINORAH GUADALUPE, CASTILLO HERNANDEZ MELCHOR, CASTILLO LOPEZ CRISTIAN DANIEL, ROSALES MONTERO RUBI MARGARITA, CASTILLO LOPEZ JUAN, CASTILLO MARTINEZ JOSE ALCIBIADES, CASTRO IBARRA ADALBERTO, CASTRO OCHOA JOSE MANUEL, CERVERA BOLIVAR KARLA ALEJANDRA, CHIN VAZQUEZ JOSE GUILLERMO, CHAVEZ LOPEZ LUCIA, MONTERREY ZUÑIGA ERIK JONAS, CHOMINA RAMIREZ SILVIA ELENA, PEREZ CORRAL LUIS FERNANDO, COLUNGA GRACIA TOMAS EDUARDO, DEL ANGEL HERNANDEZ TATIANA, CONCHA GARCIA ANTONIO, CONTRERAS IZQUIERDO ROSARIO, CONTRERAS LOPEZ ROGELIO, CONTRERAS ROMERO LUIS EDUARDO, CONTRERAS SAUCEDO JUAN GUADALUPE, VAZQUEZ BADILO LINDA MAYELA, CORDOVA PEREZ NEFTALI, CORNEJO LOPEZ RAMON GUADALUPE, CORNELIO RAMOS JOSE MANUEL, CORTEZ MANJARREZ SANDRA JANET, CRUZ CORONA RICARDO, MARTINEZ CARREO SILVIA LETICIA, CRUZ LARA RODOLFO, CRUZ MERCADO LUIS RUBEN, CRUZ SANTIAGO JOSE DEL CARMEN, CRUZ SARAO DAVID AARON, CRUZ VASCONCELO BENIGNO, CUIREL HEREDIA ABEL, DELGADILLO MURO RUT NOEMI, DAVALOS GARCIA SARA JOSEFINA, DAVISH MAYORGA ROSA MARIA, DE LA CRUZ CRUZ JOSE ISABEL, DE LA CRUZ VELAZQUEZ LUIS EDYN, DE LA ROSA MARTINEZ KRISTELL, DIAZ ACOSTA ANA MARIA, DIAZ CARRAZCO MIGUEL, DIAZ DOMINGUEZ JUAN JOSE SALVADOR, DIAZ GARDUZA MIRIAM DEL CARMEN, DIAZ SILVA BARBARA ALIOSHA, DOMINGUEZ AQUINO LUIS ENRIQUE, DOMINGUEZ CARDENAS JESUS ARTURO, ESPINOZA ARGUELLO ROSA MARIA, DOMINGUEZ CELAYA LLUVIA FABIOLA, RAMIREZ HERNANDEZ MARIO CESAR, DUARTE HERVIS VIVIANA

DANIELA, ECHEVERRIA MERCADO ABEL, ESCALANTE DE LA CRUZ GABRIEL, ESCOBEDO CONTRERAS OCTAVIANA, ESPADAS OLAN JAHRUR ANTONIO, ESPINOSA RODRIGUEZ HUMBERTO, ESPOSITOS BARBOSA HUGO MIGUEL, FERRAEZ COS LIDIA MARGARITA, ESTEBAN GOMEZ FELIPE, ESTRADA BAUTISTA JOSE ROBERTO, FABIAN RAMIREZ CRISTOBAL, LEON RUBIO GUADALUPE, FERNANDEZ VIDAL JORGE LUIS, FIERRO BALTAZAR KARLA YESENIA, FLORES LOPEZ ALFREDO, FONSECA PEREZ NADIA CARMINA, FONSECA RUIZ ROGELIO, MORAGREGA AYALA CECILIA, FRIAS CONTRERAS JUAN JOSE, FUENTES JIMENEZ JUANA, GALLEGOS MENDEZ MARCOS, GALLEGOS SANCHEZ MARIA DE LA SOLEDAD, GALVAN DIAZ MIRIAM, MAYORGA HERNANDEZ NAIN, GALVAN JIMENEZ ALEJANDRO, GALVAN VIDAL MANUEL ANTONIO, GALVEZ VERDUGO LILIA ZULEMA, GUTIERREZ BACASEGUA EDGAR GERALDO, GARCIA ALVAREZ GERARDO, GARCIA ALVAREZ PATRICIA, GARCIA DE LA CRUZ MIGUEL ANGEL, GARCIA GONZALEZ CARLOS, GARCIA LOPEZ JESUS ALONSO, GARCIA PEREZ ORLANDO ROBERTO, VAZQUEZ MONTALVO GENNY ARIANA, GARCIA SANCHEZ JESUS ALBERTO, GARCIA YERENA RAMON, GARDUO MOLINA ARMANDO, GERONIMO PALACIO RENE, GODINEZ GUZMAN GRACIELA, GONZALEZ JUAN MANUEL, GOMEZ ALEJANDRO MARIA JESUS, GOMEZ BARAJAS JUAN ANTONIO, GOMEZ DOMINGUEZ ROSALIA, GOMEZ JAIMES OLGA, TEPOZ BENITEZ JUAN ALEJANDRO, GOMEZ JUAREZ ETANISLAO, GOMEZ MEDINA JOSE CANDIDO, GOMEZ RODRIGUEZ JOSE IGNACIO, GONZALEZ ALEJANDRO CARLOS EDIEL, GONZALEZ ALVAREZ NICOLAS, GONZALEZ CASTILLO LUIS MANUEL, GONZALEZ DE LA CRUZ JAVIER, GONZALEZ FRANCO MARTIN, GONZALEZ LORENZO MOISES ELODIO, GONZALEZ MEDINA JUAN JOSE, GONZALEZ PALMA ENSESLAO, GONZALEZ TORRES FERNANDO LUIS, GONZALEZ TORRES VICTOR HUGO DE JESUS, GONZALEZ ZAPATA GRACIELA, GUTIERREZ VELOS JORGE ALBERTO, MURILLO GLADIN LORENA, GUZMAN COVARRUBIAS JOSE, GUZMAN GONZALEZ JESUS ENRIQUE, HERNANDEZ ARIAS JOSE ALFREDO, HERNANDEZ CASTILLO HILARIO, HERNANDEZ CHABLE JORGE LUIS, HERNANDEZ CORTAZAR OMAR, HERNANDEZ GARCIA FAUSTO, HERNANDEZ GARCIA NICOLASA, HERNANDEZ GOMEZ DOMITILLO, HERNANDEZ GUTIERREZ ANGEL ILIAM, HERNANDEZ HERNANDEZ DARIN, HERNANDEZ HERNANDEZ YESENIA, HERNANDEZ JIMENEZ MAURICIO, HERNANDEZ LOPEZ ANDRES, HERNANDEZ MORALES ERASMO, HERNANDEZ PEÑA ENRIQUE DE JESUS, HERNANDEZ PEREZ CARLOS MARIO, HERNANDEZ RAMOS LUIS FELIPE, HERNANDEZ RODRIGUEZ INGRID MARIANA, HERNANDEZ VAZQUEZ CRISTY LORENA, HERNANDEZ VAZQUEZ EMANUEL, HERRERA BERZOSA JUANA MARIA, MENDEZ ORTEGA ARTURO, HERRERA GONGORA MARCOS ANTONIO, HIGUERA ESCOBOZA ANA ISABEL, LOPEZ VEGA MIGUEL ANGEL, HUERTA GARCIA OSCAR ANTONIO, JAVIER GARCIA MAURA, JAVIER RAMIREZ HUMBERTO, JIMENEZ ALVARADO FIDEAMIRELIN, JIMENEZ GARCIA RITO, JIMENEZ HERNANDEZ OBETH, JIMENEZ JIMENEZ ROGELIO, JIMENEZ LOPEZ JESUS, JIMENEZ LOPEZ YADIRA, JIMENEZ MORENO JOSE LUIS, JIMENEZ NAÑEZ MARTHA ELENA, JIMENEZ VENAVIDES ZAIDA, JUAN PEREZ MARIA NATIVIDAD, TOSCA ZAPATA LUCIANO, JUAREZ CASTRO RAFAEL JOSUE, JUAREZ HERNANDEZ EVERARDO, SANCHEZ QUIROZ LAURA ALICIA, LANDERO REYES JOEL, LARA MARTINEZ DIANA MARIA, LARA OROZCO LUIS ANTONIO, LEON CUEVAS MIROSLAVA, LEYVA SIERRA JOSE, LOPEZ ANTONIO, LOPEZ DE DIOS CARLOS MARIO, LOPEZ GARCIA MANRIQUE, LOPEZ JAIME FRANCISCO JAVIER, LOPEZ MACIAS ALBERTO, LOPEZ MARQUEZ ABRAHAM, LOPEZ MONTUY ISIDRO, LOPEZ PEREZ FELIPE, LOPEZ ZUÑIGA CANDELARIO, LOZANO JIMENEZ GABRIELA, LUNA SARABIA BERNARDINO, LUTTMANN ZAMUDIO CARLOS, MACIAS ZAMORA LETICIA MARGARITA, MAGAÑA HIGAREDA JORGE MIGUEL, MAGAÑA JIMENEZ ELISANDRO, MANCILLAS JOYA CANDELARIA, MANZANO OLVERA MERARI, SALCEDO GUERRERO ALEJANDRO SIDDHARTHA, MAR ALONSO JOSE ANGEL, MARENTES VELARDE JUAN CARLOS, ROBLES MEZA FABIOLA BERNARDETTE, MARTINEZ ALVAREZ GABRIELA, MARTINEZ CONTRERAS KARINA, MARTINEZ CRUZ JAVIER, MARTINEZ DIAZ PAULINO, MARTINEZ GARCIA JESUS FERNANDO, VEGA LOAIZA AIDE YARELI, MARTINEZ GONZALEZ AIDE GUADALUPE, VARELA BANDA ROGELIO ALFREDO, MARTINEZ MARTINEZ FELICIANO, MARTINEZ MARTINEZ OSCAR, MARTINEZ MORALES JUAN MANUEL, MARTINEZ PEREZ JAIME, MAURICIO LOPEZ FERNANDO, PESCI DELGADO ALEJANDRA, MAY NILL REGINA, MAYORQUIN RIOS LUIS, MEDINA AVALOS MIGUEL ANGEL, MEDRANO FLORES MARGARITA, RAMIREZ GARCIA JULIAN, MEJIA ORIHUELA LUIS, MENDEZ DE LA CRUZ YAMINA, MENDEZ DIAZ VENANCIO, MENDEZ GARCIA ARNO, MENDEZ GERONIMO PABLO, MENDEZ JIMENEZ VIDAL, MENDOZA PATIÑO RENE, MERAZ MARTINEZ MARIANA, MEZA GARCIA MARCO ANTONIO, MIRANDA CASTAÑEDA JUAN SERGIO, MIRANDA DE LA CRUZ JOSE DE LA CRUZ, MONTAÑEZ FLETES JUAN ANTONIO, MONTOYA BUGARIN IRVING, VARGAS VELAZQUEZ YADIRA JANET, MONTOYA HERNANDEZ ELIUT, MORALES MENDEZ RAFAEL, MORALES MORALES MARGARITA, MORALES SANCHEZ REBECA, MORENO MURILLO CARLOS EDUARDO, SIMENTAL GOMEZ LOURDES ELIZETH, MORENO PEREZ RICARDO, MURILLO GOMEZ ARMANDO, NARVAEZ GARCIA CARMEN DORIA, NAVARRETE BURGOS LORELAY, NORIEGA MARTINEZ ALAN HUMBERTO, NAVARRO MARTINEZ TANIA MARISOL, NORIEGA GONZALEZ SONIA, OCHOA ALCARAZ IRVIN EMETERIO, OCHOA ZURITA ALFREDO, OLARTE ANDRES ESTEBAN, OLIVERA PEREZ MIGUEL ANGEL, ORDOÑEZ MICHEL ANA LAURA, OROZCO TAMAYO MA TEODORA, ORTIZ MAGAÑA LEONEL, OSORIO OLAN WILLIAM ROLAND, OSORIO OLAN ILVER, OSORIO REYES JUANA, PALACIOS VAZQUEZ JUANA, PALOMEQUE GOMEZ ANGEL, PALOMERA ALMEJO MARCO ANTONIO, PALOMERA RODRIGUEZ MARIA ANA LILIA, PARRA VEGA IRVING FERNANDO, PAZ CORDOVA REYNA ELIZABETH, PERAZA FELIX MARLENE, ROBLES GODOY ARNULFO, PEREYRA CULEBRO OMARF, PEREZ GARCIA MARCELO, PEREZ GODOY EDGAR GABRIEL, PEREZ HERNANDEZ FELIPE, PEREZ HERNANDEZ GERARDO, PEREZ HERNANDEZ VALENTIN, PEREZ JIMENEZ MARCO ANTONIO, PEREZ LIMBERG JESUS, PEREZ LOPEZ RAFAEL, PEREZ MENDEZ JORGE LUIS, PEREZ PANO ISRAEL, PEREZ PERALTA CAMERINO, PEREZ SANCHEZ JOSE MIGUEL, PEREZ SERRA JOSELITO, PIMIENTA ORTEGA MONICA KARINA, PINEDA CAMACHO RICARDO, PINEDO TEJEDA ERNESTO,

PLASCITO GOMEZ EVELYN, PLAZOLA ILLAN JUAN CARLOS, PONCE MADUEÑA JOSE GUADALUPE, PRIEGO DIAZ JOSE TRINIDAD, PULIDO CALIX EDUARDO, QUEZADA ORTEGA ABEL ALFREDO, QUINTANA HERNANDEZ JUAN GABRIEL, QUIROA HERAS EDUARDO, ZAMORA GRAJEDA ANGELINA MARYCHELO, RAMIREZ ALVAREZ PEDRO PABLO, RAMIREZ BENITO ROMAN, RAMIREZ LEON NOE, RAMIREZ SANCHEZ HECTOR, RAMOS GARCIA RAMON, RAMOS METELIN RAFAEL, RAMOS ORTEGA ERNESTO ALONSO, RAMOS SUAREZ LUIS ALFONSO, RANGEL AGUIRRE CRISTIAN ARTURO, REA PINEDO RAMON, REYES BECERRA LUIS ALBERTO, REYES RIQUE EDUARDO, RIVERA CERINO ROBERTO, RIVERA MAZARIEGO FERMIN, RODRIGUEZ CADENA CARLOS RODOLFO, RODRIGUEZ JUAREZ ILLIAMS, RODRIGUEZ POLANCO HILDA, RODRIGUEZ REYES SIMON, RODRIGUEZ SANCHEZ HOMERO, RODRIGUEZ SANTOS MARIA DE LOURDES, ROLDAN REYES ELEAZAR, ROMAN SANCHEZ CLAUDIA GABRIELA, ROMERO CORONA GUSTAVO, ROMERO HERNANDEZ ALBERTO, ROSALES SANCHEZ GERARDO, RUBIO CARRILLO MARCELA, RUBIO MEDRANO JOSE GUADALUPE, RUBIO PANO NORBERTO ANTONIO, RUIZ GOMEZ JAVIER, RUIZ PADILLA RODRIGO, RUIZ PEREZ LUIS ARMANDO, SALAS CRISTERNA LUIS FERNANDO, SALAS TORRES JORGE, SALINAS DEL VALLE NICOLAS, SALVADOR DOMINGUEZ MARTHA LILI, SALVADOR LARA IGNACIO, SANCHEZ ARIAS JOSE ENRIQUE, SANCHEZ CASTELLANO DANIEL, SANCHEZ CORREA CINTHIA JUDITH, SANCHEZ MARTINEZ ANTONIO, SANCHEZ URBINA JOSE REMEDIO, SANCHEZ VAZQUEZ VERONICA, SANTANA GUTIERREZ MARIA DEL SOCORRO, SANTANA RODRIGUEZ RICARDO, SECUNDINO JULIAN GUILLERMINA, SHIRMA MARTINEZ MARIANA, SILVA ARAUJO MIGUEL ANGEL, SILVA DOMINGUEZ RAQUEL, SILVA RUBIO JOSE MARTIN, SILVA ZARAGOZA MARTINA, SOLIS RANERO CARLOS ALBERTO, SOMELLERA PALMA ENDY PAOLA, TOPETE MACEDO EUFEMIA, TOVAR GUILLEN DANIEL, TRIANO ALEJANDRO TILA, TRUJANO RUIZ EDUARDO MANUEL, TURRIZA HERNANDEZ LUIS JOEL, TURRUBIATES RAMIREZ CARLOS, UCO ROMERO JESUS, URENDA CALDERA GUADALUPE, URIBE CURIEL AGUSTIN, URIBE SEGURA SOFIA, VALDEZ CANO DAMASO JAVIER, VALDEZ LOPEZ ESTEBAN, VALDEZ VILLAGRANA ALEJANDRO, VAZQUEZ CASTRO RAFAEL, VAZQUEZ PEREZ ANGEL IGNACIO, VAZQUEZ RAMIREZ LAURO ANTONIO, VELASQUEZ HERNANDEZ RAUL ALBERTO, VELAZQUEZ BAUTISTA ABRAHAM, VELAZQUEZ DE LOS SANTOS GAMALIEL, VELOZ SANCHEZ FAUSTO, VENEGAS MARTINEZ MARTHA PATRICIA, VENTURA ANGLES BENJAMIN, VIDAL MORALES LORENZO ARTURO, VIDAL SORIA EDITH, VIERA MONTERO ABEL, VILLALOBOS MERAZ PABLO, VILLEGAS APARICIO BRAULIO ANTONIO, YAÑEZ ALBA JOSE GUADALUPE, YAÑEZ FRIAS MARTHA, ZAMORA SANCHEZ AMELIA DEL CARMEN, ZAPATA PALMA ANGEL ESPIRIDION, ZEPEDA BERNAL SALVADOR Y ZUÑIGA RODRIGUEZ GUILLERMO.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada IRMA ESQUIVEL LOPEZ, en su carácter Apoderada Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 2717/2018, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DÍAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 13 de Septiembre de 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

**LIC. LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON.**

(RUBRICA) 25-28 SEP Y 5 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Expediente Numero **194/2016** que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por RAMON MONTELONGO MARRUFO en contra de MAXIMINO ACOSTA UZUETA y AUSENCIA SOTO ORTIZ, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO para que tenga verificativo en el Local de este juzgado, ubicado en el PALACIO DE JUSTICIA con domicilio en Diagonal de Las Fuentes cruce con los Comerciantes s/n de la colonia Obispado en esta ciudad, en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble::

LOTE 10, MANZANA 18, COLONIA VILLA JACARANDAS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 160.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 20.00 METROS CON LOTE 9, AL SUR EN 20.00 METROS CON LOTE 11, AL ORIENTE EN 8.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE, AL PONIENTE EN 8.00 METROS CON LOTE 17.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO LA PARTIDA 5280, FOJA 454, LIBRO 17-B, SECCION I, DE FECHA 4 DE MARZO DE 1987, A FAVOR Y DOMINIO DE MAXIMINO ACOSTA UZUETA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$344,250.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta ser una vez rebajado el 25% veinticinco por ciento, de la cantidad que se había fijado pericialmente en la primera almoneda.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste

Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

## SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 12 de Septiembre de 2018

EL SECRETARIO

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO.**

(RUBRICA) 25 SEP Y 5 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Dentro de los autos del expediente número **244/2011**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO 194/ MERCANTIL DEL NORTE S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ALMA MÓNICA RODRÍGUEZ GARZA, por auto de fecha treinta de agosto de dos mil dieciocho, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló las TRECE HORAS DEL DÍA LUNES OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, ubicado en el primer piso del Palacio de Justicia, ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes, sin número, esquina con Calle de los Comerciantes, de la Colonia La Merced II (El Obispado), de esta ciudad, la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa habitación ubicada en circuito paseo sol número 142 del Fraccionamiento Residencial Senderos, de esta ciudad, construida sobre la fracción 73, localizada dentro del lote 1, de la manzana "M" del rellano malaquita, con una superficie de 140.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias;

Al norte 8.00 metros con circuito paseo del sol;

Al sur 8.00 metros con boulevard Senderos;

Al oriente 17.50 metros con fracción 72, dentro del lote 1, de la manzana "M";

Al poniente 17.50 metros con fracción 74, dentro del lote 1 de la manzana "M"

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida 137105, libro 1372, sección I, de fecha 20 de agosto de 2010, a favor y dominio de ALMA MÓNICA RODRÍGUEZ GARZA.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquese edicto por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018

**LIC. GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

(RUBRICA) 25 SEP Y 5 OCT

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En el expediente **288/2017**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE No. F/262757 en contra de DIANA ELENA BARRAZA GÓMEZ, el licenciado CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN señaló, las ONCE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Audiencia de Remate en Tercera Almoneda del siguiente bien Inmueble.

"APARTAMENTO D UBICADO EN LA CALLE DE LA CAPILLA NO. 1520-D DEL CONJUNTO HABITACIONAL QUINTA LA MERCED CONSTRUIDO EN EL MODULO 8 DEL LOTE 2 DE LA MANZANA 111. SUPERFICIE: 75.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL FONDO EN 6.95 METROS CON EN VOLADO LÍNEA QUEBRADA CON PATIO DEL APARTAMENTO B, AL FRENTE EN 3.20 METROS CON VOLADO CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO B Y D, 3.75 METROS CON TERRAZA A LA DERECHA 1.85 METROS EN VOLADO CON PATIO DEL APARTAMENTO B Y 7.40 METROS EN VOLADO CON PASILLO DE SERVICIO DE LOS APARTAMENTOS B Y D, A LA IZQUIERDA 8.05 METROS CON APARTAMENTO C Y 1.20 METROS CON TERRAZA CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO CON SUP. DE 12.125 METROS CUADRADOS, PATIO DEL APARTAMENTO D CON SUP. DE 19.60 METROS CUADRADOS; DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 5195, FOJA 20, LIBRO 39-A, SECCIÓN I DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 1999, A NOMBRE DE DIANA ELENA BARRAZA GÓMEZ."

Haciéndose saber que la almoneda será sin sujeción a tipo, pero no se rematará a postor alguno, al propio ejecutante o algún otro acreedor que ofrezca postura menor al 30% treinta por ciento del valor original del bien sujeto a subasta, que corresponde a la cantidad de \$262,000.00 (doscientos sesenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional), en solicitud de postores con fundamento en

lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E,

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 13 de Agosto de 2018.

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS**

(RUBRICA)

25 SEP Y 5 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juicio CIVIL ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **401/2016** promovido por Licenciado GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ ISLAS, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de crédito denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de la Ciudadana LUCILA OROZCO GUTIÉRREZ, la C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló TRECE (13:00) HORAS DEL DIA NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta ciudad, la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN PASEO SABOYA, NO. 241, FRACCIONAMIENTO PUERTA REAL DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO, NO. 76 DE LA MANZANA "F", CON UNA SUPERFICIE DE 132,65 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORESTE EN 7.37 METROS, CON LOTE 81 DE LA MANZANA "F"; AL SUROESTE EN 7.37 METROS, CON PASEO SABOYA Y AL SURESTE EN 18 METROS CON LOTE 75 DE LA MANZANA "F", dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, a nombre de la demandada LUCILA OROZCO GUTIÉRREZ, bajo la Partida número 191393, Libro número 1914, Sección I, de fecha 30 de Abril de 2014.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 676,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial, en el portal electrónico del poder judicial destinado para ello, así como en los estrados de este juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 30 DE AGOSTO DEL 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RUBRICA)

25 SEP Y 5 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **684/2016**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MARÍA CANDELARIA ALANÍS TORRES, el licenciado CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON señaló, las ONCE HORAS DEL DÍA MARTES NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del siguiente bien Inmueble.

"MZ-26, LOTE 31, CALLE CORDILLERA BLANCA No. 616-B DEL FRACCIONAMIENTO LOMA REAL II DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE 15.00 M. CON ÁREA PRIVATIVA 616 A; AL NORESTE 5.50 M. CON CALLE CORDILLERA BLANCA; AL SURESTE 15.00 M CON ÁREA PRIVATIVA 614 A; AL SUROESTE 5.50 M. CON ÁREA PRIVATIVA 617 A; ANÁLISIS DE ÁREAS: A) SUPERFICIE DEL ÁREA PRIVATIVA 81.37 M2; ÁREA PRIVATIVA CON CONSTRUCCIÓN 44.90 M2; ÁREA PRIVATIVA SIN TECHAR 36.47 M2; ACCESO Y JARDÍN 14.18 M2; SIN TECHAR PATIO DE SERVICIO 9.06 M2; SIN TECHAR ESTACIONAMIENTO 13.23 M2; B) SUPERFICIE DEL ÁREA COMÚN (MEDIO MURO) 1.125 M2; C) SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO QUE OCUPA LA VIVIENDA (A+B). 82.50 M2; D) PORCENTAJE DE INDIVISO 50.00%; E) SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA 41.27 M2; F) MUROS 4.23 M2; DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 105794, LIBRO 1058, SECCIÓN I, DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2008, A FAVOR Y DOMINIO DE: MARÍA CANDELARIA ALANÍS TORRES."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$243,800.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E,

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 31 de Agosto de 2018.

SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**

(RUBRICA)

25 SEP Y 5

OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **690/2016**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de EVANGELINA GUADALUPE GURROLA ROQUE, el licenciado CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON señaló, las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del siguiente bien Inmueble.

"CASA HABITACIÓN UBICADA EN TURQUEZA No. 284 CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 1, MANZANA 39, ZONA 1, DEL POBLADO LA JOYA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 346.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 23.05 METROS CON CALLE TURQUEZA; AL SURESTE EN 9.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; AL SUROESTE EN 21.62 METROS CON CALLE CUARZO; AL NOROESTE EN 21.55 METROS CON LOTE 2; AL NOROESTE EN 1.69 METROS CON TURQUEZA. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 94398, LIBRO 944, SECCIÓN I, DE FECHA 6 DE MAYO DEL 2008, A FAVOR Y DOMINIO DE: EVANGELINA GUADALUPE GURROLA ROQUE."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$537,300.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E,

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 31 de Agosto de 2018.

SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**

(RUBRICA)

25 SEP Y 5 OCT



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

POR MEDIO DEL CUAL SE EMPLAZA A CARLOS CABRERA GARCÍA.

En los autos del expediente **503/2017**, promovido por JESÚS CABRERA GARCÍA, en el que reclama la Prescripción Positiva en virtud de la posesión sobre las parcelas 47 Z 02 P0/0 y 57 Z 02 P0/0, del poblado "PURISIMA DE RUBIO", municipio de San Pedro, Coahuila; el reconocimiento de la posesión de dichas parcelas desde el año de 1996 y que durante los trabajos del PROCEDA realizados en el año 1994, fueron asignados a CARLOS CABRERA GARCÍA, parcelas con superficie de 4-48-43.000 y -90-37.000 hectáreas respectivamente; la inscripción en el Registro Agrario Nacional de la sentencia que emane del presente juicio para los efectos de que las parcelas 47 Z 02 P0/0 y 57 Z 02 P0/0, del poblado "PURISIMA DE RUBIO", municipio de San Pedro, Coahuila, se le de baja a CARLOS CABRERA GARCÍA y cause de alta JESÚS CABRERA GARCÍA; con fundamento en el artículo 173 párrafo segundo de la Ley Agraria, se ordenó emplazar por medio de EDICTOS a CARLOS CABRERA GARCÍA, para que comparezca a la audiencia de Ley, que tendrá verificativo a las CATORCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO en la sede de este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6, ubicada en Prolongación Colón número 50, esquina con calle Juan I. Jiménez, Colonia Los Ángeles, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, a fin de que comparezca a deducir sus derechos, manifestar lo que a su interés convenga, contestar demanda, ofrecer pruebas, y producir alegatos, en la que por ser audiencia única se desahogarán todas las pruebas que por su naturaleza así lo permitan, por lo que deberá presentarse en forma personal, junto con los testigos y peritos que quiera sean oídos, quedando apercibido, en términos de los artículos 170, 173, 178, 180, 185, fracción V, y demás relativos de la Ley Agraria, que de no comparecer, le será declarado precluído su derecho para contestar la demanda y ofrecer pruebas, pudiendo incluso este Tribunal tener por ciertas las afirmaciones de su contraria; debiendo señalar domicilio procesal en esta ciudad, puesto que de ser omiso, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le serán realizadas por medio de los estrados. Quedando a su disposición copias simples del escrito inicial

de demanda y sus anexos, del auto admisorio de demanda y del acuerdo dieciséis de agosto de dos mil dieciocho, y en general de todas las constancias procesales que integran el presente expediente.

DEBIENDO PUBLICARSE A COSTA DEL ACTOR, DOS VECES EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REGIÓN DONDE SE UBICA EL EJIDO DE ANTECEDENTES, EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO, COAHUILA Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL.

TORREÓN, COAHUILA A 16 DE AGOSTO DE 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 6

**LIC. FERNANDO LOPEZ CASTRO**

(RUBRICA)

28 SEP Y 5 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**C. TEDY AYUP GARCIA.**

En los autos de juicio de PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, llevado dentro del expediente número **415/2018**, promovido por AMBAR LIZULY PEREZ SANCHEZ, contra de TEDY AYUP GARCIA, radicado en este Juzgado Cuarto Familiar de Torreón, Coahuila, al ser señalado como DEMANDADO a TEDY AYUP GARCIA y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el Artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se otorga su emplazamiento al juicio de mérito por EDICTOS, los que se publicarán por tres veces en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación en la ciudad, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda y que cuenta con término de 10 DIEZ días HABLES, contados a partir de la última publicación, de tales edictos para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos y acudir a este juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra por AMBAR LIZULY PEREZ SANCHEZ.

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

TORREÓN, COAHUILA A VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE (09) DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018)

SECRETARIO

**LIC. ELEAZAR GOMEZ VAZQUEZ.**

(RUBRICA)

2-5 Y 16 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
TORREON, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, el C. JESUS FERNANDO GARCIA VILLA, por sus propios derechos, promoviendo PROCEDIMIENTO FAMILIAR DE DIVORCIO, expediente numero **543/2017**, y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose tres autos que a la letra dicen: "Torreón, Coahuila., a (16) dieciséis de mayo del año (2017) dos mil diecisiete.- - A sus antecedentes el escrito... Téngase por presentado al C. JESUS FERNANDO GARCIA VILLA, promoviendo PROCEDIMIENTO FAMILIAR DE DIVORCIO, con fundamento en lo establecido por los artículos 234 y 235 de la Ley para la Familia del Estado, y 152 del Código de Procedimientos Familiares, se admite su demanda en la vía y forma propuesta, por demandando a la C. CRESCENCIA PANTOJA ARROYO, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee, tramítase la misma en la vía y forma propuesta con las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaria de éste Juzgado, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que.... comparezca ante éste Tribunal a manifestar lo que a su derecho e interés convenga, y su conformidad con el convenio exhibido o en su caso presente su contrapropuesta en la que deberá exponer los hechos en que la funde y ofrezca las pruebas respectivas relacionadas con la misma...- Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, quien actúa con la Ciudadana Licenciada ADRIANA OROZCO CABELLO, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza.- DOY FE.- - Torreón, Coahuila., a veintiun (21) de Agosto (08) del dos mil dieciocho (2018).- - A sus antecedentes el escrito el C. Licenciado JOSE ALBERTO SERRANO VALLEJO....y por las razones que expone y en atención que se desconoce el domicilio del demandado...se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, publicándose el auto de radicación y este proveído, haciéndose saber al C. JOSE GARCIA BARAJAS, parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de TREINTA DIAS HABLES, a contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del código Procesal Civil.....Torreón, Coahuila., a (23) veintitrés de Agosto del (2018) dos mil dieciocho.- - - V I S T O el estado procesal que guardan los presentes autos, con fundamento en lo preceptuado por el artículo 172 del Código Procesal Civil, se regulariza el auto de fecha veintiuno de Agosto del año dos mil dieciocho, para él solo efecto de hacer saber a las partes que el nombre correcto de la parte demandada a quien deberá de emplazarse en el presente procedimiento lo es CRESCENCIA PANTOJA ARROYO, y no JOSE GARCIA BARAJAS, como se asentó en dicho auto, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, debiendo subsistir en sus demás términos el proveído de referencia.....Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, con

residencia en esta ciudad; por ante el Ciudadano Licenciado RAYMUNDO VENEGAS HERNANDEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.- DOY FE. -"

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila., a 29 de Agosto del 2018.

C. SECRETARIO

**LIC. RAYMUNDO VENEGAS HERNANDEZ**  
(RUBRICA) 2-5 Y 16 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente número **587/2017**, promovido por C. LIC. LAURA CECILIA MEDINA TORRES, endosatario en procuración de FUNDACION MEXICANA DE PROGRAMACION NEUROLINGUISTICA, demandando en la vía Ejecutiva Mercantil a la: C. DANNA CRISTAL GONZALEZ ORTEGA; El Ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO RAMOS AGUILAR, Juez Tercero De Primera Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada SANJUANA CONTRERAS MORENO, que autoriza y da fe, ordenó se sacara a remate pública almoneda el 50% CINCUENTA POR CIENTO del bien inmueble consistente en: BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE CIRCUITO MOLINO INCA NUMERO 833, DEL FRACCIONAMIENTO MOLINO DE VIENTO ETAPA IV, LOTE NUMERO 25, MANZANA NUMERO 16, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, C.P. 31126, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL 2 FRENTE 7.00 METROS CON CIRCUITO MOLINO INCA, AL 3 DERECHO 17.15 METROS CON LOTE 24, DEL 3 AL 4 FONDO 7,0000 METROS CON LOTE 5, DEL 4 AL 1 IZQUIERDO 17,1500 METROS CON LOTE 26, sujeto a ejecución en este juicio, mandándose anunciar su venta por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de los mayor circulación de esta Ciudad, así como en el periódico Oficial del Estado; el valor del bien inmueble es por la cantidad de \$648,900.00, cantidad que resulta de rebajar en un 10% del valor total que tuvo para la primera almoneda, menos el 50% del bien inmueble, sirviendo de base para el remate la cantidad total del bien embargado de \$324,450.00 (trescientos veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 m.n.), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, por lo que se señalan las DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para lo que se tenga verificativo en el local de este Juzgado la DILIGENCIA DE REMATE.

Torreón Coahuila, a 13 de Septiembre de 2018

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**Licenciada SANJUANA CONTRERAS MORENO**

(RUBRICA)

2-5 Y 16 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

ACERO MOLINA JORDAN, AGUILAR FABIAN MARIO, ALVAREZDOMINGUEZ ORLANDO, ANDRADE DIAZ GONZALO, APARICIO LARA LUZ MARIA, ARAUZ MEZA MARCO ANTONIO, ARENAS PREZ JOSE ANTONIO, BALTAZAR CASTILLO JOSE ANTONIO, CANO LARA OSCAR, CARDOSO GARCIA LUIS MIGUEL, CASTILLO DIAZ DAMIANA, CERVANTES LOPEZ ESTEBAN, CRUZ SANCHEZ RENE, ECHEVERRIA CASAS JOSUE, GARCIA ANDRADE MARCOS ANGEL, GARCIA GARCIA MARCIAL, GONZALEZ LOPEZ JESUS, GONZALEZ MEJIA MANUEL, LAGUNES RAMOS TERESITA DE JESUS , LARA BARRERA CLAUDIA, LAZARO MORA YAZBEKUSSURIDIANA, LORENZO ROSAS ISABEL, MACARIO TERAN CARLOS, MARIAN CARRASCO CLAUDIA, MARTINEZ RAMIREZ ALEJANDRO, MIRANDA LARA AFAN, MOTA SANTIAGO CARLOS ALBERTO, OTAPA COTO FRANCISCO JAVIER, PARDIO SALOME ADRIANA, PAREDES ACOSTA ADRIAN, PATIO GUZMAN EDUARDO, PREREZ MORA FRANCISCO JOAQUIN, RANGEL DOMINGUEZ ALONSO, RIVERAGONGORA OSCAR DAVID, RODRIGUEZ JIMENEZ ELIUD, RUIZ RAMIREZ GABRIEL, SALAZAR NARABE JUAN ANTONIO, SANCHEZ LAGUNES OMAR, SANTILLAN OSIRIO FERMIN, SIERRA RONZON OMAR, VAZQUEZ MARTINEZ DAVID, VIQUE HERNANDEZ BRENDA, ZAMUDIO MOLINA JOSE ENRIQUE, ZARATE ROMERO ANTONIO, ZOSA QUEZADA FRANCISCO XAVI. En los autos del Expediente número **630/2018**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT, en contra de los arriba mencionados,, con fecha DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora sus domicilios, se ordenó emplazar por edictos a los demandados, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de QUINCE DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

A T E N T A M E N T E,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 17 de septiembre de 2018

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RUBRICA)

2-5 Y 16 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

ACOSTA RUIZ CONCEPCION, ACOSTA YEE ISSAC, ACUA CERVANTES SERGIO, AGUIRRE SAAVEDRA LETICIA, ALAMEA MENDEZ IRASEMA, APODACA CORRALES JESUS CASIMIRO, APODACA ROMERO ITZEL GUADALUPE, ARMENTA GUTIERREZ GLORIA, ARVAYO ROMERO ELEAZAR, ARVIZU NORIEGAGLADYS JANETH, AVILA CAMARGO JESUS ANTONIO, AVILES MIRANDA MARIA YOLANDA, AYALA NORIEGA MONICA DE JESUS, AYALA PARRA MANUEL DE JESUS, BARRERA GRANILLO CLAUDIA HYZMENE, BARRERAS ROMAN EUSEBIO, BAYARDO NIEBLAS AGUSTIN, BONILLA DURAZO HECTOR, BOTELLO LOPEZ CARLOS ANDRES, BRAVO DOMINGUEZ YESENIA KARINA, BUSTAMANTE NERY CYNTHIA NERINA, CADENA CHAVEZ OSCAR ANDRES, CARLON VALDEZ CARLOSENRIQUE, CARPIO VILLA JOSE IGNACIO, CARRILLO LEDEZMA JESUS ADRIANA, CASTILLO ACOSTA LUZ ELENA, CASTILLO MEDINA JUAN DE DIOS, CASTRO CORTEZ MARTHA, CHACON TORRES GABRIEL OLIVER, CONTRERAS OCHOA JESUS MANUEL, CORDOVA RUIZ LUIS ALFONSO, CORONEL ILLIAMS CARLOS ENRIQUEZ, CORRALES LOZANO IVAN DE JESUS, COTA VALENZUELA TEODORO, DIAZ SALAZAR CRUZ, DUARTE MIRANDA MARIA DE JESUS, DUARTE SOMBRA LOURDESGUADALUPE, ESCALERA SALAZAR JUAN MANUEL, ESPINOZA APODACA JORGE NERI, ESPINOZA LUCERO ANTONIA, ESPINOZA MEDINA NESTOR, ESPINOZA VERDUGO JOSEFINA, FELIX MEZAGLORIA AMELIA, FERNANDEZ LUZANILLA MIGUEL ANGEL, FIGUEROA MOLINA RICARDO, FIMBRES COFFEY EDUARDO, FONSECA FONSECA CLAUDIA SELENE, FONTES SANCHEZ JESUSTEODORO, FUENTES BARCELO JUAN ENRIQUE, GALVEZ PESQUEIRA JESUS AARON, GALVEZROMERO CLAUDIA KARINA, GARCIA GUTIERREZ MANUEL ENRIQUE, GARCIA LECHUGA EDGAR, GAXIOLA ROSAS MANUEL ARNULFO, GOMEZ RUIZ PATRICIA, GOMEZ SOLORIO JOSE DAVID, GONZALEZ GARDEA JOSE LUIS, GONZALEZ RIVERA ABELARDO, GRANDE PETRONA LUCIANA, GUTIERREZ OSORIO ELDA KRISTHEL, GUTIERREZ RAMIREZ JESUS FAUSTINO, HERNANDEZ HINOJOZA EDNA JUDITH, HERRERA HERRERA ROSA ELENA, HIGUERA AYALA HECTOR, HIGUERA GERARDO LUIS ENRIQUE, ICEDO AMAYA CESAR IVAN, IMPERIAL CAMPOS ANA CECILIA, JIMENEZ AMEZCUA FERNANDO, JULIAN FAJARDO ANA MARIA, LANDAVAZO CORRALES JUAN JOSE, LIZARRAGA AMEZQUITA CECILIA ALEJANDRA, LIZARRAGA SALCIDO MANUEL, LOPEZ GALLEGOS ANGELICA, LOPEZ NUEZ ARLEN EDITH, MARES DOMINGUEZ LUIS GUILLERMO, MARQUEZ CASTILLO TRINIDAD, MARTINEZ ARMENTA ABEL, MARTINEZ CELAYA SERGIO ALFONSO, MARTINEZ REYES FRANCISCO JAVIER, MARTINEZ RODRIGUEZ JOSE, MARTINEZVILLA CHESSED ANAIS, MATA FLORES GIL, MELLIN ROMERO HUMBERTO, MENDIVIL ORNELAS JAVIER ENRIQUE, MILLAN BUITIMEA FABIAN BETULIO, MIRANDA TEQUIDA JUAN CARLOS, MONGE PERALTA CASIMIRO, MONREAL PINO RAMON SERVANDO, MORAGA DURAN ALBA GABRIELA, MORENO FERNANDEZ CLAUDIO ROBERTO, MORENO FUENTES GUADALUPE GLORIA, MORENO GARCIA ALEJANDRO, MORENO TALAMANTE MIRIAM, MORENO YEPIZ JAIME, MUMULMEA PARRA ERNESTO, MUNGUIA FEDERICO SARAHI CAROLINA, MUOZ RODRIGUEZ MARTIN, NAVARRO NORIEGA JOSE ARMANDO, NIEBLA JIMENEZ SERGIO, NIETO MARTINEZ YAZMIN AZUCENA, NOLAZCO SANDOVAL MARIA DE LOS ANGELES, OCHOA ZAVALA JOSE GUADALUPE, OLIVAS BOJORQUEZ ERNESTO, ORDUO FULLER MANUEL, ORNELAS QUIJADA MANUEL, OROZCO OSORIO JAIME, PASOS LUGO FRANCISCO SERGIO, PAVON INDA ROBERTO, PENA VALDEZ MARTHA IMELDA, PEREZ GRAJEDA MANUEL, PORTILLO SOBARZO JUAN MANUEL, QUEVEDO LLAMAS JOSE FRANCISCO, QUINONES SOTO JESUS CORNELIO, QUIROZ RUIZ MANUEL ENRIQUE, RAMIREZ RAMIREZ JUAN ALBERTO, RAMOS COTA GABRIELA, RENE FRANCISCO MESTA ZAPATA, ROJAS NIETO JUAN MANUEL, ROMERO VAZQUEZ GABRIEL, ROMERO VEGA ERNESTO, RUBIO BEGA JUANA, RUBIO RAYA FRANCISCA ADRIANA, RUIZ MANGE DIODORO, SAEZ VALENZUELA CYNTHIA JAQUELINE, SAIJAS LAVANDERA RAMON ENRIQUE, SALAS AMAYA MERCEDES MASSIEL, SALAZAR MEDINA ALBERTO ISMAEL, SANCHES RODRIGUEZ ESEQUIEL, SANTIAGO VALERIO JULIO, SAUCEDA MANUEL ALONSO, SERRANO RABAGO JESUS MARIA, SILVA OCHOA MIRIAM YOANA, SOLORIO ESPARZA MARIA, SOLORZANO LEON MARTIN, TAPIA SOLIS CESAR JAVIER, TORRES SANDOVAL JESUS ENRIQUE, TRIGUEROS GUTIERREZ REYNA GUADALUPE, URIBE GARCIA IVETTE, VALDEZ GALAVIZ GLORIA KARINA, VALDEZ GIL ROSA ORALIA, VALDEZ MOLINA SERGIO ANIBAL, VALDIVIESO MUOZ ADRIANA, VALENCIA CEBREROS MOISES, VALENZUELA MONTIEL LAZARO ALBERTO, VALENZUELA ONG CHRISTIAN DE JESUS, VALENZUELA PEREZ MARIA CANDELARIA, VALENZUELA RIVERA LUIS ERNESTO, VALLES GARROBO GABRIELA, VARGAS ROJAS MARTIN, VASQUEZ MENDOZA BRICIAESMERALDA, VELASQUEZ HURTADO DANIELA NESTORA, VERDUGO MEZA OMAR, VERDUZCO GARCIA MIGUEL EDUARDO, VERDUZCO MONGE NICOLAS, VILLEGAS NUEZ LIDIA ALEJANDR, YANEZ CORONADO RENE JOSEFAT, YOCUPICIO VALENZUELA ALVARO, ZAVALA DAVILA JAIME, ZAYAS GOMEZ SONIA, ZAZUETA VILLEGAS VICENTE. En los autos del Expediente número **631/2018**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT, en contra de los arriba mencionados,, con fecha DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora sus domicilios, se ordenó emplazar por edictos a los demandados, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico

Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de QUINCE DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

A T E N T A M E N T E,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 18 de septiembre de 2018

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RUBRICA) 2-5 Y 16 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

AGUILAR CASTAÑEDA ROBERTO SILVERIO, AGUILAR RUIZ MARICELA, ALAMILLA AGUIRRE ENRIQUE, ALMA BERTHA ESCOBAR SALINAS, ALVAREZ CASTRO MERCEDES CONYUGE SUAREZ IGLESIAS IRAM ROBERTO, ANTOLIN GARCIA EDGARDO OCTAVIO, ARAGON VALENTIN TOMAS CONYUGE ANGEL VALENTIN TOMAS ARAGON, AVILA CANALES FAUSTO MIGUEL, AVILA RAMIREZ JUAN ARMANDO, BARBA RIVERA ANTONIO DE JESUS, BASTIDA MARQUEZ MARIO, BAUTISTA HERNANDEZ DAVID CONYUGE CAMACHO VALENTE YANIRA GUADALUPE, BAUTISTA NAVARRO MA ELENA, BLANQUET ROSALES MARICELA, BOTELLO MARTINEZ TITO MARTIN, CALVA FELIPE PEDRO, CALVA GAYTAN PAOLA, CANTU JIMENEZ MARINA, CASTELLANOS CORREA MIGUEL ANGEL, CASTILLO LOPEZ DANIEL ALEJANDRO, CASTRO OCAMPO MARTHA PATRICIA CONYUGE ACOSTA SERRANO FELIPE, CASTRO RAMIREZ JESUS CONYUGE MARIA DEL GUADALUPE LOAEZA MUÑOZ, CAVAZOS LOPEZ GUSTAVO, CEBALLOS VIVEROS MARTHA GUADALUPE, CHAVEZ JUAREZ FRANCISCO ALEJANDRO CONYUGE CARDIEL DE CHAVEZ MARISOL GARZA, COLOHUA REYES ELIZABETH, CORONA DIAZ MARIA ANGELICA CONYUGE ELISEO NAVARRO ARIZMENDI, CORONA GARCIA PAULA, CRUZ CHAGAL RAUL MARTIN, CRUZ HERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES, CRUZ MUÑOZ ANA LAURA, CRUZ SALDAÑA GIL ALBERTO, CRUZ SAUNIER ALVARO, DIAZ CAPETILLO GUILLERMO CONYUGE AGUILAR HERNANDEZ GUADALUPE, DURAN ARANDA MAURICIO IRAM, FERNANDEZ TORRES MONICA, FERRAL HERNANDEZ GLORIA, FIERROS TOLENTINO MARIA DEL CARMEN CONYUGE VELAZQUEZ VALENTINO DANIEL, FLORES RAMIREZ LUZ MIRIAM, FRANCO MARTINEZ CAROLINA, GALINDO CARMEN LETICIA, GARCES MONTES LORENZO A., GARCIA ARCANGEL LUCIA, GARCIA CARRILLO YESENIA, GOMEZ FLORES ALEJANDRA, GOMEZ MEDINA SILVIA, GONZALEZ MARTINEZ ROCIO, GUERRERO GUTIERREZ ALBERTO CONYUGE URIA CANSECO JESSICA BEATRIZ, HERNANDEZ GARFIAS JOSE LUIS, HERNANDEZ GONZALEZ MARIA VICTORIA, HERNANDEZ MENDOZA LUZ MARIA, HERNANDEZ PALACIOS PEDRO LUIS, HERNANDEZ RAYO JOSE MANUEL, HERNANDEZ RUIZ IRMA, HERNANDEZ SANCHEZ LUIS ALBERTO, HUBERT NOGUEZ JULIO CESAR, IBARRA RAMIREZ FERNANDO, IRINEO GUADARRAMA ANGEL, JIMENEZ HUERTA MARIA DE LOURDES, JUSTO MENDEZ FERNANDO CONYUGE MIRYAM AYDE JIMENEZ SALAS, LARA CASTELLANOS LADY CRISTINA, LARIOS MARTINEZ RICARDO, LOPEZ LANDA LILIA LEONOR, LOPEZ MARTINEZ JOSE ANTONIO, LUMBRERAS MATA JUAN CARLOS, LURIA ALONSO JORGE, MALDONADO TLAXCALTECO MAGDALENA, MARCIAL POBLETE GUADALUPE CONYUGE BERNAL HERNANDEZ BENITO, MARIN TAPIA MARIA DE JESUS, MARTINEZ GONZALEZ JUAN ANTONIO, MARTINEZ PEREZ VICTOR PASCUAL, MATA MARTINEZ MARIBEL CONYUGE MEJIA VALADEZ ARIEL, MATUS GARCIA ROBERTO CONYUGE VIÑAS PERANTA MARIA ESTELA, MEDINA SERNA RENE ALBERTO CONYUGE MARIA DEL PILAR DE LA ROSA AVILA, MENDEZ SERAFIN JOSE LUIS, MENDOZA CADENA JOSE LUIS, MENDOZA FLORES VICENTE DAVID, MENDOZA RODRIGUEZ GUADALUPE, MENDOZA VARGAS JOSE ALBERTO, MIRANDA ESQUIVEL MAURICIA, MUÑOZ CEPEDA MARIA DEL CARMEN CONYUGE VILLAFAN VAZQUEZ MIGUEL ANGEL, MURILLO SERMENT JOSE ARMANDO, MURILLO SERRATO MA DEL CARMEN, MURRIETA LIBREROS JUAN CARLOS, NANCO ORTIZ RAUL, OLIVO GUEVARA ANAHI, ORDAZ MONSIVAIS MARIA DE LA LUZ, ORTEGA AGUILAR JULIO CESAR, ORTIZ NIETO CUAUHTEMOC CONYUGE AVILA AVILA PAULA GEORGINA, OSNAYA DOMINGUEZ JESUS RAUL CONYUGE RODRIGUEZ MEZQUITA PERLA MERILY, PEREZ AYALA GLORIA ERIKA, PEREZ VELAZQUEZ JORGE, PICHARDO GARCIA ALEJANDRO, PONCE VICARIO EDGAR JOSE DE JESUS, QUEZADA RAMIREZ FACUNDO ERNESTO, RAMIREZ GARCIA MARIA DEL CARMEN CONYUGE GRANADOS RIVERA FAUSTINO, RAMIREZ MENDOZA OSWALDO, RAMIREZ VELAZQUEZ NORMA VERONICA, RICARDO PANTALEON PEDRO, RIOS TOLEDO MARCO ANTONIO, RODRIGUEZ JIMENEZ EDUARDO CONYUGE HERNANDEZ CAMPOS MAYRA, RODRIGUEZ SALVADOR THANIA DEL CARMEN, RODRIGUEZ VALDEZ FRANCISCO JAVIER, ROJAS GARCIA ALFONSO, ROMERO DIAZ DE LEON ALFREDO CONYUGE ZARZA DE LA CRUZ KARLA DANIELA, ROMERO GONZALEZ MAURICIO CONYUGE FRAGOSO FLORES ARACELI, SALAS PINEDA ALEJANDRO, SANCHEZ CALVILLO DAVID ELI CONYUGE OVANDO LOPEZ SUSANA ABIGAIL, SANTIAGO PANFILO ELIDIA, SOLIS SILVA JOSE LUIS CONYUGE, SOSA JIMENEZ RAMON ALBERTO, SUAREZ MARQUEZ JORGE, TAPIA ANZORENA MARIA LAURA, TORRES HERNANDEZ ROBERTO, TORRES PONCE MARIA DEL PILAR, ULLOA OREA GUILLERMO CONYUGE ZEPEDA HURTADO MARIA DEL CONSUELO, VALDES LOPEZ VERONICA, VALENZUELA GUZMAN MARTHA ADRIANA, VARGAS LOPEZ MARIA DE JESUS, VARGAS MOCTEZUMA LUIS

ALBERTO, VAZQUEZ ARGUETA INES DE LA PAZ, VEGA DE ANDA ALDO JORGE. En los autos del Expediente número **632/2018**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT, en contra de los arriba mencionados, con fecha DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora sus domicilios, se ordenó emplazar por edictos a los demandados, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de QUINCE DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

A T E N T A M E N T E,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 18 de septiembre de 2018 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RUBRICA) 2-5 Y 16 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**Edicto**

En los autos del Expediente número **888/2014**, Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BERNARDO MUÑOZ CERVANTES en contra de GLORIA DEL SOCORRO SEGOVIA RODRIGUEZ, la C. Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad de Torreón Coahuila, señalo las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en primera almoneda el remate del bien inmueble hipotecado en autos, consistente en:

“... EN LA FINCA NUMERO 632 DE LA AVENIDA DE LOS ROBLES, UBICADA EN EL LOTE 2, DE LA MANZANA 4 DE LA COLONIA VILLA JACARANDAS, DE ESTA CIUDAD, Y EL LOTE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 20.00 METROS CON LOTE 03; AL SUR EN 20.00 METROS CON LOTE 01; AL ORIENTE EN 8.00 METROS CON LOTE 06; AL PONIENTE EN 8.00 METROS CON AVENIDA DE LOS ROBLES.

Se encuentra inscrito bajo la partida 657, Folio 82, libro 4-C sección I, de fecha veintiuno de noviembre de 1977. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE DEL INMUEBLE LA CANTIDAD DE \$470,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTE MIL PESOS 00/100 M.N.), es postura legal que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaria proporcionara a los interesados los informes que le sean solicitados. Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicaran por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Diario Oficial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 17 de septiembre del 2018

La C. Secretaria de Acuerdos Adscrito al  
Juzgado Primero de Primera Instancia En Materia Mercantil

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**  
(RUBRICA) 2-5 Y 16 OCT



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**Exp.2728/2018**

**EDICTO**

ECHAVARRIA FERNANDEZ JOSE SERGIO, BRIONES ROMAN ARTURO, FLORES SALAZAR ANTONIO, MOLINA GUERRERO MARTHA GEORGIN, SAUCEDO MUNOZ FRANCISCO, DELGADO AREVALO PEDRO, ZUNIGA DAVILA JUAN ANTONIO, GONZALEZ LOERA GUILLERMO, BERLANGA SANCHEZ JULIO, ALCANTAR PENA MARIA ELENA, ESQUIVEL TAPIA ERNESTO, RETIZ LOPEZ MARIO, DELGADO SANCHEZ CONSTANTINO, CAZARES VARELA FELIPE DE JESU, HERNANDEZ SANCHEZ JOSE IGNACIO, PEREZ RENTERIA MARTIN JAIME, CONTRERAS PEREZ NATALIA, AGUIRRE CISNEROS RAMIRO, MENDOZA NUNCIO RAMIRO, MORALES VAGA VICTOR, ADAME VALDEZ MARIA ELENA, SILVA MARTINEZ GUADALUPE, VAZQUEZ GONZALEZ INOCENCIO, GARCIA MORALES JOSE, CORDERO SOLIS ISMAEL, GONZALEZ RANGEL ELVA GUADALUPE, HERNANDEZ MARTINEZ ASUNCION, VARELA HERNANDEZ CARLOS, GUIJARRO VALERIO MARIA LUISA, PADILLA GALINDO MARIA CRISTINA, GOMEZ JAUREGUI HECTOR MIGUEL, LEE ZAVALA MARIA GUADALUPE, GANDARILLA ZAVALA LUIS ALBERTO, GARCIA RIVERA JOSE ARMANDO, AGUAYO CRUZ GUADALUPE, LOPEZ MORIN JORGE, GOMEZ GAONA CARLOS, RODRIGUEZ SOLIS RENE, CASTILLO MORALES JOSE RICARDO, CORPUS VARGAS LEOPOLDO, IBARRA GALVAN FCO JAVIER, SOTO FLORES BENITO, RAMIREZ MARTINEZ JUAN, LUCIO ROCHA JUAN, RODRIGUEZ MONTALVO JUAN, GONZALEZ GUEDEA JOSE ANDRES, VAZQUEZ RAMOS GUILLERMO, DIAZ LOPEZ JOSE, MORENO MORENO MARIO GUADALUPE, FLORES DIAZ MARIO, RAMIREZ REYES ADAN, AREVALO GONZALEZ JESUS, SANCHEZ CARRILLO JESUS LUIS, CASTANO HERNANDEZ HECTOR, GAYTAN SOTO RICARDO, VALDERRAMA MEZA JOSE GONZALO, CASTILLO MENDOZA SILVIA ANGELIC, ALEMAN MALACARA MARTIN, ARANDA JUAN

ANTONIO, SANCHEZ MUNOZ TERESA DE JESU, HERNANDEZ RAMOS JOSE LUIS, TRUJILLO MARTINEZ JOSE ANTONIO, ALMANZA LARA JOSE LUIS, SANCHEZ SANDOVAL JOSE FRANCISCO, VALLEJO MARTINEZ PASCUAL, CANIZALES MORENO LORENZO, BLANCO HERNANDEZ ARMANDO, CARRANZA ORTIZ JOSE MARCELINO, ZAMARRIPA PEREZ JOSE CARLOS, HERNANDEZ BARAGANO DAVID EDUARDO, CHAVARRIA AYALA ARNOLDO, NAVARRETE GUARDADO GUSTAVO, ALMANZA SANTANA JUAN MANUEL, ESPINOSA CASAS FERNANDO, MALDONADO MEJIA ELVIRA, JIMENEZ LOZANO IRMA LOURDES, MUNIZ PENA LEONARDO, AGUINAGA VALADEZ PEDRO, MARTINEZ ROSALES JESUS, VILLELA GUTIERREZ LEOBARDO, BAUTISTA SALAS JOSE REFUGIO, GARCIA SANTANA MARICELA, BERLANGA PEREZ NORA MARIA, RAMIREZ IZQUIERDO JOSE RICARDO, AVILA OLIVA MARIA DEL REFUGIO, FUENTES OVIEDO DAVID, RODRIGUEZ CASAS MIGUEL ANGEL, SALAZAR CORPUS JOSE DE JESUS, OROZCO ARELLANO HECTOR EDUARDO, REYNA PINEDA LORENZO, CASAS PADILLA MARIA FELICITAS, DIAZ ROSALES PERFECTO, GUERRERO HERNANDEZ OLGA, DELGADO RAMOS MA PAULA, LOPEZ HERNANDEZ MARIA DE LA LUZ, PUGA AGUIRRE JOSE LUIS, CHAVARRIA JIMENEZ JUAN ARMANDO, GONZALEZ MORALES MARIA LETICIA, CASTANEDA QUINONES RAMON, ARREOLA BRIONES MARIO, SALGADO GARCIA JUAN FRANCISCO, SERGIO RAMIREZ RICO, RICARDO DE LA TORRE BARRAZA, BENSÁ S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES Y VENTAS J.V. S.A. CONSTRUCTORA GARZA CAVAZOS S.A. DE C.V., GEO LAGUNA S.A. DE C.V., GRUPO INMOBILIARIO REAL DEL BOSQUE S.A. DE C.V., PROYECTOS EN VERTICAL Y HORIZONTAL S.A. DE C.V., SERVER CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS S.A. DE C.V., TECNOEDIFICACIONES DE COAHUILA S.A. DE C.V., TIERRA Y ESPERANZA.

**P R E S E N T E.**

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano EDUARDO AGUILAR PALACIOS, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Ordinaria Civil y en ejercicio de la acción proforma de otorgamiento y firma de escritura, a todos ustedes, dentro del expediente número 2728/2018, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 17 de septiembre de 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

**LIC. LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON.**

(RUBRICA)

2-5 Y 16 OCT



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**Exp. 2807/2018**

**EDICTO**

PEREZ OROZCO JUDITH MARISELVA, CRUZ MARTINEZ MARIO ALBERTO, ACEVEDO VELA FREDIE ALBERTO, AGUILAR BARRAGAN ALFONSO, AGUILAR CORTES ABRAHAM DAVID, AGUILAR NOLASCO GABRIEL, AGUILAR RIVERA SANTOS, AGUILAR SANCHEZ JOSE JUAN, AGUILAR VAZQUEZ PETRA GUADALUPE, AGUILERA GARCIA MA LOURDES, AKE MEDINA MARCELINO ANACLETO, ALANIS PONCE ALMA DEYANIRA, ALARCON PEREZ RICARDO ULISES, ALCALA MARQUEZ OSCAR, ALCOCER MATA MICAELA, ALEJANDRO ARIAS GUILLERMO, ALFONSO GOMEZ EDUARDO, ALMAGUER SOLIS ARIANA EDITH, ALONSO SALAZAR JUAN ANTONIO, ALVARADO ORTA JUAN HECTOR, ALVAREZ MORENO JORGE LUIS, AMADOR CASTRO ALBERTO, AMEZCUA RIVERA CESAR ARMANDO, CASTELLANOS BARAJAS LUCIA, ANAYA HERNANDEZ MANUEL, ANDRADE GONZALEZ JOSE GUADALUPE, ANGEL RUANO ANGELICA RAMONA, ANGULO ALAPIZCO VICTOR HUGO, ARGUELLO CARDENAS SOCORRO, ARIAS CARRILLO ELOY, ASTORGA TIRADO JESUS, ATONAL HERNANDEZ ANDY MIGUEL, VILLA JUVENTINO AVELINO, ALONSO DE LA ROSA JUAN, AVILA CERVANTES VERONICA, AVILA RUIZ SILVIA, AVITIA BARRAGAN MARIA TERESA, BACA SANCHEZ JOSUE EDUARDO, BADILLO ROSALES JOSE SAUL, BAEZA ARCOS DANIEL ROBERTO, BAJO VERDUZCO BERNARDO, BALDERAS DAVILA JOAN, BARAHONA PEREIDA MOISES, BARRAZA SAUCEDO ANDRES, BARRERA ALVAREZ DAVID, BARRERA ARELLANO ALEJANDRA KARINA, BARRERAS FELICIANO CLARA EVELIA, BARRIOS MORALES HILARIO, BARRIOS MORENO LEOPOLDO, BECERRA ENCESLAO CARLOS, BENAVIDES LUNA SANDRA PATRICIA, BENAVIDES NAVARRETE JOSE PILAR, BERNAL DE LIRA ADRIANA, BUENDIA GOMEZ LUIS, BURGOS VERDUGO FERNANDO, BUSTAMANTE CABRERA JUAN HUMBERTO, CABRERA VALLE MARTHA ELVA, CAMACHO MIRANDA MARCELINO DE JESUS, CAMPOS GONZALEZ ELIAS, CANCHE UXUL PATRICIA AURORA, CANO PANTOJA JORGE ROBERTO, CANTELLANO PIZANO VERONICA, CANTU RODRIGUEZ SERGIO, CAPULEÑO GARCIA ADAN, PORTILLA HERNANDEZ MANUELA, CARMONA DIAZ CONCEPCION, CARMONA SILVA LUCIA, CARRILLO GONZALEZ MAGALY, CASTAÑEDA ROBLES ISRAEL Y VAZQUEZ SANCHEZ MARIA DE JESUS, CASTELLANO DE LEON GERARDO, CASTELLANOS VILLARREAL SERGIO, CASTILLO ARREDONDO MARIA ELENA, CASTREJON SALINAS MA GUADALUPE, CASTRO HERNANDEZ TERESA DE JESUS, CASTRO ROMERO ANGEL FERNANDO, CASTRO VICTORIO RAMIRO, CELIS DZUL ARTURO, CEPEDA VAZQUEZ JESUS ROSALIO, CERDA SANCHEZ JOSE ANTONIO, CERVANTES FELIPE DE JESUS, CHANDOMI HERNANDEZ JUAN JOSE,

CHARLES REYES JAVIER, CHAVELAS RENTERIA CRISTINA, CHAVEZ DURAN RAFAEL, CISNEROS BALDENEGRO MIRNA LILIAN, CISNEROS GOMEZ MARTHA ALICIA, COLLI SULU AZUL MARIA, CONSTANTINO ORNELAS NORMA, CONTRERAS BARRIENTOS JOSE, CONTRERAS ESPINOSA JUAN EDUARDO, CONTRERAS MEZA PATRICIA, CONTRERAS RODRIGUEZ ALEJANDRA, CORDOBA CABRERA DAVID, CORRAL RAMIREZ MARIA GILA, CORREA CRESCENCIO ESMERALDA, CORTES ROCHA YURITZI ALEJANDRA, NUÑEZ TINOCO JOSE LUIS, CORTES VILLA ELISABETH, COSSIO ESPINOSA ALICIA ELIZABETH, POBLANO ZAMORA JUAN RAYMUNDO Y COVARRUBIAS MORADO JOVITA, CRUZ GONZALEZ CARLOS, CRUZ GONZALEZ JOSE ABIGAIL, CRUZ HERNANDEZ HECTOR, CRUZ MORELOS JUAN CARLOS, CUAQUENTZI PEDRERO JOSE AUGUSTO, CUELLAR AGUILAR SALVADOR, CUEVAS SANCHEZ JOSE ANGEL, DAVILA MORENO PAULINA, DE LA CRUZ ROMERO ISMAEL, DE LA ROSA RUIZ JOSE LIZARDO, RIVERA ARREDONDO ROCIO, DEL AGUILA RUIZ ANA BERTHA, DIAZ ARELLANO MA DE LOURDES, DIAZ ESPARZA ROBERTO, DIAZ RIQUELME PAULA, DIAZ SARABIA GEORGINA, DIONICIO MAY ANGEL JAVIER, DOLORES ANGELES RUFINO, DOMINGUEZ CARRILLO MANUEL JESUS, DUARTE LASCANO BERTHA ALICIA, DUQUE CASTILLO GERARDO, ELIZALDE VALENZUELA ELEOCADIA, ENCISO ARROYO JORGE AURELIO, ERNESTO REYES TORRES, ESCOBEDO JIMENEZ MARIA LUISA, ESCOBEDO LIRA JULIA, ESPARZA LOERA GREGORIO, ESPINOSA MARTINEZ VERONICA, ESPINOZA CHAVARRIA SONIA MAYELA, ESPINOZA MEDINA LUIS, ESQUIVEL HERRERA NORMA, ESTALA BOONE MAURICIO, VILLANUEVA GONZALEZ VIOLETA MANUELITA, ESTEBAN DE PAZ EMILIO, ESTRADA ACOSTA CLAUDIA, ESTRADA NAVARRO JUAN PABLO, ESTRADA PEREZ CATALINA, ESTRADA RAMIREZ JESUS, EVANS MEZA GUILLERMO, FARIAS CERVANTES CESAREO, FELIX CORONA MARIA DE LOS ANGELES, FIGUEROA RODRIGUEZ ROBERTO, FLORES ACOSTA MARIA, FLORES CHAVEZ JUAN ABDON, FLORES GUTIERREZ JUAN ANTONIO, FLORES MENDEZ YESENIA GUADALUPE, FLORES PALACIOS PABLO CUAHUTEMOC, FLORES RAMIREZ ROBERTO, GARAY PEREZ JOSEFINA, FUENTEVILLA LOPEZ LUIS, GALICIA RAMIREZ ROSARIO, GALLAGA ARREAGA FERNANDO, GALLEGOS MORALES CRISTOBALINA, MARTINEZ CRUZ RODRIGO, GALMICHE CONTRERAS LUIS, GALVEZ ALVAREZ GERARDO, GALVEZ FLORES GABRIEL, GAMEZ BURNES ROSA MARIA, GARAY ANGELES HECTOR, GARCIA AYALA MINERVA, GARCIA ECHEVERRIA HORTENCIA, GARCIA GARCIA CESAR, GARCIA GOMEZ KARLA, GARCIA GONZALEZ FRANCISCO, GARCIA LUCERO FRANCISCO, GARCIA NUÑEZ JUAN CARLOS, GARCIA RAMIREZ MARTHA GABRIELA, GARCIA REYNA OSCAR ALEJANDRO, GARCIA SOLIS MARIA ELENA, GARCIA SOTELO EFRAIN, GARRIDO BALLINA ALONSO, GARZA MEDINA JUAN JAIME, GARZA RIOS FATIMA ESTRELLA Y GONZALEZ DE SALDAÑA CRISTOBAL DE JESUS, BENITEZ MEAVE MIGUEL ANGEL, GLORIA MONTOYA LUZ AIDEE, GOMEZ GOMEZ JUAN, GOMEZ JIMENEZ JOSE MANUEL, GOMEZ MAGAÑA GLORIA ALEJANDRA, GOMEZ MERINO ARTURO, GOMEZ RODRIGUEZ JUAN ANTONIO, GOMEZ SANCHEZ ARTURO, GONZALEZ DIAZ JOSE ISRAEL, GONZALEZ GONZALEZ PABLO CESAR, GONZALEZ JARAMILLO JOSE, GONZALEZ MACIAS ROSA IMELDA Y LOPEZ MUÑOZ FILEMON, GONZALEZ PALAFOX ALFONSO, GONZALEZ RAMIREZ JOSE REFUGIO, GOREL RAMIREZ PEDRO ALBERTO, CHAVEZ ZAMBRANO VICTOR MANUEL, GREEN MORENO MARIA ELENA, GUERRERO CARRILLO JOSEFINA, GUILLEN DOMINGUEZ SERAFIN, GUIRIS ANDRADE EUGENIA ALHELI, GUTIERREZ CERVANTES ENRIQUE, ESPINO CAMPOS YLIANA OLIVIA, GUTIERREZ GARCIA JOSE ARTURO, CARMONA SOTO CARLOS FERNANDO, GUTIERREZ JACOBO ESMERALDA, GUTIERREZ MUNOZ J HERNAN LENIN, GUTIERREZ PEREZ GERARDO, GUTIERREZ URBINA FRANCISCO, GUZMAN GARCIA URBANO MAGDALE, HARO ESPINOSA ERIKA PATRICIA, HERNANDEZ BAUTISTA REYNERIA, HERNANDEZ CARDONA HECTOR, HERNANDEZ CORDERO JULIO CESAR, HERNANDEZ HERNANDEZ FRANCISCA, HERNANDEZ HERNANDEZ LAZARO, HERNANDEZ HURTADO KARLA IVETTE, HERNANDEZ LOPEZ MA DEL PILAR, HERNANDEZ MARQUEZ MARTHA, HERNANDEZ OLAN FRANCISCO JAVIER, HERNANDEZ RAMIREZ JOEL, HERNANDEZ REQUENA ABUNDIO MARTIN, HERNANDEZ ROBLEDO JESUS, GARCIA PIEDRA ILLIAMS, HERNANDEZ TREJO MA HORTENCIA Y GARCIA PIEDRA WILLIAMS, HERNANDEZ VAZQUEZ MARIA DEL SOCORRO, HERNANDEZ VELAZQUEZ SEBASTIAN, HERRERA ESQUIVEL HECTOR, HERRERA SANCHEZ ILEANA, HIDALGO VALLADARES ROSA DEL CARMEN, HOMA LOPEZ GUMERSINDO ABRAHAM, HUERTA GALEANA RUFINO, IBARRA MARTINEZ ARACELY, IBARRA OVALLE MARIO ALFONSO, INKLER TORCY JUAREZ JOSE ALFREDO, INKLER VAZQUEZ YESENIA GUADALUPE, IRRA NOGUEDA MA ANTONIA, JACINTO LEON ADRIANA, JASSO SANCHEZ ALEJANDRO, JAVIER DOMINGUEZ TOBIAS, PICENA VAZQUEZ JESUS Y CARRILLO GUERRERO MARIA DE JESUS, JIMENEZ HERNANDEZ ELIZABETH, JIMENEZ NARVAEZ MARIA DEL ROSARIO, JIMENEZ VAZQUEZ JOSE JUAN, JUAREZ ROJAS NORMA LETICIA, LANDEROS RODRIGUEZ SERGIO, LEON AGUIRRE NORMA ALICIA, LERMA MORENO JOSE EDILBERTO, LEYVA LOPEZ DALIA LILIA, LICEAGA GARCIA MARIA DE GUADALUPE, LIMONES ALVARADO SIMION, LIZARRAGA AISPURU RUBEN ALONSO, LOPEZ CHAVEZ AGUSTIN, LOPEZ HERNANDEZ ISABEL, LOPEZ IBARRA MIGUEL ANGEL Y CEDILLO DOMINGUEZ CLEMENTINA, RIVERA QUIÑONEZ CAROLINA DE JESUS, LOPEZ LEYVA RUBEN EDUARDO, LOPEZ LOPEZ BRIGIDO, LOPEZ LOPEZ CARLOS MARIO, LOPEZ LUNA JOSE CAMILO, LOPEZ MORENO MARIO ALBERTO, LOPEZ NURICUMBO MARTIN, LOPEZ PEREZ GUADALUPE, LOPEZ REYES ROBERTO, LOPEZ RUIZ EDOARDO VIDAL, LOPEZ SELVAS MIGUEL, LOREDO IBARRA EFRAIN, LUCERO NAVARRO ALMA ANGELINA, LUCIO MORENO MARIA LUZ, MACIAS OLIVIA, MACIEL ESPINOZA MARTIZA, MAGAÑA BRITO SANTIAGO, MAGAÑA OROZCO OLGA OLIVIA, MAGALLANES PORTALES JULIAN RAMON, MALDONADO GARATE DANIEL, MANJARREZ FUENTES LUIS ALBERTO, MANZANILLA FOJACO ADRIANA, MARIA DE LA LUZ CHAVEZ VAZQUEZ, MARIN SANCHEZ CONSUELO, MARIO HUMBERTO QUIROZ ZAPATA, MARTINEZ ALMAZAN ZELENE, MARTINEZ CASTILLO ARMANDO, MARTINEZ DUEÑEZ RODOLFO, MARTINEZ JUAREZ OSCAR, MARTINEZ MIRANDA HUMBERTO, MARTINEZ ROJAS BERNARDO, MARTINEZ SAENZ FRANCISO, MARTINEZ SANCHEZ MARIA ISABEL, MARTINEZ SANTISTEBAN ERIKA MARLENE,

MARTINEZ SEGURA JUANA, MARTINEZ SORIA OLGA LIDIA, MARTINEZ TOVAR JUANA GUADALUPE, MARTINEZ VALDEZ JOSE LUIS, MARTINEZ VALENZUELA ELIUD, MARTINEZ VALERIO LILIANA, MARTINEZ ZUÑIGA BRISEYDA MARGARITA, MAY MAY ADOLFO, MAY SANCHEZ NIDIA DEL SOCORRO, TORRES ALONSO MARIA DEL ROCIO Y MAYA LEDEZMA RODOLFO, MORA GUERRERO KARINA ARACELI Y MCDANIEL RINDERHOUR HOARD MICHEL, MEDINA HERNANDEZ JOSEFA, MEDINA QUIJANO MANUEL JESUS, MEJIA ESPINO MARIA TERESA, MENA VARGAS JORGE DANIEL, MENDEZ ALVARADO LUIS MARTIN, MENDEZ MERITO ERADIO, MENDOZA CHAVEZ JOSE PRISCILIANO, MERLIN BRETON NORMA LETICIA, MESTA PALOMO RAUL, MIA GARCIA MARIA SOLEDAD, MONSIVAIS GALVAN ALFREDO, MONTELONGO CHAVEZ BAUDELIA, MONTELONGO FLORES FELIPE DE JESU, MONTOYA PEREZ HIGINIO, MORA CRUZ ISRAEL, MORALES CABALLERO ABRAHAM, MORALES GOMEZ CALIXTO, MORALES HERNANDEZ FRANCO, MORALES NIÑO NOE OSALDO, MORENO PEREZ FRANCISCO XICOTENCATL, MORET ROSALES ARACELI, MORONES RIVERA VICTOR, MURILLO SANCHEZ ELDA ARLINA, ABARCA CASTRO SILVIA, NAHARA GONZALEZ KUAN TI OMAR Y ABARCA CASTRO SILVIA, NAVA LOPEZ DOMINGO, NAVARRO PEREZ LUIS FERNANDO, GUEVARA PUENTE CAROLINA, OBIL ARELLANO MANUEL, OCAMPO GOMEZ JOAQUINA, OCHOA HERRERA GRISELDA, DELIA BEATRIZ GONZALEZ VIZCARRA, OJEDA ESPINOZA FELIPE JESUS, OJEDA SILVA ANA DOLORES, OLACHEA LOPEZ MARIBEL, OLVERA RAMIREZ MARIA DEL CARMEN, OROZCO SOTO MANUEL, ORTEGA DONATO SANDRA LUZ, ORTIZ MORALES COSME, ORTIZ PONCE MARCELA, ORTIZ SOTO GRISEL GUADALUPE, OSORIO CHI ROMAN ISIDRO, OSUNA ZATARAIN JULIO CESAR, OVALLE RUIZ KAREN SULEIMA, PACHECO GATICA SALOMON, PADILLA BALDOVINOS BLANCA ESTELA, PADILLA SANCHEZ RAMON, PARNASS GOMEZ RENE EFRAIN, PAYRO GONZALEZ STALIN, PENALOZA SOTELO LUIS, PEREZ FRANQUIZ SAMUEL, PEREZ GOMEZ MOISES, PEREZ GONZALEZ MARIA DOLORES, PEREZ LEZAMA SEFERINO, CORNELIO SANCHEZ JOSE FREDDY, PEREZ LOPEZ NIDIA CANDELARIA, PEREZ MARQUEZ REBECA, PEREZ MARTINEZ EDGAR ROGIERO, PEREZ MARTINEZ PEDRO, PEREZ RODRIGUEZ JOSE ADRIAN, PEREZ SANCHEZ JORGE ALBERTO, PONCE MONTOYA MARIA LUISA, POOT SEGOVIA RAMONA, PUENTE ORTIZ JOSE LUIS, PUENTES CASTAÑON FIDEL ALBERTO, PUERTOS CASTILLO MARIO, QUEZADA OCHOA ADOLFO, QUIJANO AGUILAR GUADALUPE, AGUIRRE GARCIA MARIA DELIA Y GARCIA MORENO NELSON, RAMIREZ AGUILAR MARCELINA, RAMIREZ BRIONES NORMA, RAMIREZ CASTAÑEDA JOSE JAVIER, RAMIREZ CASTILLO MELISSA, RAMIREZ FRAIRE SANDRA LUZ, RAMIREZ MORALES VICENTA, RAMIREZ RAMIREZ ALEJANDRO JAVIER, RESENDIZ ROQUE MIGUEL, REYES AGUILERA FRANCISCO ELADIO, REYES DIAZ MIRTA JACQUELINE, REYES GARCIA HECTOR HUGO, REYES MONTE DE OCA RANULFO, REYES ORDAZ GERARDO, REYES RODRIGUEZ ROBERTO, REYES SALAZAR JOSE, REYNA CHAVEZ JOSE, REYNA ISAIS MARIO DAVID, REYNA MATA ELIZABETH, REYNA ZUÑIGA RAUL, RIVAS RAMOS GUILIVALDO, RIVERA RODRIGUEZ PABLO, ROCHA ZAZUETA MARIO, ROCIO TORRES GONZALEZ, RODRIGUEZ GARCIA JULIO ADRIAN, RODRIGUEZ MENDOZA CLAUDIA SUSANA, RODRIGUEZ RODRIGUEZ CONCEPCION, RODRIGUEZ ROQUE ERNESTO, RODRIGUEZ SOLIS SUSANA ALEJANDRINA, RODRIGUEZ VARA HUGO ALEJANDRO, AMEZCUA ROJAS LUZ AURORA, RODRIGUEZ ZARAGOZA CARLOS, ROMAN DIAZ MARIA EUGENIA, LOZA LOPEZ ARTURO, ROMAN ESCORZA AMPARO ALEJANDRA, ROMERO RECINOS ROSA Y RUEDA DE LEON CASTILLO HOMERO, ROMERO SOTO HUGO ISMAEL, ROMO QUIÑONES BERNARDO ENRIQUE, ROSADO TEOFANI DEMETRIO, ROSALES CAPETILLO ANDRES, GUZMAN HEREDIA MARIA DEL CARMEN, ROSALES HERNANDEZ LUIS ALBERTO, ROSALES NEIRA JOSE ANTONIO, ROSALES PUENTE VERONICA, RUIZ GARCIA LILIANA, RUIZ LIMAS MARIA YADIRA, RUIZ SANCHEZ JUANA MARIA, SALAS RODRIGUEZ GUMERCINDO JOSE, SALINAS GARZA BLANCA M, SALINAS PLATA ERIKA DEL CARMEN, MORENO CORDERO JESUS ALBERTO, SALINAS TORRES YOLANDA CECILIA, SALOMON PARRA JOSE ALFONSO, SAMANIEGO LINARES ROSA MA, SAMANO GALLOT FELIPE DE JESUS, SANCHEZ BAZAN LUIS OCTAVIO, SANCHEZ CAMACHO SILVANO, SANCHEZ CASTORENA CARLOS RICARDO, SANCHEZ DE LEON MACARIO, SANCHEZ GALLARDO JOSE MANUEL, SANCHEZ LEON MARJORIE, SANDOVAL AMBRIZ SERGIO, SANTIAGO ESTRADA MARCO ANTONIO, SCOTT VAZQUEZ CARMEN ELSY, SALAZAR GONZALEZ DANIEL, SEGURA VIDALES JUAN JESUS, HERNANDEZ AGUIRRE ERIKA, SERNA CARMONA JOSE RUBEN, SERNA ESCARENO DORA MARIA, CHAVEZ RANGEL LUIS MANUEL Y SHAN OREA FRANCISCA, SIDA ARREOLA NORMA LETICIA, SILVANO GONGORA FELICITO, SOLIS LEON LEONEL, SOLIS SANTOS GUILLERMO, SORIA GARCIA ROSA MARIA, SOTO ZAPIEN MA DEL REFUGIO, TABOADA GALLARDO ROGELIO, TAPIA SOTO FRANCISCO, TEC DZUL OLGA DEL SOCOR, TELLEZ RODRIGUEZ JUAN MANUEL, TENORIO PUENTE VICTOR IVAN, TORRES BLANCO ENRIQUE, TORRES MORENO JORGE ALBERTO, TORRES SANCHEZ OBDULIA, SANCHEZ RAMIREZ ALEJANDRA PATRICIA, TREJO CARRILLO JORGE ANTONIO, TRISTAN CLETO LETICIA, VILLEGAS MARTINEZ ALEJANDRO, TRUJEQUE HERNANDEZ BLANCA IVETTE, TRUJILLO VAZQUEZ SONIA ESPERANZA, TRUJILLO ZOZAYA JUAN DE DIOS, URIBE OLEA JOSE LUIS, URQUIDI FRAIRE JOSE LUIS, VALDEZ ESQUIVEL PEDRO DAMIAN, VALENZUELA ARIAS JUAN RAMON, VALERIO HERNANDEZ SAUL, VALLE VAZQUEZ LUZ MAYELA DEL, VANEGAS MENA ANGEL EDUARDO, VARGAS GONZALEZ ALBERTO, VARGAS HERNANDEZ SAMUEL AARON, VARGAS RIVAS RAFAEL Y ARELLANO GALAVIZ MA. EUGENIA, VAZQUEZ CHAVEZ PEDRO, VAZQUEZ DOMINGUEZ GLORIA ESTHER, VAZQUEZ YEPEZ VICTOR MANUEL, VEGA CASTRO RICARDO, VELA CIMA JOSE ELISEO, VELASCO RAMIREZ REYNALDO, VELAZQUEZ DIAZ JESUS ANDRES, VERDEJA DIAZ SALVADOR, VIANA SOTO LUZ MARIA, VICENCIO SAAVEDRA SAMUEL, VILLALOBOS MACIAS MARIA DE JESUS IRAIS, VILLANUEVA OCHOA GERARDO, VILLATORO PEREZ LUIS, VILLEGAS LOPEZ GLORIA NANCY, VILLEGAS PERALTA ANILU, VINAGRE LOPEZ ULISES, VINIEGRA PEDROZA MARTHA TERESA, XOCHIMANCA TEPANOHAYA PEDRO, YMATZU ROMERO JESUS FRANCISCO, ZAVALA MATA GUILLERMO ARMANDO, ZAVALA TORRES FILIBERTO Y ZAZUETA RIVERA ALBERTO.

**PRESENTE.**

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado JOSE LUIS ESPINOZA MARTINEZ, en su carácter Apoderada Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 2807/2018, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 25 de Septiembre de 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO

SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

**LIC. LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON.**

(RUBRICA)

2-5 Y 16 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **209/2016**, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por la sociedad crediticia denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ADRIANA AMEZCUA GUTIÉRREZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, que se llevará a cabo en el local de este juzgado, ubicado dentro del Palacio de Justicia con domicilio en: BULEVAR DIAGONAL LAS FUENTES S/N, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO) DE ESTA CIUDAD, del siguiente bien inmueble consistente en:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE CORTEZ NÚMERO 428 DEL FRACCIONAMIENTO TORREÓN RESIDENCIAL DE ESTA CIUDAD. EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 16 DE LA MANZANA NÚMERO 2 CON UNA SUPERFICIE DE 150.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.00 METROS CON LOTE NÚMERO 5; AL SUR 8.00 METROS CON CALLE CORTEZ; AL ORIENTE 18.75 METROS CON LOTE NÚMERO 15; Y AL PONIENTE 18.75 METROS CON LOTE NÚMERO 17.

INSCRITO BAJO LA PARTIDA NÚMERO: 117338, FOJA 221, LIBRO 1174, SECCION I, DE FECHA 5 DE JUNIO DE 2009 EN EL REGISTROPÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. Sirve de base para el remate, la cantidad de \$471,750.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que resulta después de la reducción del 25% del valor fijado por los peritos al inmueble de la cantidad de \$629,000.00 (SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la primera de las cantidades mencionadas con antelación, es decir la que sirve para el remate en segunda almoneda. En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como el Portal de Internet destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 05 DE SEPTIEMBRE DE 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO

AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA

CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

**LICENCIADO CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA.**

(RUBRICA)

5 Y 19 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **545/2018**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GLORIA VERONICA SOTO JIMENEZ, denunciado por OSCAR JAVIER CERVANTES BERLANGA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 25 de Septiembre de 2018

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**

(RUBRICA)

5 Y 23 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **00581/2017** promovido por C. LICENCIADO JUAN GERARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, en su carácter de Apoderado Legal de LAGUNA AGRÍCOLA MECÁNICA, S.A. DE C.V., en contra de GERARDO VARGAS TORRES Y MARÍA ESTELA HERNÁNDEZ TONCHE, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta ciudad, la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

FOLIO REAL: 10-014-299004

FRACCIÓN NOROESTE DEL LOTE 39, COLONIA GUANACEVI, MUNICIPIO DEMAPIMI, CON UNA SUPERFICIE DE 19-00-00-00 HECTÁREAS, ANTIGÜA HACIENDA JARAL EL GRANDE DE MAPIMÍ, DGO.

FOLIO REAL: 10-014-299008

LOTE 03 DE LA ANTIGÜA HACIENDA EL JARAL GRANDE DE MAPIMÍ, DGO. COLONIA SAN PEDRO MUNICIPIO: MAPIMI CON UNA SUPERFICIE DE 103-05-00 HECTÁREAS QUE MIDE Y COLINDA: PARTIENDO DEL PUNTO TRES SE TIRA UNA RECTA DE 1004.90 MTS. HASTA LLEGAR A LA MOJONERA E, O SEA DEL PUNTO 4, LINDANDO CON TERRENOS DE LA GOLONDRINA DE ESTE PUNTO SE TIRA UNA RECTA DE 992.10 MTS. CON RUMBO SUR 60.17' OESTE SOBRE EL LINDERO DE JARAL GRANDE DE SANTA ROSA, HASTA LLEGAR AL PUNTO 9, COLINDANDO CON TERRENOS DE SANTA ROSA DE AQUÍ SE TIRA UNA RECTA DE 1069.00 MTS. CON RUMBO NORTE 60 17' ESTE PARA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA COLINDA CON LOTE 02.

FOLIO REAL: 10-014-299014

LOTE 07 ANTIGÜA HACIENDA EL JARAL DE GRANDE DE MAPIMI, DGO., COLONIA SAN PEDRO MUNICIPIO: MAPIMI CON UNA SUPERFICIE DE 10-00-00-00 HECTÁREAS PARTIENDO DEL PUNTO 8 SE TIENE UNA RECTA DE 1000.00 MTS. HASTA LLEGAR AL PUNTO 9, COLINDANDO EL LOTE 5 DE LA PROPIA COLONIA DE SAN PEDRO DE ESTE PUNTO SE TIRA UNA RECTA DE 1000.00 MTS. CON RUMBO SUR 60 17' OESTE SOBRE EL LINDERO DE LA HACIENDA EL JARAL GRANDE CON SANTA ROSA HASTA LLEGAR AL PUNTO 15, COLINDANDO CON TERRENOS DE SANTA ROSA DE AQUÍ SE TIRA UNA RECTA DE 1000.00 MTS. RUMBO NORTE 83o 43' OESTE PARA LLEGAR AL PUNTO 14, COLINDANDO CON LOTE 12, DE LA MISMA COLONIA SAN PEDRO Y DE AQUÍ SE TIRA UNA RECTA DE 1000.00 MTS. RUMBO NORTE 60 17' ESTE PARA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA COLINDANDO CON EL LOTE 6 DE LA EXPRESADA COLONIA SAN PEDRO. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO EL No. 19621 BIS, TOMO 102, LIBRO UNO, SECCIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS, CON FECHA 10 DE AGOSTO DE 2005, A NOMBRE DE GERARDO VARGAS TORRES.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$5'800,000.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ**

(RUBRICA)

5 Y 19 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 19 de Septiembre del 2018, compareció BELEM DEL CARMEN LÓPEZ HERNÁNDEZ, Y CATALINA LÓPEZ HERNÁNDEZ, a denunciar el fallecimiento de CATALINA HERNÁNDEZ OROZCO, quien falleció el día 09 de junio de 2015 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **636/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciadas que el lazo que las une con la de cujus es el de hijas, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal

Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,  
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018.  
SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**  
(RUBRICA) 5 Y 23 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 25 de Septiembre del 2018, compareció OSCAR FRANCISCO GARCÍA ROMERO, a denunciar el fallecimiento de MARÍA LUISA ROMERO MARTÍNEZ, quien falleció el día 06 de Octubre del 2013 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **645/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, atento a lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,  
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 01 DE OCTUBRE DE 2018.  
SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS**  
(RUBRICA) 5 Y 23 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

En autos del expediente número **700/2015** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por la institución crediticia denominada "HIPOTECARIA NACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER Y CONTINUADO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FOINANCIERO BANORTE, en contra de MIGUEL ANGEL YAÑEZ CORRALES, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, señalo LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en publica almoneda, que se llevara a cabo en el local de este juzgado, ubicado dentro del palacio de justicia con domicilio en BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES S/N ,ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO) DE ESTA CIUDAD, del siguiente bien inmueble consistente en :

Casa habitación ubicada en paseo de las dunas número 9540, del fraccionamiento Joyas del desierto IV cuarta etapa, de esta ciudad de Torreón, Coahuila, construida en el lote de terreno número 25, de la manzana número 8, con una superficie de 111.005 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: Al norte 7.05 metros de paseo de las dunas; Al Este 16.27 metros con lote 26 (Área Comercial) y con lote 28; Al Sur 7.00 metros con lotes 24 y 28; y al Oeste 15.44 metros con lote 24.

Inscrita en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida 88681, libro 887, sección I, de fecha 7 de febrero de 2008, a favor y dominio de MIGUEL ANGEL YAÑEZ CORRALES.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N), valor fijado en el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, publíquese edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal de Intranet destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES  
TORREON COAHUILA, A 12 DE SEPTIEMBRE, 2018.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO  
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATYERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.  
**LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA.**  
(RUBRICA) 5 Y 19 OCT

**LIC. ANDRÉS GONZÁLEZ-TREVIÑO HERRERA.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 11, TORREON, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

ANDRÉS GONZÁLEZ TREVIÑO HERRERA, titular de la Notaría Pública número Once en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, y domicilio en Privada Guillermo Prieto70 Poniente, HAGO SABER que ante mí se presentaron las señoras AZUCENA ZAMORA BUENO Y ANA MARÍA GAONA ALDAY a denunciar el procedimiento sucesorio Intestamentario y testamentario acumulado a bienes de los señores **DAVID ZAMORA ZAMORA Y MINERVA BUENO SÁNCHEZ** quienes fallecieron en esta ciudad, el día 21 de diciembre de 2016 como lo acreditan con el acta de defunción. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1126 y 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, es primer aviso notarial. DOY FE

**ANDRÉS GONZÁLEZ-TREVIÑO HERRERA**

Notario Público No. 11

(RUBRICA)

5 Y 23 OCT



**LIC. ANDRÉS GONZÁLEZ-TREVIÑO HERRERA.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 11, TORREON, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

ANDRÉS GONZÁLEZ TREVIÑO HERRERA, titular de la Notaría Pública número Once en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, y domicilio en Privada Guillermo Prieto70 Poniente, HAGO SABER: Con fecha 27 de julio del 2018, ante mí se presentaron los señores JESUS, EUGENIO, JOSE ALBERTO, MANUEL RICARDO, TODOS DE APELLIDOS GONZÁLEZ CAMACHO, GERARDO, LORENA Y ANGÉLICA TODOS DE APELLIDOS GONZALEZ ORTIZ, VÍCTOR MANUEL GOYTIA DORADO Y OSCAR LUIS ARROYO CHAVEZ representado por su apoderada legal la señorita ISELA GONZALEZ ESPINOZA, en su calidad de hijos y nietos, a denunciar el procedimiento sucesorio Intestamentario y testamentario acumulado a bienes de los señores **EUGENIO GONZÁLEZ CASTAÑEDA Y EULALIA CAMACHO ALONSO**, quienes fallecieron en esta ciudad, el primero día 07 de mayo de 2009 y la segunda el día 09 de enero de 2018 como lo acreditan con el acta de defunción. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1126 y 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, es primer aviso notarial. DOY FE.

**ANDRÉS GONZÁLEZ-TREVIÑO HERRERA**

Notario Público No. 11

(RUBRICA)

5 Y 23 OCT



**LIC. ANDRÉS GONZÁLEZ-TREVIÑO HERRERA.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 11, TORREON, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

ANDRÉS GONZÁLEZ TREVIÑO HERRERA, titular de la Notaría Pública número Once en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, y domicilio en Privada Guillermo Prieto70 Poniente, HAGO SABER: Con fecha 17 de septiembre del 2018, ante mí se presentaron los señores NATALIA TORRES MARTINEZ, CESAR, JAVIER, MARTHA PATRICIA, MERCEDES Y JUAN todos de apellidos TORRES SOTO, a denunciar el procedimiento sucesorio Intestamentario y testamentario acumulado a bienes de los señores **JUAN TORRES ALBA Y MERCEDES SOTO DE LA CRUZ**, quienes fallecieron en esta ciudad, el primero día 11 de mayo de 2002 y la segunda el día 24 de diciembre de 2014 como lo acreditan con el acta de defunción. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1126 y 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, es primer aviso notarial.- DOY FE.-

**ANDRÉS GONZÁLEZ-TREVIÑO HERRERA**

Notario Público No. 11

(RUBRICA)

5 Y 23 OCT



**LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ.**  
**NOTARIO PUBLICO NO. 1, TORREON, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE: LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 1 DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALLE DONATO GUERRA NÚMERO 322 SUR, HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MÍ COMPARECIEO: LA SEÑORA MARIA ESPERANZA VALLES AGUILERA, EN SU CARÁCTER DE HEREDERA, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **RAMON MALDONADO CAMACHO** : HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA A LA C. MARIA ESPERANZA VALLES AGUILERA, CON DOMICILIO UBICADO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO (192) CIENTO NOVENTA Y DOS, LEVANTADA A LAS 15:00 (QUINCE HORAS) DEL DÍA (12) DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE POR DOS VECES, EN UN INTERVALO DE DIEZ DIAS Y SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA,

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE

Torreón, Coahuila; Septiembre 17 del 2018.-

**LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ**

NOTARIO PÚBLICO No. 1

(RUBRICA)

5 Y 23 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREON, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **464/2018**, relativo al juicio RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por ARTURO HADDAD YACAMAN en contra del C. JUEZ 18 DEL REGISTRO CIVIL Y/O JUEZ CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello visible en la pagina <http://www.pjec.gob.mx/>, y en un lugar visible de la Oficialía Juez 18 del Registro Civil y/o Juez Central del Registro civil ambos de la ciudad de México, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre SELIM ARTURO YACAMAN HADDAD siendo lo correcto ARTURO HADDAD YACAMAN llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del edicto.-

TORREON, COAHUILA, A 01 DE JUNIO DE 2018

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES**

(RUBRICA)

5 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **483/2016**, relativo al Juicio Civil de Usucapión, promovido por los Ciudadanos JESUS ACOSTA BERNAL Y MARTHA LETICIA ALEMÁN FAVELA, en contra del JOSE FAIRE V, así como a el Director Registrador del Registro Público de la Propiedad, de esta ciudad; se dicto una sentencia de fecha ocho de agosto del año dos mil dieciocho, se publique por una sola vez los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

**R E S U E L V E**

PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora los Ciudadanos JESÚS ACOSTA BERNAL Y MARTHA LETICIA ALEMÁN FAVELA, probaron los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada CC. JOSÉ FRAIRE V. y DIRECTOR REGISTRADOR DEL PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que los Ciudadanos JESÚS ACOSTA BERNAL Y MARTHA LETICIA ALEMÁN FAVELA, por virtud de la Usucapión, tiene la propiedad del bien inmueble consistente en: lote de terreno número 7, de la manzana "F" de la súper manzana XX del fraccionamiento Aviación de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: el predio mide 10.00 metros de frente por 30.00 metros de fondo; al NORESTE con lote 8; AL SUROESTE: con lote 6; AL NOROESTE con lote 27: AL SURESTE con avenida Chile.- Dicho inmueble se encuentra inscrito bajo los siguientes datos de Registro, Partida 258, Foja 247, libro 1-B, Sección I, de fecha 30 de octubre de 1975, a favor del señor JOSÉ FRAIRE V. Por lo tanto, se ha consumado en su favor y por ende, se declara que ha adquirido la propiedad del Inmueble descrito.

CUARTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble que se encuentra inscrito a favor de la parte demandada C. JOSÉ FRAIRE V. bajo la Partida, Partida 258, Foja 247, libro 1-B, Sección I, de fecha 30 de octubre de 1975, y realice la inscripción correspondiente en beneficio de los Ciudadanos JESÚS ACOSTA BERNAL Y MARTHA LETICIA ALEMÁN FAVELA, con las medidas y colindancias que se describen en el Resolutivo Tercero; para que le sirva de título de propiedad, para los efectos que establece el artículo 1792 del Código Civil del Estado.

QUINTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil.

SEXTO.- Por haberse realizado el emplazamiento por edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutive de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico del Poder Judicial, destinado para el efecto, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.- Por haberse declarado la rebeldía procesal del diverso demandado, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD deberá notificársele la sentencia en su domicilio, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- De conformidad con lo que establece el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil Vigente. Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la LICENCIADA MARÍA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en

esta ciudad ante el Secretario de Acuerdo y Tramite LICENCIADO EDUARDO LÓPEZ PÉREZ que autoriza y da fe.- En esta misma fecha se incluyó en la lista de acuerdo. Conste.

ATENTAMENTE

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN,  
COAHUILA, A 10 DE AGOSTO DE 2018

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RUBRICA) 5 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREON, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente **1046/2018**, relativo al juicio RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por ENRRIQUEZ BORNTO MELENDEZ, en contra del C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL, y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICA ADSCRITA A ESTE JUZGDO, AMBOS DE ESTA CIUDAD el C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad, para hacer saber que el actor pretende rectificar el acta de su nacimiento, en virtud de que se asentó como nombre ENRRIQUES BORNETO MELÉNDEZ, siendo lo correcto JORGE ENRIQUE BARRETO MELÉNDEZ, así como mi fecha de nacimiento ya que se asentó 15 de noviembre de 1957 siendo lo correcto 15 de Noviembre de 1956 llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de diez días contados a partir de la publicación del edicto.

TORREON, COAHUILA, A 28 DE AGOSTO DE 2018.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES.**

(RUBRICA) 5 OCT



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**Expediente 2290/2018**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 2290/2018 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos AGUILAR ANDRADE ERIKA DEL CARMEN, ALEJANDRO GUARDIOLA JESUS, ANTONIO CRUZ JOSE MELQUIADES, ARMENDARIZ CASTILLO BEDA YAZMIN, AROCHA MAURICIO JOSE ANGEL ENRIQUE, BERNAL TREJO RAMON ALBERTO Y FLORES MARTINEZ FELIPA DE JESUS, CALIXTO LLANAS ALFONSO, CAMACHO MATA EDITH EUGENIA, CAMPOS CARREON JUANA IVETTE ADRIANA Y SAUCEDO ESPARZA JOSE ANTONIO, CAPUCHINO MORALES MA. ISABEL, CARRILLO DAVILA MARIA DEL CARMEN, CARRILLO ESPINO MARIA HERLINDA Y CASTRO GRACIA JUAN FRANCISCO, CASAS TRUJILLO JOSE FERNANDO, CASTILLO BACA JOSE ISIDRO Y MORALES RAMOS MARIA LUISA, CASTILLO MATA ENRIQUE, CELESTINO VALTIER SANDRA, CONTRERAS GUZMAN HILDA GUADALUPE, DE LA FUENTE MARTINEZ BEATRIZ, DELGADO GARCIA JUAN FRANCISCO, DELGADO RAMIREZ VICTOR MANUEL, DELGADO SANCHEZ MARILI Y ZAMORA HERNANDEZ PEDRO ANTONIO, ESCALANTE CONTRERAS LUIS ADRIAN, ESCALANTE PIMENTEL ELIZABETH, ESCOBEDO VELAZQUEZ SILVIA JUDITH Y GARCIA BRISEÑO RODOLFO, FLORES ALMARAZ FRANCISCO, FLORES SANCHEZ ERICA GUADALUPE, FLORES VICTORINO JORGE RICARDO, GALVAN RAYAS ROCIO CORINA Y VARA HERNENDEZ JUAN ANTONIO, GARCIA AYALA PEDRO RUBEN, GARCIA COVARRUBIAS PATRICIA Y CAMPOS CORONADO JESUS ALEJANDRO, GARCIA NARANJO MARIA ARCIE NOE Y ESTRADA CHAVEZ AGUSTIN JAIME, GARCIA PEREZ HECTOR Y GARCIA SANCHEZ NORMA ALICIA, GARCIA PORRAS MA. FRANCISCA, GARCA ZAPATA JAIME Y GARZA REYES MARIA GUADALUPE, GUTIERREZ TORRES JUAN ANTONIO, HERNANDEZ LEON ANGEL ALAN, HORTA MACIAS RAUL IVAN, HUERTA MALDONADO MARIO ALBERTO, LOPEZ PINTOR RUBEN Y ESTRADA LOPEZ MARGARITA, LOREDO MANCHA MARIO ALBERTO, LUNA OVIEDO MARTHA ALICIA, MARROQUIN FUENTES LAURA LETICIA Y DE LEON GARZA RICARDO, MARROQUIN OYERVIDES MARIANELA, MARTINEZ ALVAREZ CRISTOBAL JAVIER Y LOPEZ LOPEZ ANAKAREN LIZZETH, MARTINEZ GONZALEZ RENE GUADALUPE Y GONZALEZ SILVA NANCY LILIANA, MARTINEZ MARTINEZ GREGORIO, MARTINEZ SIFUENTES GEORGINA GUADALUPE, MARTINEZ TRUJILLO LEIDY SARAHI, MENDEZ MURILLO ANA KAREN Y HERNANDEZ ZERTUCHE VICTOR MANUEL, MENDOZA DAVILA MANUELA DE JESUS, MEZA MARTINEZ JUAN HUMBERTO Y AGUILAR DIAZ MARTHA ALICIA, MIRELES CASTELLANOS MARIA DEL SAGRARIO, MORALES HERNANDEZ JAIME ERNESTO, MORALES PARDO MIRNA ELIZABETH Y VILLAREAL FUENTES DANIEL, MORALES RUIZ JUAN CARLOS, MORENO BERNAL ELBINT Y VILLANUEVA MUÑOZ LAURA NAYELLY, OCHOA MARQUEZ CARLOS ALBERTO Y SILLER RODRIGUEZ ROSA MARIA, OLIVARES LEAL LUIS NICOLAS, ONTIVEROS HUERTA LUCERO SAMANTHA, PADILLA VELA MA ESTHER Y GANDARA PERALES NICOLAS, PUENTE ZAPATA JOSE ALBERTO Y HERNANDEZZ FONSECA CARMEN,

QUINTANA DE LEON FILICIANO AZAEL Y NAVARRO SALAS NANCY GUADALUPE, QUIROGA ARGUELLES FELIPE DE JESUS, QUIROZ ESPINDOLA MARCIAL ANGEL, RAMIREZ PEREZ BERENICE Y CARRIZALES AGUILAR JAIME, RAMIREZ PEREZ SANDRO NOE, RAMIREZ RODRIGUEZ JUAN CARLOS, RAMIREZ TURRUBIARTES MA ELENA, RAMON GARCIA JESUS ALBERTO, RANGEL CORTEZ JUAN CARLOS Y PEREZ CAZARES CLAUDIA MARGARITA, RENOVATO BAUTISTA FRANCISCO Y ARREDONDO VILLASEÑOR MARIA JUANA, REYES MORALES ADRIAN, RODRIGUEZ GONZALES JORGE ARMANDO Y ARAUZA MARTINEZ NIDIA GUADALUPE, RODRIGUEZ MERCADO CARLOS, RODRIGUEZ RAMIREZ BENITO Y ORTIZ GONZALES ASUNCION ARMANDINA, RODRIGUEZ ROMERO DIANA ARACELI, RODRIGUEZ SOSA CLAUDIA ANGELIUCA Y ORTIZ PEREZ MARIO ALBERTO, ROJAS PALOMO GUADALUPER, ROSALES DE LA FUENTE NELIDA, RUBIO RODRIGUEZ JULIO CESAR, SAAVEDRA GARCIA ARNULFO, SALINAS CORONADO MARIO ALFREDO, SANTIAGO LOPEZ JESUS, SANTOS CASTILLO MARTHA PATRICIA Y CONTRERAS ARROYO LUIS ADRIAN, SANTOY QUINTERO ADONAY ZAID, SIFUENTES ROJAS HUGO ARMANDO, TOBIAS MARTINEZ MARCELA GUILLERMINA, TORRES GONZALEZ SINAI MARLEN, TREJO JASSO LUIS FERNANDO, TUDON CERDA PABLO CANDELARIO Y ALVAREZ SANCHEZ BLANCA IDALIA, URDANIVIA ALVAREZ DIANA ALEJANDRA, VALDEZ CAMARGO SERGIO, VALDEZ SALINAS LUIS ALBERTO, VAZQUEZ TREJO TOMAS, VILLAREAL CARRILLO EVELYN, ZAMARRIPA ROJAS JUDITH ESMERALDA Y ZAVALA IBARRA JOSE JUAN, ZAVALA MEDINA JUANA MARIA, RODRIGUEZ CONTRERAS RAYMUNDO EDGAR, DE LA CRUZ BUSTOS ROBERTO, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutivos dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutivos se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 2290/2018, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: AGUILAR ANDRADE ERIKA DEL CARMEN, ALEJANDRO GUARDIOLA JESUS, ANTONIO CRUZ JOSE MELQUIADES, ARMENDARIZ CASTILLO BEDA YAZMIN, AROCHA MAURICIO JOSE ANGEL ENRIQUE, BERNAL TREJO RAMON ALBERTO Y FLORES MARTINEZ FELIPA DE JESUS, CALIXTO LLANAS ALFONSO, CAMACHO MATA EDITH EUGENIA, CAMPOS CARREON JUANA IVETTE ADRIANA Y SAUCEDO ESPARZA JOSE ANTONIO, CAPUCHINO MORALES MA. ISABEL, CARRILLO DAVILA MARIA DEL CARMEN, CARRILLO ESPINO MARIA HERLINDA Y CASTRO GRACIA JUAN FRANCISCO, CASAS TRUJILLO JOSE FERNANDO, CASTILLO BACA JOSE ISIDRO Y MORALES RAMOS MARIA LUISA, CASTILLO MATA ENRIQUE, CELESTINO VALTIER SANDRA, CONTRERAS GUZMAN HILDA GUADALUPE, DE LA FUENTE MARTINEZ BEATRIZ, DELGADO GARCIA JUAN FRANCISCO, DELGADO RAMIREZ VICTOR MANUEL, DELGADO SANCHEZ MARILI Y ZAMORA HERNANDEZ PEDRO ANTONIO, ESCALANTE CONTRERAS LUIS ADRIAN, ESCALANTE PIMENTEL ELIZABETH, ESCOBEDO VELAZQUEZ SILVIA JUDITH Y GARCIA BRISEÑO RODOLFO, FLORES ALMARAZ FRANCISCO, FLORES SANCHEZ ERICA GUADALUPE, FLORES VICTORINO JORGE RICARDO, GALVAN RAYAS ROCIO CORINA Y VARA HERNENDEZ JUAN ANTONIO, GARCIA AYALA PEDRO RUBEN, GARCIA COVARRUBIAS PATRICIA Y CAMPOS CORONADO JESUS ALEJANDRO, GARCIA NARANJO MARIA ARCIE NOE Y ESTRADA CHAVEZ AGUSTIN JAIME, GARCIA PEREZ HECTOR Y GARCIA SANCHEZ NORMA ALICIA, GARCIA PORRAS MA. FRANCISCA, GARCA ZAPATA JAIME Y GARZA REYES MARIA GUADALUPE, GUTIERREZ TORRES JUAN ANTONIO, HERNANDEZ LEON ANGEL ALAN, HORTA MACIAS RAUL IVAN, HUERTA MALDONADO MARIO ALBERTO, LOPEZ PINTOR RUBEN Y ESTRADA LOPEZ MARGARITA, LOREDO MANCHA MARIO ALBERTO, LUNA OVIEDO MARTHA ALICIA, MARROQUIN FUENTES LAURA LETICIA Y DE LEON GARZA RICARDO, MARROQUIN OYERVIDES MARIANELA, MARTINEZ ALVAREZ CRISTOBAL JAVIER Y LOPEZ LOPEZ ANAKAREN LIZZETH, MARTINEZ GONZALEZ RENE GUADALUPE Y GONZALEZ SILVA NANCY LILIANA, MARTINEZ MARTINEZ GREGORIO, MARTINEZ SIFUENTES GEORGINA GUADALUPE, MARTINEZ TRUJILLO LEIDY SARAHÍ, MENDEZ MURILLO ANA KAREN Y HERNANDEZ ZERTUCHE VICTOR MANUEL, MENDOZA DAVILA MANUELA DE JESUS, MEZA MARTINEZ JUAN HUMBERTO Y AGUILAR DIAZ MARTHA ALICIA, MIRELES CASTELLANOS MARIA DEL SAGRARIO, MORALES HERNANDEZ JAIME ERNESTO, MORALES PARDO MIRNA ELIZABETH Y VILLAREAL FUENTES DANIEL, MORALES RUIZ JUAN CARLOS, MORENO BERNAL ELBINT Y VILLANUEVA MUÑOZ LAURA NAYELLY, OCHOA MARQUEZ CARLOS ALBERTO Y SILLER RODRIGUEZ ROSA MARIA, OLIVARES LEAL LUIS NICOLAS, ONTIVEROS HUERTA LUCERO SAMANTHA, PADILLA VELA MA ESTHER Y GANDARA PERALES NICOLAS, PUENTE ZAPATA JOSE ALBERTO Y HERNANDEZ FONSECA CARMEN, QUINTANA DE LEON FILICIANO AZAEL Y NAVARRO SALAS NANCY GUADALUPE, QUIROGA ARGUELLES FELIPE DE JESUS, QUIROZ ESPINDOLA MARCIAL ANGEL, RAMIREZ PEREZ BERENICE Y CARRIZALES AGUILAR JAIME, RAMIREZ PEREZ SANDRO NOE, RAMIREZ RODRIGUEZ JUAN CARLOS, RAMIREZ TURRUBIARTES MA ELENA, RAMON GARCIA JESUS ALBERTO, RANGEL CORTEZ JUAN CARLOS Y PEREZ CAZARES CLAUDIA MARGARITA, RENOVATO BAUTISTA FRANCISCO Y ARREDONDO VILLASEÑOR MARIA JUANA, REYES MORALES ADRIAN, RODRIGUEZ GONZALES JORGE ARMANDO Y ARAUZA MARTINEZ NIDIA GUADALUPE, RODRIGUEZ MERCADO CARLOS, RODRIGUEZ RAMIREZ BENITO Y ORTIZ GONZALES ASUNCION ARMANDINA, RODRIGUEZ ROMERO DIANA ARACELI, RODRIGUEZ SOSA CLAUDIA ANGELIUCA Y ORTIZ PEREZ MARIO ALBERTO, ROJAS PALOMO GUADALUPER, ROSALES DE LA FUENTE NELIDA, RUBIO RODRIGUEZ JULIO CESAR, SAAVEDRA GARCIA ARNULFO, SALINAS CORONADO MARIO ALFREDO, SANTIAGO LOPEZ JESUS, SANTOS CASTILLO MARTHA PATRICIA Y CONTRERAS ARROYO LUIS ADRIAN, SANTOY QUINTERO ADONAY ZAID, SIFUENTES ROJAS HUGO ARMANDO, TOBIAS MARTINEZ MARCELA GUILLERMINA, TORRES GONZALEZ SINAI MARLEN, TREJO JASSO LUIS FERNANDO, TUDON CERDA

PABLO CANDELARIO Y ALVAREZ SANCHEZ BLANCA IDALIA, URDANIVIA ALVAREZ DIANA ALEJANDRA, VALDEZ CAMARGO SERGIO, VALDEZ SALINAS LUIS ALBERTO, VAZQUEZ TREJO TOMAS, VILLAREAL CARRILLO EVELYN, ZAMARRIPA ROJAS JUDITH ESMERALDA Y ZAVALA IBARRA JOSE JUAN, ZAVALA MEDINA JUANA MARIA, RODRIGUEZ CONTRERAS RAYMUNDO EDGAR, DE LA CRUZ BUSTOS ROBERTO, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución. CONSTE. Firmas ilegibles, Rúbricas.

Torreón, Coah., a 28 de Septiembre de 2018  
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL  
**LIC. LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON.**  
 (RUBRICA) 5 OCT



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
 TORREON, COAHUILA.**

**Expediente 2291/2018**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 2291/2018 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos ACUÑA HERRERA EDGAR ARTURO, AGUAYO DIAZ MA GUADALUPE, AGUILAR CERVANTES IVAN, AGUILAR HERRERA JULIO CESAR, AGUILAR SALINAS ANTONIO JAVIER, AKE LOPEZ ARTEMIO Y DZIB BAAK AURELIA, ALCARAZ VALLIN EMMA, ALCOCER RODRIGUEZ YOLANDA MARICELA, ALFARO BARRIENTOS JUANA, ALVARADO CORDOVA FERNANDO ISMAEL Y CACHON LOPEZ YARA BEATRIZ, ALVAREZ ELIAS LUIS, AMBROSIO CALDERON GABRIELA DEL ROSARIO, ANGUIANO DIAZ SALVADOR, GARCIA CHAVEZ ARMANDO EDUARDO, ARROYO DE LA CRUZ JOSE DE JESUS, AVALOS FLORES ULISES BENJAMIN Y CEBALLOS BARBOSA SELENE JUDITH, AVENDAÑO VILLALOBOS AMADO, AVILA LEON LUISA MARIANA, AYALA ARTEAGA LIZBETH, AYALA FLORES HECTOR JOEL Y GUZMAN GRACIANO HERCTOR JOEL, BACAB RAMAYO LEYDI MARIA, BANDA VALDEZ MA INOCENCIA, BAQUEIRO MAY CARLOS JOAQUIN, BARRAGAN ARELLANO JUAN ANTONIO, BARRERA MILAGROS DEL ROSARIO, BARRERA RICALDE KATIA TRINIDAD, BAUTISTA DOMINGUEZ MA CONCEPCION, BENAVIDES RUIZ DANIEL, BERNAL GORHAM ISRAEL, BLANCO BARRON JULIO ALBERTO Y GARCIA ISAIAS RUTH MILEIM, BONIFACIO OLIVARES BRISEIDA, BRICEÑO CAMARA MELISSA DEL PILAR, BUENFIL SANTOS ROGELIO NICOLAS, CALDERON ESPINOSA MARTHA, CAMACHO DE LA CRUZ JOSE BERNARDO, CAMARILLO RESENDEZ HECTOR, CAMPOS HERNANDEZ ZAIDA PATRICIA, CANCHE KUH JUAN ENRIQUE, CANCHE YAH MIGUEL FRANCISCO, CANO DELGADO MIRIAM ARACELI, CARBAJAL OCAMPO CARLOS, CARDENAS GONZALEZ FRANCISCO JAVIER, CARRILLO DEL ANGEL RUBEN, CARRIZALES FLORES JUAN ALBERTO, CARRIZALES PEDRAZA FRANCISCO, CARRIZALEZ GONZALEZ FERNANDO, CASTELLANOS HERNANDEZ JACINTO ADAN, CASTILLO APARICIO JUAN LUIS, CASTILLO HU GABRIEL ALEJANDRO, CASTILLO PEREZ BARAE, CATALAN GUZMAN JUAN JOSE, CAUICH RAMOS WILBERTH BERNABE Y CHAN CAN GABRIELA DEL ROSARIO, CEJA MACIEL ALDO, CEME CITUK IRMA NOEMI, CERNA ALVARADO MIGUEL Y ISELA MOLINA KAREM, CERNA RODRIGUEZ MARGARITA, CERVANTES BERZUNZA CANDELARIA DE JESUS, CHAIRES AGUILAR ESTEBAN, CHAN UUH JOSE MANUEL Y CANUL CHAN ANA LUISA, CHAVEZ GRAGEDA HECTOR Y DELGADO RODRIGUEZ IRASEMA YUNUEM, CIME ROMERO SERGIO ALBERTO Y CASTELLANOS MAY CAMILA MERCEDES, COBA CASTILLO ARIANA ISABEL, COBIAN VEGA JOSE GUADALUPE, CONCEPCION HERNANDEZ JESUS, COSEY GARCIA MIGUEL ANGEL, COVARRUBIAS DE LEON VENTURA, CRUZ ARRIAGA CONSUELO, CRUZ CRISTOBAL JORGE LUIS, CRUZ FUENTES FLORENTINO, CRUZ GONZALEZ AGUSTIN, CRUZ PACHECO MONICA NOHEMI, CRUZ ROMERO BERTHA ALICIA, DAVALOS VELASCO GERARDO, DAVILA MENDOZA IRINEA, DE LA ROSA MOYEDA ELENA MARIA, DE LEON VAZQUEZ ERNESTO Y MERCADO AVILA ESPERANZA, DE LOS SANTOS TAPIA VICTOR MANUEL, DEL ANGEL MARTINEZ JOAQUIN, DIAZ GOMEZ JOSE, DIAZ LARIOS ARTURO Y BARRAGAN ARECHIGA ROSA MARIA, DIAZ VARGAS

MARBELLA DEL PILAR, DIMAS VELASCO GUMECINDO, DOMINGUEZ CASTILLO ARELY YESENIA, DOMINGUEZ TREJO ROBERTO HAZAEL, DON JUAN DE LEON MA RUFINA, DURAN HEREDIA NAYELI ABRIL, DURAN PACHECO CARLOS ANDRES Y ARANDA MARFIL DUILIA MARLENE, ECHEVERRIA ARENAS JOSE ROBERTO, ESCUDERO MORENO YOLANDA, ESPINOSA VALDOVINOS EDITH FABIOLA, GUDIÑO BARRERA ESTELA, ESTRADA MEDINA JOSE FRANCISCO, FELIPE SANCHEZ GERMAN Y PEREZ TORRES NADIA CELENY, FERNANDEZ CASTRO VICTOR MANUEL, FIGUEROA LOPEZ GERMAN, FIGUEROA SILVA FERNANDO Y PEREZ HERNANDEZ ADRIANA DE JESUS, FLORES CALVA ROBERTO, FLORES GASPAS MAIRA DALILA, FRANCISCO QUINTERO MANUEL ANTONIO, FRANCO HERRERA PORFIRIO, FUENTES ACEVEDO GISELLE, GALLEGOS GALVAN MANUEL Y CACERES RODRIGUEZ PERLA GEORGINA, GAMEZ MACIAS DAVID ANTONIO, GARCIA AREVALO DIANA YAZMIN, GARCIA BELTRAN SELENE LIZBETH, GARCIA FLORES CLAUDIA, GARCIA GARCIA JOSE GUADALUPE, GARCIA GOMEZ NORMA ANGELICA Y MEDINA RAMIREZ IGNACIO ISRAEL, GARCIA MAR BEATRIZ, GARCIA VILLASEÑOR PAULINA, GARRIDO PEREZ CESAR, GARZA OLIVARES MARIA ASUNCION, GOMEZ MEDINA JOEL ALEJANDRO Y AGUILAR ZARAGOZA SHEILA IRIS, GOMEZ MONTELONGO ABUNDIO, GONGORA CHAN JOSE FRANCISCO, GONGORA GUEMEZ CARLOS ANTONIO, GONZALEZ CASTELL JENNY ELIZABETH, GONZALEZ DEL ANGEL MARIA ANTONIA Y MATA HARO JORGE MARIO, GONZALEZ JIMENEZ CARLOS FEDERICO, GONZALEZ RESENDIZ HORACIO DAVID, GONZALEZ SIFUENTES LUIS MANUEL, GONZALEZ SILVA MIGUEL ANGEL, GORROCHOTEGUI CRUZ CLAUDIA, GUEDEA JIMENEZ JORGE , GUERRA PIÑON ERNESTO, GUERRERO TORRES JOSE RODOLFO, GUEVARA ZUÑIGA FRANCISCO, GUTIERREZ BAYARDO JUAN PABLO, GUTIERREZ PERAZA MARCO ANTONIO, GUTIERREZ RAMIREZ LAURA, GUZMAN DE LEON YAJAIRA DEYANIRA, HEREDIA GALLEGOS JESUS Y DIAZ GARCIA YANET, HERNANDEZ ALEJO SEVERO, HERNANDEZ CANO ANDREA EDUVIGES, HERNANDEZ CRUZ ANTONIO, HERNANDEZ GONZALEZ CARLOS, HERNANDEZ GUERRERO FLORITA, HERNANDEZ HERNANDEZ ERICK ALBERTO, HERNANDEZ JIMENEZ JOSE JUAN, HERNANDEZ MEZA JESUS IGNACIO Y CASTILLO GONZALEZ SELENE, HERNANDEZ RAMIREZ RAMON ISRAEL Y FERNANDEZ AYALA ANA LAURA, HERNANDEZ RESENDEZ YOLANDA PATRICIA, HERNANDEZ SANCHEZ MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ TENANGO PLACIDA, HERNANDEZ VERA RIGOMAR, HERRERA GOMEZ KARLA DENISE, HERRERA HUCHIN GLORIA LETICIA, HERRERA JIMENEZ JOSE ANTONIO Y MARQUEZ HERNANDEZ ROSALINDA, HERRERA JIMENEZ MANUEL JESUS Y NOVELO MARFIL MARIA DEL SOCORRO, IACOVELLI VIRGEN LUIS GENNARO, ISLAS AGUILAR JAVIER, IZQUIERDO CRUZ JOSE DE JESUS, JARA LOPEZ JOSE ENRIQUE, JUAREZ CONTRERAS JOSE LUIS, JUAREZ DE LA ROSA ROCIO LIZETH, LARA MEDRANO ALBERTO JORGE, LARIOS ANGUIANO JIMENA ISABEL, LAVADORES BORGES SALVADOR, LAYNES GARCIA JORGE Y CARBALLO CAB NORMA ELIDE, LOEZA TEC JOSE ALEJANDRO Y CHIM KANTUN DEISY BEATRIZ, LOPEZ ESTRADA KARLA YANETH, LOPEZ LUNA DAVID FLORENCIO, LOPEZ REYES OBED, LOPEZ VAZQUEZ EDUARDO, LORENZO ANTONIO RUTH MIRNA, LUNA FIERRO LUIS REY, LUNA JIMENEZ JOSE AGUSTIN, MAGALLON BALDERAS FRANCISCO, MANRIQUE CABALLERO DULCE MARIA Y MOLINA BELTRAN CARLOS ALONSO, MARTIN ARGAEZ EDWARD MONSERRAT, MARTINEZ GRANJA MIGUEL ANTONIO, MARTINEZ MARTINEZ ASHEL IVAN, MARTINEZ MENDEZ FRANCISCO JAVIER, MARTINEZ OJEDA JUAN OSWALDO, MARTINEZ PEREZ RAUL, MARTINEZ SANSORES SILVIA MIREYA, MARTINEZ TOVAR MIRIAM YESENIA, MATA PINEDA SATURNINO DAVID, MAY NARVAEZ VULMARO, MEDELLIN CASTILLEJA VICTOR, MEDINA BLANCO EIBETH, MEDINA GOMEZ JAIRO IVAN, MEDINA RUIZ ERVIN FERNANDO Y OCHOA RAMIREZ SILVIA GUADALUPE, MEDINA SOLIS NORA, MEJIA GALINDO CARMEN ANGELICA, MELENDEZ CARLOS ROSA ISELA, MELGAR CUPUL JULIO CESAR, MENDEZ HERNANDEZ BELEM, MENDOZA CASTAEDA MARIA ELIZABET, MENDOZA DIAZ JESUS, MENDOZA MORALES LEANDRO, MERAZ MARUGAN JUAN RICARDO Y MARTINEZ RIVERA DULCE JAZMIN, MILLAN NEGRETE JOEL ERNESTO, MIRANDA PEREZ ALEJANDRO Y PIZANO MERCADO SANDRA, MIRANDA VAZQUEZ MILTON Y PALOMO CEDILLO MINERVA, MOLINA ALCALA MARIA VICTORIA, MONREAL SANCHEZ HECTOR, MONTAÑEZ TORRES DANIEL, MONTEJO CAMARA JUANA DEL ROSARIO BAUTISTA Y HUMBERTO CIPUENTES JAVIER, MORALES MARTINEZ ANTONIO, MORALES ROBLEDO JAVIER, MORALES SALINAS VICTOR, MORALES TRIAY MARTHA RUBI Y GALLEGOS DZIB REYES GASPAS, MORENO CAFUENTES GUILLERMINA, MORENO PESINA JUAN JOSE, MORONES TORRES JOSE MARIA, NAJERA GABRIEL NANCY, NESTOSO FIGUEROA ROSAURA Y GARCIA GONZALEZ DANIEL, NEVAREZ DIAZ MARIA DE LOS ANGELES, NOGUEDA VALENCIA ANA CLAUDIA, NOH BALAM MANOLO, NORIA TORRESILLAS MARIA ELENA, NUÑEZ GONZALEZ PAULINO, OCHOA ROMERO SERGIO AURELIO, OJEDA PEDRAZA VICTOR MANUEL, OLIVERA CARTAS MARTHA PAOLA, OLIVEROS OROZCO LUIS, OLMOS FELIPE JESSICA JASMIN, OLVERA CASILLAS JESUS GUADALUPE, ORTIGOZA MARCITOS SANTIAGO, ORTIZ ESCALANTE RAMON LUIS, OSORIO BLANCO YESENIA SULEY, OSORIO CASTILLO ROBERTO ANDRES, PASOS CARDOS ROBERTO ALFREDO, PEÑA ALFARO MARISOL ISABEL, PENICHE LORIA PATRICIA DEL SAGRADO CORAZON, PERERA KU EMA DEL ROSARIO Y RODRIGUEZ CHIM CASTULO JESUS, PEREZ AGUILAR MARCIAL, PEREZ CACERES ABEL Y SUASTE ESQUIVEL MARTHA LETICIA, PEREZ DOMINGUEZ MARIA TERESA, PEREZ DOMINGUEZ SILVIA, PEREZ GUEVARA JUAN JOSE, PEREZ HERNANDEZ ELIZABETH, PEREZ LICONA GABRIELA BEATRIZ, PEREZ REYNA EDGAR, PEREZ SANCHEZ ELIZABETH, PEREZ SANTES ADAN, PEREZ UC CONCEPCION, PLUMA DELGADO RICARDO, POOL TEH IVAN Y PAM PECH LEYDI MARIBEL, QUIJANO POOT RENE LAUDINA, QUINTAL MEDINA RAFAEL GERMAN Y PUERTO PEREZ MIRLY DEL ROSARIO, QUINTERO GARCIA NILSON, RADILLO OCHOA JUAN MIGUEL, RAMIREZ CRUZ JOSE LUIS Y GONZALEZ DEL ANGEL NEREIDA, RAMIREZ DOMINGUEZ MIRIAM, RAMIREZ GUTIERREZ DIANA

CRUZ, RAMIREZ GUTIERREZ JOSE ENRIQUE, RAMIREZ LUNA JUAN MANUEL, RAMIREZ PITTI KARLA LIZETTE, RAMIREZ TORRES RICARDO Y MUÑOZ MORALES MARIA GUADALUPE, RAMIREZ ZAMORA JUAN, RAMOS ALEJANDRE RICARDO, RAMOS BLANCO MAYRA JANNET, RAMOS ZUMAYA ROCIO MAGALI, REGUEYRA SANTIAGO ABEL ANTONIO, REYES DEL ANGEL EPIFANIO, REYES FELIX SERGIO DEL JESUS, REYES FLORES MARIA DE LOS REMEDIOS, REYES MARTINEZ YESENIA Y JERONIMO GARCES JOSE ALFREDO, REYES NAVA ADRIAN Y IZAGUIRRE BARRAZA CLAUDIA ISABEL, RIVERA BAUTISTA ANGEL MARIO, RIVERA YVARRA EPITACIA, RIVERO NAVARRO DELTA ALICIA, ROBLES GARCIA RAFAEL EUGENIO, ROBLES NAVARRO EFRAIN, ROCHIN MURRIETA JUAN ALFONSO, RODRIGUEZ ALEXANDER JOSE MARTIN, RODRIGUEZ AZUA MANUEL ALBERTO, RODRIGUEZ EVIDARTE MARTINA, RODRIGUEZ GARCIA RICARDO, RODRIGUEZ GONGORA MARIA ESPERANZA, RODRIGUEZ GONZALEZ BRIGIDA, RODRIGUEZ MERINO JOAN SEBASTIAN, RODRIGUEZ MORA REYES, RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANGEL, ROJAS DUARTE BEATRIZ JANET, ROSADO BORGES CARLOS ARMIN, ROSAS FORTUNA GUILLERMO ANTONIO Y PEREZ HERNANDEZ LILIANA, SALAIZA GARCIA ANA GARDENIA, SALAZAR GALERA GAMALIEL DE DIOS, SALAZAR JUAREZ KIMBERLY PAULINE ESTEFANI, SALAZAR MALDONADO YADIRA ELIZABETH, SALAZAR PEÑA JOSE Y VALDOVINOS ZAMORA ESTELA, SALAZAR RICO SERGIO, SALGADO GARCIA RAFAEL, SANCHEZ AGUILAR RUSSELL MANUEL, SANCHEZ GALERA ELIZABETH, SANCHEZ MORA FLAVIO, SANDATE VAZQUEZ LUIS MANUEL, SANDOVAL GARCIA MAGDALENA, SANTIAGO GOMEZ ALEJANDRO, SANTIAGO HERNANDEZ ABEL, SANTOS BARAHONA VIRGINIA CONCEPCION, SANTOS CISNEROS VICTOR MANUEL, SANTOS MENDEZ JOSE ALBERTO, SANTOS MORAN MARIA ANGELICA, SAUCEDO HERNANDEZ JOSE ALFREDO, SAUCEDO SALAS JOSE CRUZ, SCHNAID CAMARA RAFAEL, SECUNDINO AVELINO BENITO, SEGOVIA JUAREZ SARA, SEGURA RIVERA EVERARDO VICENTE, SELVERA MELGOZA URIEL ISAAC Y TEJADA PASOS JENNIFER ITZEL, SERRANO HERNANDEZ MA LLESENIA, SILVA RUIZ FRANCISCO, SOBERANIS MARIN CINTHIA ESTHER, SOLIS GONZALEZ MIGUEL ANGEL, SOLIS MARTINEZ GERARDO GABRIEL, SONG AGUILERA ANA FLOR, SOSA MORALES CARLOS FRANCISCO, SOSA VITE BERENICE, SOTELO VALENCIA SANDRA LUZ Y FLORES PEREZ ANDRES, SOTO GONZALEZ EDUARDO, SUASTE MAY JOSE GASPAR Y GONZALEZ TRUJEQUE MARIA DEL CARMEN, SULUB MEX JOSE MARIA, TEJERO MAY ANGEL ALEJANDRO, TIBURCIO ORDOÑEZ ESTELA ALEJANDRA, TORRES ESMERALDA, TORRES BAUTISTA OTONIEL, TORRES RANGEL MARIA CATALINA, TORRES REYES SERVANDO, TORRES VILLARREAL CRISTINA, UC COUOH SERGIO ELIAS, UICAB CANUL DAVID IVAN, UICAB PEREZ DIEGO DAVID, URIBE CANUL DAVID ARIEL Y AKE PECH SIEMI JANET, US PEREZ LUIS ARMANDO, VALDEZ MARTINEZ ISAI, VALENCIA AVALOS JESUS MIGUEL, VALENCIA GARCIA PEDRO, VALLEJO TEMIS CUTBERTO, VARGAS RAMIREZ FREDY, VASCONCELOS ACOSTA ANGEL Y ZUÑIGA GOMEZ PATRICIA, VEGA AHUMADA JORGE LEONARDO, VEGA OLIVA MARIA DE LA LUZ, VELAZQUEZ SANDOVAL MANUEL ALEJANDRO, VENTURA SANDATE CINTHIA IVETH, VERA MORENO JONATHAN, VERDUZCO VICENTE PATRICIA, VICENCIO CRUZ GUILLERMO, VILLAFUERTE CABRIALES JOSE ABRAHAM, VILLANUEVA LUMBRERAS DAVID, VILLASEÑOR VAZQUEZ HUGO ALBERTO, VILLEDA TAVERA LORENA, VILLEGAS MORENO FRANCISCO, VIZCARRA ZAMUDIO RICARDO, ZAMORA HUGO ALBERTO, ZAPATA CRUZ JUAN ALBERTO Y ZUÑIGA BAEZ JUAN ANTONIO, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: -

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 2291/2018, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: ACUÑA HERRERA EDGAR ARTURO, AGUAYO DIAZ MA GUADALUPE, AGUILAR CERVANTES IVAN, AGUILAR HERRERA JULIO CESAR, AGUILAR SALINAS ANTONIO JAVIER, AKE LOPEZ ARTEMIO Y DZIB BAAK AURELIA, ALCARAZ VALLIN EMMA, ALCOCER RODRIGUEZ YOLANDA MARICELA, ALFARO BARRIENTOS JUANA, ALVARADO CORDOVA FERNANDO ISMAEL Y CACHON LOPEZ YARA BEATRIZ, ALVAREZ ELIAS LUIS, AMBROSIO CALDERON GABRIELA DEL ROSARIO, ANGUIANO DIAZ SALVADOR, GARCIA CHAVEZ ARMANDO EDUARDO, ARROYO DE LA CRUZ JOSE DE JESUS, AVALOS FLORES ULISES BENJAMIN Y CEBALLOS BARBOSA SELENE JUDITH, AVENDAÑO VILLALOBOS AMADO, AVILA LEON LUISA MARIANA, AYALA ARTEAGA LIZBETH, AYALA FLORES HECTOR JOEL Y GUZMAN GRACIANO HERCTOR JOEL, BACAB RAMAYO LEYDI MARIA, BANDA VALDEZ MA INOCENCIA, BAQUEIRO MAY CARLOS JOAQUIN, BARRAGAN ARELLANO JUAN ANTONIO, BARRERA MILAGROS DEL ROSARIO, BARRERA RICALDE KATIA TRINIDAD, BAUTISTA DOMINGUEZ MA CONCEPCION, BENAVIDES RUIZ DANIEL, BERNAL GORHAM ISRAEL, BLANCO BARRON JULIO ALBERTO Y GARCIA ISAIAS RUTH MILEIM, BONIFACIO OLIVARES BRISEIDA, BRICEÑO CAMARA MELISSA DEL PILAR, BUENFIL SANTOS ROGELIO NICOLAS, CALDERON ESPINOSA MARTHA, CAMACHO DE LA CRUZ JOSE BERNARDO, CAMARILLO RESENDEZ HECTOR, CAMPOS HERNANDEZ ZAIDA PATRICIA, CANCHE KUH JUAN ENRIQUE, CANCHE YAH MIGUEL FRANCISCO, CANO DELGADO MIRIAM ARACELI, CARBAJAL OCAMPO CARLOS, CARDENAS GONZALEZ FRANCISCO JAVIER, CARRILLO DEL ANGEL RUBEN, CARRIZALES FLORES JUAN ALBERTO, CARRIZALES PEDRAZA FRANCISCO, CARRIZALEZ GONZALEZ FERNANDO, CASTELLANOS HERNANDEZ JACINTO ADAN, CASTILLO APARICIO JUAN LUIS, CASTILLO HU GABRIEL ALEJANDRO, CASTILLO PEREZ BARAE, CATALAN GUZMAN JUAN JOSE, CAUICH RAMOS WILBERTH BERNABE Y CHAN CAN GABRIELA DEL ROSARIO, CEJA MACIEL ALDO, CEME CITUK IRMA NOEMI, CERNA ALVARADO MIGUEL Y ISELA MOLINA KAREM, CERNA RODRIGUEZ

MARGARITA, CERVANTES BERZUNZA CANDELARIA DE JESUS, CHAIRES AGUILAR ESTEBAN, CHAN UUH JOSÉ MANUEL Y CANUL CHAN ANA LUISA, CHAVEZ GRAGEDA HECTOR Y DELGADO RODRIGUEZ IRASEMA YUNUEM, CIME ROMERO SERGIO ALBERTO Y CASTELLANOS MAY CAMILA MERCEDES, COBA CASTILLO ARIANA ISABEL, COBIAN VEGA JOSE GUADALUPE, CONCEPCION HERNANDEZ JESUS, COSEY GARCIA MIGUEL ANGEL, COVARRUBIAS DE LEON VENTURA, CRUZ ARRIAGA CONSUELO, CRUZ CRISTOBAL JORGE LUIS, CRUZ FUENTES FLORENTINO, CRUZ GONZALEZ AGUSTIN, CRUZ PACHECO MONICA NOHEMI, CRUZ ROMERO BERTHA ALICIA, DAVALOS VELASCO GERARDO, DAVILA MENDOZA IRINEA, DE LA ROSA MOYEDA ELENA MARIA, DE LEON VAZQUEZ ERNESTO Y MERCADO AVILA ESPERANZA, DE LOS SANTOS TAPIA VICTOR MANUEL, DEL ANGEL MARTINEZ JOAQUIN, DIAZ GOMEZ JOSE, DIAZ LARIOS ARTURO Y BARRAGAN ARECHIGA ROSA MARIA, DIAZ VARGAS MARBELLA DEL PILAR, DIMAS VELASCO GUMECINDO, DOMINGUEZ CASTILLO ARELY YESENIA, DOMINGUEZ TREJO ROBERTO HAZAEL, DON JUAN DE LEON MA RUFINA, DURAN HEREDIA NAYELI ABRIL, DURAN PACHECO CARLOS ANDRES Y ARANDA MARFIL DUILIA MARLENE, ECHEVERRIA ARENAS JOSE ROBERTO, ESCUDERO MORENO YOLANDA, ESPINOSA VALDOVINOS EDITH FABIOLA, GUDIÑO BARRERA ESTELA, ESTRADA MEDINA JOSE FRANCISCO, FELIPE SANCHEZ GERMAN Y PEREZ TORRES NADIA CELENY, FERNANDEZ CASTRO VICTOR MANUEL, FIGUEROA LOPEZ GERMAN, FIGUEROA SILVA FERNANDO Y PEREZ HERNANDEZ ADRIANA DE JESUS, FLORES CALVA ROBERTO, FLORES GASPAR MAIRA DALILA, FRANCISCO QUINTERO MANUEL ANTONIO, FRANCO HERRERA PORFIRIO, FUENTES ACEVEDO GISELLE, GALLEGOS GALVAN MANUEL Y CACERES RODRIGUEZ PERLA GEORGINA, GAMEZ MACIAS DAVID ANTONIO, GARCIA AREVALO DIANA YAZMIN, GARCIA BELTRAN SELENE LIZBETH, GARCIA FLORES CLAUDIA, GARCIA GARCIA JOSE GUADALUPE, GARCIA GOMEZ NORMA ANGELICA Y MEDINA RAMIREZ IGNACIO ISRAEL, GARCIA MAR BEATRIZ, GARCIA VILLASEÑOR PAULINA, GARRIDO PEREZ CESAR, GARZA OLIVARES MARIA ASUNCION, GOMEZ MEDINA JOEL ALEJANDRO Y AGUILAR ZARAGOZA SHEILA IRIS, GOMEZ MONTELONGO ABUNDIO, GONGORA CHAN JOSE FRANCISCO, GONGORA GUEMEZ CARLOS ANTONIO, GONZALEZ CASTELL JENNY ELIZABETH, GONZALEZ DEL ANGEL MARIA ANTONIA Y MATA HARO JORGE MARIO, GONZALEZ JIMENEZ CARLOS FEDERICO, GONZALEZ RESENDIZ HORACIO DAVID, GONZALEZ SIFUENTES LUIS MANUEL, GONZALEZ SILVA MIGUEL ANGEL, GORROCHOTEGUI CRUZ CLAUDIA, GUEDEA JIMENEZ JORGE , GUERRA PIÑON ERNESTO, GUERRERO TORRES JOSE RODOLFO, GUEVARA ZUÑIGA FRANCISCO, GUTIERREZ BAYARDO JUAN PABLO, GUTIERREZ PERAZA MARCO ANTONIO, GUTIERREZ RAMIREZ LAURA, GUZMAN DE LEON YAJAIRA DEYANIRA, HEREDIA GALLEGOS JESUS Y DIAZ GARCIA YANET, HERNANDEZ ALEJO SEVERO, HERNANDEZ CANO ANDREA EDUVIGES, HERNANDEZ CRUZ ANTONIO, HERNANDEZ GONZALEZ CARLOS, HERNANDEZ GUERRERO FLORITA, HERNANDEZ HERNANDEZ ERICK ALBERTO, HERNANDEZ JIMENEZ JOSE JUAN, HERNANDEZ MEZA JESUS IGNACIO Y CASTILLO GONZALEZ SELENE, HERNANDEZ RAMIREZ RAMON ISRAEL Y FERNANDEZ AYALA ANA LAURA, HERNANDEZ RESENDEZ YOLANDA PATRICIA, HERNANDEZ SANCHEZ MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ TENANGO PLACIDA, HERNANDEZ VERA RIGOMAR, HERRERA GOMEZ KARLA DENISE, HERRERA HUCHIN GLORIA LETICIA, HERRERA JIMENEZ JOSE ANTONIO Y MARQUEZ HERNANDEZ ROSALINDA, HERRERA JIMENEZ MANUEL JESUS Y NOVELO MARFIL MARIA DEL SOCORRO, IACOVELLI VIRGEN LUIS GENNARO, ISLAS AGUILAR JAVIER, IZQUIERDO CRUZ JOSE DE JESUS, JARA LOPEZ JOSE ENRIQUE, JUAREZ CONTRERAS JOSE LUIS, JUAREZ DE LA ROSA ROCIO LIZETH, LARA MEDRANO ALBERTO JORGE, LARIOS ANGUIANO JIMENA ISABEL, LAVADORES BORGES SALVADOR, LAYNES GARCIA JORGE Y CARBALLO CAB NORMA ELIDE, LOEZA TEC JOSE ALEJANDRO Y CHIM KANTUN DEISY BEATRIZ, LOPEZ ESTRADA KARLA YANETH, LOPEZ LUNA DAVID FLORENCIO, LOPEZ REYES OBED, LOPEZ VAZQUEZ EDUARDO, LORENZO ANTONIO RUTH MIRNA, LUNA FIERRO LUIS REY, LUNA JIMENEZ JOSE AGUSTIN, MAGALLON BALDERAS FRANCISCO, MANRIQUE CABALLERO DULCE MARIA Y MOLINA BELTRAN CARLOS ALONSO, MARTIN ARGAEZ EDWARD MONSERRAT, MARTINEZ GRANJA MIGUEL ANTONIO, MARTINEZ MARTINEZ ASAEL IVAN, MARTINEZ MENDEZ FRANCISCO JAVIER, MARTINEZ OJEDA JUAN OSWALDO, MARTINEZ PEREZ RAUL, MARTINEZ SANSORES SILVIA MIREYA, MARTINEZ TOVAR MIRIAM YESENIA, MATA PINEDA SATURNINO DAVID, MAY NARVAEZ VULMARO, MEDELLIN CASTILLEJA VICTOR, MEDINA BLANCO EIBETH, MEDINA GOMEZ JAIRO IVAN, MEDINA RUIZ ERVIN FERNANDO Y OCHOA RAMIREZ SILVIA GUADALUPE, MEDINA SOLIS NORA, MEJIA GALINDO CARMEN ANGELICA, MELENDEZ CARLOS ROSA ISELA, MELGAR CUPUL JULIO CESAR, MENDEZ HERNANDEZ BELEM, MENDOZA CASTAEDA MARIA ELIZABET, MENDOZA DIAZ JESUS, MENDOZA MORALES LEANDRO, MERAZ MARUGAN JUAN RICARDO Y MARTINEZ RIVERA DULCE JAZMIN, MILLAN NEGRETE JOEL ERNESTO, MIRANDA PEREZ ALEJANDRO Y PIZANO MERCADO SANDRA, MIRANDA VAZQUEZ MILTON Y PALOMO CEDILLO MINERVA, MOLINA ALCALA MARIA VICTORIA, MONREAL SANCHEZ HECTOR, MONTAÑEZ TORRES DANIEL, MONTEJO CAMARA JUANA DEL ROSARIO BAUTISTA Y HUMBERTO CIPUENTES JAVIER, MORALES MARTINEZ ANTONIO, MORALES ROBLEDO JAVIER, MORALES SALINAS VICTOR, MORALES TRIAY MARTHA RUBI Y GALLEGOS DZIB REYES GASPAR, MORENO CAFUENTES GUILLERMINA, MORENO PESINA JUAN JOSE, MORONES TORRES JOSE MARIA, NAJERA GABRIEL NANCY, NESTOSO FIGUEROA ROSAURA Y GARCIA GONZALEZ DANIEL, NEVAREZ DIAZ MARIA DE LOS ANGELES, NOGUEDA VALENCIA ANA CLAUDIA, NOH BALAM MANOLO, NORIA TORRESILLAS MARIA ELENA, NUÑEZ GONZALEZ PAULINO, OCHOA ROMERO SERGIO AURELIO, OJEDA PEDRAZA VICTOR MANUEL, OLIVERA CARTAS MARTHA PAOLA, OLIVEROS OROZCO LUIS, OLMOS FELIPE JESSICA JASMIN, OLVERA CASILLAS JESUS GUADALUPE, ORTIGOZA MARCITOS SANTIAGO, ORTIZ ESCALANTE RAMON LUIS, OSORIO BLANCO YESENIA SULEY, OSORIO

CASTILLO ROBERTO ANDRES, PASOS CARDOS ROBERTO ALFREDO, PEÑA ALFARO MARISOL ISABEL, PENICHE LORIA PATRICIA DEL SAGRADO CORAZON, PERERA KU EMA DEL ROSARIO Y RODRIGUEZ CHIM CASTULO JESUS, PEREZ AGUILAR MARCIAL, PEREZ CACERES ABEL Y SUASTE ESQUIVEL MARTHA LETICIA, PEREZ DOMINGUEZ MARIA TERESA, PEREZ DOMINGUEZ SILVIA, PEREZ GUEVARA JUAN JOSE, PEREZ HERNANDEZ ELIZABETH, PEREZ LICONA GABRIELA BEATRIZ, PEREZ REYNA EDGAR, PEREZ SANCHEZ ELIZABETH, PEREZ SANTES ADAN, PEREZ UC CONCEPCION, PLUMA DELGADO RICARDO, POOL TEH IVAN Y PAM PECH LEYDI MARIBEL, QUIJANO POOT RENE LAUDINA, QUINTAL MEDINA RAFAEL GERMAN Y PUERTO PEREZ MIRLY DEL ROSARIO, QUINTERO GARCIA NILSON, RADILLO OCHOA JUAN MIGUEL, RAMIREZ GUTIERREZ DIANA CRUZ, RAMIREZ GUTIERREZ JOSE ENRIQUE, RAMIREZ LUNA JUAN MANUEL, RAMIREZ PITTI KARLA LIZETTE, RAMIREZ TORRES RICARDO Y MUÑOZ MORALES MARIA GUADALUPE, RAMIREZ ZAMORA JUAN, RAMOS ALEJANDRE RICARDO, RAMOS BLANCO MAYRA JANNET, RAMOS ZUMAYA ROCIO MAGALI, REGUEYRA SANTIAGO ABEL ANTONIO, REYES DEL ANGEL EPIFANIO, REYES FELIX SERGIO DEL JESUS, REYES FLORES MARIA DE LOS REMEDIOS, REYES MARTINEZ YESENIA Y JERONIMO GARCES JOSE ALFREDO, REYES NAVA ADRIAN Y IZAGUIRRE BARRAZA CLAUDIA ISABEL, RIVERA BAUTISTA ANGEL MARIO, RIVERA YVARRA EPITACIA, RIVERO NAVARRO DELTA ALICIA, ROBLES GARCIA RAFAEL EUGENIO, ROBLES NAVARRO EFRAIN, ROCHIN MURRIETA JUAN ALFONSO, RODRIGUEZ ALEXANDER JOSE MARTIN, RODRIGUEZ AZUA MANUEL ALBERTO, RODRIGUEZ EVIDARTE MARTINA, RODRIGUEZ GARCIA RICARDO, RODRIGUEZ GONGORA MARIA ESPERANZA, RODRIGUEZ GONZALEZ BRIGIDA, RODRIGUEZ MERINO JOAN SEBASTIAN, RODRIGUEZ MORA REYES, RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANGEL, ROJAS DUARTE BEATRIZ JANET, ROSADO BORGES CARLOS ARMIN, ROSAS FORTUNA GUILLERMO ANTONIO Y PEREZ HERNANDEZ LILIANA, SALAZAR GARCIA ANA GARDENIA, SALAZAR GALERA GAMALIEL DE DIOS, SALAZAR JUAREZ KIMBERLY PAULINE ESTEFANI, SALAZAR MALDONADO YADIRA ELIZABETH, SALAZAR PEÑA JOSE Y VALDOVINOS ZAMORA ESTELA, SALAZAR RICO SERGIO, SALGADO GARCIA RAFAEL, SANCHEZ AGUILAR RUSSELL MANUEL, SANCHEZ GALERA ELIZABETH, SANCHEZ MORA FLAVIO, SANDATE VAZQUEZ LUIS MANUEL, SANDOVAL GARCIA MAGDALENA, SANTIAGO GOMEZ ALEJANDRO, SANTIAGO HERNANDEZ ABEL, SANTOS BARAHONA VIRGINIA CONCEPCION, SANTOS CISNEROS VICTOR MANUEL, SANTOS MENDEZ JOSE ALBERTO, SANTOS MORAN MARIA ANGELICA, SAUCEDO HERNANDEZ JOSE ALFREDO, SAUCEDO SALAS JOSE CRUZ, SCHNAID CAMARA RAFAEL, SECUNDINO AVELINO BENITO, SEGOVIA JUAREZ SARA, SEGURA RIVERA EVERARDO VICENTE, SELVERA MELGOZA URIEL ISAAC Y TEJADA PASOS JENNIFER ITZEL, SERRANO HERNANDEZ MA LLESENIA, SILVA RUIZ FRANCISCO, SOBERANIS MARIN CINTHIA ESTHER, SOLIS GONZALEZ MIGUEL ANGEL, SOLIS MARTINEZ GERARDO GABRIEL, SONG AGUILERA ANA FLOR, SOSA MORALES CARLOS FRANCISCO, SOSA VITE BERENICE, SOTELO VALENCIA SANDRA LUZ Y FLORES PEREZ ANDRES, SOTO GONZALEZ EDUARDO, SUASTE MAY JOSE GASPAR Y GONZALEZ TRUJEQUE MARIA DEL CARMEN, SULUB MEX JOSE MARIA, TEJERO MAY ANGEL ALEJANDRO, TIBURCIO ORDOÑEZ ESTELA ALEJANDRA, TORRES ESMERALDA, TORRES BAUTISTA OTONIEL, TORRES RANGEL MARIA CATALINA, TORRES REYES SERVANDO, TORRES VILLARREAL CRISTINA, UC COUOH SERGIO ELIAS, UICAB CANUL DAVID IVAN, UICAB PEREZ DIEGO DAVID, URIBE CANUL DAVID ARIEL Y AKE PECH SIEMI JANET, US PEREZ LUIS ARMANDO, VALDEZ MARTINEZ ISAI, VALENCIA AVALOS JESUS MIGUEL, VALENCIA GARCIA PEDRO, VALLEJO TEMIS CUTBERTO, VARGAS RAMIREZ FREDY, VASCONCELOS ACOSTA ANGEL Y ZUÑIGA GOMEZ PATRICIA, VEGA AHUMADA JORGE LEONARDO, VEGA OLIVA MARIA DE LA LUZ, VELAZQUEZ SANDOVAL MANUEL ALEJANDRO, VENTURA SANDATE CINTHIA IVETH, VERA MORENO JONATHAN, VERDUZCO VICENTE PATRICIA, VICENCIO CRUZ GUILLERMO, VILLAFUERTE CABRIALES JOSE ABRAHAM, VILLANUEVA LUMBRERAS DAVID, VILLASEÑOR VAZQUEZ HUGO ALBERTO, VILLEDA TAVERA LORENA, VILLEGAS MORENO FRANCISCO, VIZCARRA ZAMUDIO RICARDO, ZAMORA HUGO ALBERTO, ZAPATA CRUZ JUAN ALBERTO Y ZUÑIGA BAEZ JUAN ANTONIO, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución.-CONSTE. Firmas ilegibles, Rúbricas.

Torreón, Coah., a 28 de Septiembre de 2018  
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL  
**LIC. LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON.**  
 (RUBRICA) 5 OCT



**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 2292/2018 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos ABURTO SANCHEZ LUIS Y ENRIQUEZ TENORIO MARCELA, ACOSTA DE LA TORRE ARIADNNE, ALCARAZ DE LA CRUZ MARIO ALBERTO Y RODRIGUEZ ENCISO HERMELINDA, ALVARADO ORTIZ LETICIA Y NORIA VELEZ MANUEL, ALVAREZ PATIÑO JULIO CESAR, ARMAS TELLO SILVIA CECILIA Y AGUILAR AVILA PEDRO, ARRIAGA VARGAS ENRIQUE IVAN, BARRA VALDEZ ANGELICA MARIA, BARRIENTOS SANCHEZ JORGE ALBERTO Y DEL ROSAL VELAZQUEZ PAOLA, BERNAL GOMEZ MARIA DEL CARMEN, BORJA PINO CARLOS ANTONIO Y PANTOJA AMADOR JUDITH, BRITO NOVEROLA FREDY, CARMONA MARQUEZ CRISTOBAL Y DE LA ROSA RIOS ANA ANGELICA, CARREON SILVA OSCAR CARLOS, CARRILLO VALENZUELA OBED, CASTELLON RUIZ BRIGIDO, CHAN COBA ERNESTO ISRAEL, CHAVEZ GUERRERO JOSE FLORENCIO, CHAVEZ GUZMAN JULIO Y FLORES DAVILA MARIA DE JESUS, COLORADO RODRIGUEZ HILARIO, COSSIO GALVAN EDGAR Y ZARATE AVILA AMIS GABRIELA, CRUZ CUBAS JOSE MANUEL, DAVILA VAZQUEZ LEONCIO Y GUTIERREZ MALDONADO MARISSA, DE LA ROSA RAMIREZ JESUS Y REYES GUERRERO GUILLERMINA, DEL MURO DOMINGUEZ LUIS ANTONIO Y HERNANDEZ URENDA GRISELDA, DELGADO TENORIO ERIKA BERENICE, DIAZ OLIVIER ERVIN JOSE, ESCOBEDO DIONICIO CATALINA, FLORES BARAJAS EFREN, FLORES ZAVALA RAFAEL, GALAVIZ LERMA MARTIN ALONSO, GALEANA ARROYO DIEGO ARMANDO, GARCIA CALDERON LUIS Y CARLOS NERI DORA PATRICIA, GARCIA CONTRERAS MAURICIO RODOLFO Y SALAS GARCIA BRENDA LIZETH, GARCIA FARFAN HECTOR Y GRANADOS TORRES MARINA, GARCIA LEAÑOS OLGA LIDIA, GARCIA MERINO MARIA CAROLINA, GARCIA PEREZ JUAN, GASTELUM MONTOYA FREDY, GOMEZ MANZANERO JOSE ISMAEL, GOMEZ MARTINEZ SERGIO ALBERTO, GONZALEZ HERNANDEZ RAFAEL Y ALVISO MURILLO VIRGINIA, GONZALEZ HUERTA FERNANDO, GONZALEZ MEJIA MARIA CONCEPCION, HARO HARO JESUS ALEJANDRO Y BECERRA GOMEZ AUDREY DEL SOCORRO, HERNANDEZ CALVILLO GUILLERMO, HERNANDEZ MUÑOZ ANGELICA, HERRERA NAVARRO MIGUEL ISIDORO Y SANCHEZ MARTINEZ TERESA, IBAÑEZ GARCIA ROBERTO, JIMENEZ TORRES ROBERTO Y PERAZA DURAN MIRETA, JUAREZ CABRERA MISAEL Y LABRADOR BUSTAMANTE ROSI AMPARO, LANDERO JAIMES SUSANA Y ESQUIVEL RENDON JOSE ALFONSO, LEON MIRANDA CESARIO, LEYVA REYES VALENTIN, LOMELI MAGAÑA MARTHA SUSANA Y GALLEGOS VIRAMONTES ALBERTO, LOPEZ ARENAL GERARDO Y XOLO DE LOPEZ YOLANDA DECEANO, LOPEZ RAZO VICTOR MANUEL, LOZADA TERRIQUEZ JOSE MANUEL, MACIAS MOCAY JULIO CESAR, MARTINEZ CEBALLOS MA. CONCEPCION, MARTINEZ SALAS FRANCISCO JAVIER Y ROMERO SIBAJA ROSA, MAYBOCA GRIJALVA CECILIA GUADALUPE, MAYORGA LOPEZ MONIS JOSE JAVIER, MEJIA SALAZAR JESUS EDGAR, MELENDEZ RODRIGUEZ VICTOR JOEL, MENDEZ MOLINA JOSE RICARDO, MENDOZA PONCE LIVIUS ARTURO, MONTES RUIZ ADOLFO, MORA PATIÑO CESAR, MORALES GONZALEZ MIGUEL ANGEL Y BENZOR ALDANA EUNICE, MORENO LEON ARTURO Y MOLINA CANO HERMELINDA, MOYA LOPEZ ALMA DELIA Y RODRIGUEZ AVALOS FELIPE JOEL, NUÑEZ GARCIA CESAR Y BAÑUELOS CRUZ GLORIA, OLIVERA FIGUEROA PEDRO, ORNELAS RAMIREZ GLORIA ESTELA, OSUNA GONZALEZ ALDO DE JESUS, PACHECO LUNA ALFREDO Y RODRIGUEZ TREJO GEORGINA, PANUCO GONZALEZ MARGARITA, PARTIDA PEREZ JUAN DE DIOS, PEREZ CUERVO ALICIA, PEREZ LOPEZ JUAN ANTONIO, PEREZ NAVA GERARDO Y LOPEZ SANCHEZ BEATRIZ, PEREZ NIETO JUANA, PIMENTEL ISLAS ADRIAN Y TELLEZ SANCHEZ MONICA, PONCE PARTIDA JOSE ABEL Y SANTIAGO VIZCARRA CLAUDIA, PORRAS GUEVARA LAURA EDITH Y FLORES VAZQUEZ JOSUE NATANAEL, POZO GUTIERREZ VERONICA, PUENTE AGUILAR CLAUDIO, QUEVEDO RODRIGUEZ JOSE VALENTIN Y OCAMPO VARGAS MARIA DEL CARMEN, QUIÑONEZ MENDEZ FRANCISCO JAVIER Y LOPEZ RODRIGUEZ PATRICIA, QUIROZ MARTINEZ ALBERTO, RIVAS RAMIREZ ANA YSABEL, RODRIGUEZ CECEÑAS JESUS MANUEL, RODRIGUEZ DOMINGUEZ TERESITA, RODRIGUEZ TORRES MA. SALUD Y JAUREGUI RUIZ VICTOR BACILIO, ROLON MAGAÑA RAFAEL SERVANDO Y GUTIERREZ HERNANDEZ MARISELA, ROMERO CASTREJON MAURICIO Y TRUJILLO PALMERIN MARGARITA, ROMERO FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER Y AYALA URQUIDEZ CRUZ GUADALUPE, ROSAS ARRATIA ARTURO Y SALA RUIZ GABRIELA, RUEDA SALAZAR IVONNE GUADALUPE, SALGADO CABALLERO IRASEMA, SANCHEZ CABRAL SONIA, SANCHEZ MARTINEZ TERESA, SOTO CUEVAS ALAN ENOC, TELLECHEA ZEPEDA DANIEL IVAN Y BECERRA PARRA JUANA SILVIA, TERRAZAS GALLARDO MIGUEL, TEVERA JONAPA JUAN ANTONIO, TRUJILLO VARELA JESUS Y JACINTO ESPINOZA ALEJANDRA, VALDEZ HOLGUIN ADRIANA, VALLE CARLON ESTEBAN Y ESPINOZA OSORIO CLAUDIA GUADALUPE, VASQUEZ RODRIGUEZ EDUARDO JAVIER Y LOPEZ TORRES VERONICA, VAZQUEZ LUNA MARIA AGRICOLA, VAZQUEZ MEJIA JUAN JOSE Y DELGADO RIVERA ADELA, VEGA CAMACHO EDELERI Y SIERRA FERRUZCA CLAUDIA IBETH, VILLAVICENCIO FRAGOSO JAFED, VILLEGAS ZUÑIGA JOSE EDI, ZAMORA GOMEZ MIGUEL Y VILLALOBOS ESQUIVEL MIREYA LOURDES, ZAPATA DE LA TRINIDAD EMMANUEL Y SERNA GURROLA CLAUDIA MARIA, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 2292/2018, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: ABURTO SANCHEZ LUIS Y ENRIQUEZ TENORIO MARCELA, ACOSTA DE LA TORRE ARIADNNE, ALCARAZ DE LA CRUZ MARIO ALBERTO Y RODRIGUEZ ENCISO HERMELINDA, ALVARADO ORTIZ LETICIA Y NORIA VELEZ MANUEL, ALVAREZ PATIÑO JULIO CESAR, ARMAS TELLO SILVIA CECILIA Y AGUILAR AVILA PEDRO, ARRIAGA VARGAS ENRIQUE IVAN, BARRA VALDEZ ANGELICA MARIA, BARRIENTOS SANCHEZ JORGE ALBERTO Y DEL ROSAL VELAZQUEZ PAOLA, BERNAL GOMEZ MARIA DEL CARMEN, BORJA PINO CARLOS ANTONIO Y PANTOJA AMADOR JUDITH, BRITO NOVEROLA FREDY, CARMONA MARQUEZ CRISTOBAL Y DE LA ROSA RIOS ANA ANGELICA, CARREON SILVA OSCAR CARLOS, CARRILLO VALENZUELA OBED, CASTELLON RUIZ BRIGIDO, CHAN COBA ERNESTO ISRAEL, CHAVEZ GUERRERO

JOSE FLORENCIO, CHAVEZ GUZMAN JULIO Y FLORES DAVILA MARIA DE JESUS, COLORADO RODRIGUEZ HILARIO, COSSIO GALVAN EDGAR Y ZARATE AVILA AMIS GABRIELA, CRUZ CUBAS JOSE MANUEL, DAVILA VAZQUEZ LEONCIO Y GUTIERREZ MALDONADO MARISSA, DE LA ROSA RAMIREZ JESUS Y REYES GUERRERO GUILLERMINA, DEL MURO DOMINGUEZ LUIS ANTONIO Y HERNANDEZ URENDA GRISELDA, DELGADO TENORIO ERIKA BERENICE, DIAZ OLIVIER ERVIN JOSE, ESCOBEDO DIONICIO CATALINA, FLORES BARAJAS EFREN, FLORES ZAVALA RAFAEL, GALAVIZ LERMA MARTIN ALONSO, GALEANA ARROYO DIEGO ARMANDO, GARCIA CALDERON LUIS Y CARLOS NERI DORA PATRICIA, GARCIA CONTRERAS MAURICIO RODOLFO Y SALAS GARCIA BRENDA LIZETH, GARCIA FARFAN HECTOR Y GRANADOS TORRES MARINA, GARCIA LEAÑOS OLGA LIDIA, GARCIA MERINO MARIA CAROLINA, GARCIA PEREZ JUAN, GASTELUM MONTOYA FREDY, GOMEZ MANZANERO JOSE ISMAEL, GOMEZ MARTINEZ SERGIO ALBERTO, GONZALEZ HERNANDEZ RAFAEL Y ALVISO MURILLO VIRGINIA, GONZALEZ HUERTA FERNANDO, GONZALEZ MEJIA MARIA CONCEPCION, HARO HARO JESUS ALEJANDRO Y BECERRA GOMEZ AUDREY DEL SOCORRO, HERNANDEZ CALVILLO GUILLERMO, HERNANDEZ MUÑOZ ANGELICA, HERRERA NAVARRO MIGUEL ISIDORO Y SANCHEZ MARTINEZ TERESA, IBAÑEZ GARCIA ROBERTO, JIMENEZ TORRES ROBERTO Y PERAZA DURAN MIRETA, JUAREZ CABRERA MISAEL Y LABRADOR BUSTAMANTE ROSI AMPARO, LANDERO JAIMES SUSANA Y ESQUIVEL RENDON JOSE ALFONSO, LEON MIRANDA CESARIO, LEYVA REYES VALENTIN, LOMELI MAGAÑA MARTHA SUSANA Y GALLEGOS VIRAMONTES ALBERTO, LOPEZ ARENAL GERARDO Y XOLO DE LOPEZ YOLANDA DECEANO, LOPEZ RAZO VICTOR MANUEL, LOZADA TERRIQUEZ JOSE MANUEL, MACIAS MOCAY JULIO CESAR, MARTINEZ CEBALLOS MA. CONCEPCION, MARTINEZ SALAS FRANCISCO JAVIER Y ROMERO SIBAJA ROSA, MAYBOCA GRIJALVA CECILIA GUADALUPE, MAYORGA LOPEZ MONIS JOSE JAVIER, MEJIA SALAZAR JESUS EDGAR, MELENDREZ RODRIGUEZ VICTOR JOEL, MENDEZ MOLINA JOSE RICARDO, MENDOZA PONCE LIVIUS ARTURO, MONTES RUIZ ADOLFO, MORA PATIÑO CESAR, MORALES GONZALEZ MIGUEL ANGEL Y BENZOR ALDANA EUNICE, MORENO LEON ARTURO Y MOLINA CANO HERMELINDA, MOYA LOPEZ ALMA DELIA Y RODRIGUEZ AVALOS FELIPE JOEL, NUÑEZ GARCIA CESAR Y BAÑUELOS CRUZ GLORIA, OLIVERA FIGUEROA PEDRO, ORNELAS RAMIREZ GLORIA ESTELA, OSUNA GONZALEZ ALDO DE JESUS, PACHECO LUNA ALFREDO Y RODRIGUEZ TREJO GEORGINA, PANUCO GONZALEZ MARGARITA, PARTIDA PEREZ JUAN DE DIOS, PEREZ CUERVO ALICIA, PEREZ LOPEZ JUAN ANTONIO, PEREZ NAVA GERARDO Y LOPEZ SANCHEZ BEATRIZ, PEREZ NIETO JUANA, PIMENTEL ISLAS ADRIAN Y TELLEZ SANCHEZ MONICA, PONCE PARTIDA JOSE ABEL Y SANTIAGO VIZCARRA CLAUDIA, PORRAS GUEVARA LAURA EDITH Y FLORES VAZQUEZ JOSUE NATANAEL, POZO GUTIERREZ VERONICA, PUENTE AGUILAR CLAUDIO, QUEVEDO RODRIGUEZ JOSE VALENTIN Y OCAMPO VARGAS MARIA DEL CARMEN, QUIÑONEZ MENDEZ FRANCISCO JAVIER Y LOPEZ RODRIGUEZ PATRICIA, QUIROZ MARTINEZ ALBERTO, RIVAS RAMIREZ ANA YSABEL, RODRIGUEZ CECEÑAS JESUS MANUEL, RODRIGUEZ DOMINGUEZ TERESITA, RODRIGUEZ TORRES MA. SALUD Y JAUREGUI RUIZ VICTOR BACILIO, ROLON MAGAÑA RAFAEL SERVANDO Y GUTIERREZ HERNANDEZ MARISELA, ROMERO CASTREJON MAURICIO Y TRUJILLO PALMERIN MARGARITA, ROMERO FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER Y AYALA URQUIDEZ CRUZ GUADALUPE, ROSAS ARRATIA ARTURO Y SALA RUIZ GABRIELA, RUEDA SALAZAR IVONNE GUADALUPE, SALGADO CABALLERO IRASEMA, SANCHEZ CABRAL SONIA, SANCHEZ MARTINEZ TERESA, SOTO CUEVAS ALAN ENOC, TELLECHEA ZEPEDA DANIEL IVAN Y BECERRA PARRA JUANA SILVIA, TERRAZAS GALLARDO MIGUEL, TEVERA JONAPA JUAN ANTONIO, TRUJILLO VARELA JESUS Y JACINTO ESPINOZA ALEJANDRA, VALDEZ HOLGUIN ADRIANA, VALLE CARLON ESTEBAN Y ESPINOZA OSORIO CLAUDIA GUADALUPE, VASQUEZ RODRIGUEZ EDUARDO JAVIER Y LOPEZ TORRES VERONICA, VAZQUEZ LUNA MARIA AGRICOLA, VAZQUEZ MEJIA JUAN JOSE Y DELGADO RIVERA ADELA, VEGA CAMACHO EDELERI Y SIERRA FERRUZCA CLAUDIA IBETH, VILLAVICENCIO FRAGOSO JAFED, VILLEGAS ZUÑIGA JOSE EDI, ZAMORA GOMEZ MIGUEL Y VILLALOBOS ESQUIVEL MIREYA LOURDES, ZAPATA DE LA TRINIDAD EMMANUEL Y SERNA GURROLA CLAUDIA MARIA, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución.-CONSTE. Firmas ilegibles, Rúbricas.

Torreón, Coah., a 28 de Septiembre de 2018

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL

**LIC. LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON.**

(RUBRICA)

5 OCT



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**E D I C T O**

**Expediente 2326/2018**

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 2326/2018 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos ABAN UC MARIA DE LOS ANGELES, ACOSTA LOPEZ JUAN ANGEL, AGUILA CONDE ESMERALDA, AGUILAR CHIM REINA GUADALUPE, AGUILAR HERNANDEZ OFELIA, AKE HOIL FELIPE DE JESUS, ALAMILLA SALAS FELICIANO DAVID, ALBA ARELLANO FRANCISCO, ALDANA RAMIREZ DANIEL, ALEJOS DIAZ DE LEON ALEJANDRA, ALEMAN GUERRERO MARTHA, ALFARO SESMA JORGE ALBERTO, ALVARADO MALDONADO DALILA JAZMIN, ALVAREZ PRIMO DULCE YESICA, AMAYO ROMAN LUIS MIGUEL, ANAYA GONZALEZ OSCAR, ANAYA RODRIGUEZ JOSE FELIX, AQUINO ESPINOZA ABRAHAM JAVIER, MERLIN HERNANDEZ IRENE, ARANDA QUINTERO SUSY, ARANDA SANDOVAL JAVIER, ARANDA TIERRABLANCA FRANCISCO JAVIER, ARELLANO LOPEZ EDUARDO, ARGUELLO DUEAS CLAUDIA ALEJANDRA, ARIAS REYES JAIME ALBERTO, ARROYO OLGUIN MICHELLE, ARZATE DE LEON RAMON ALFONSO, ASCENCIO GUERRERO OSCAR, AVALOS CABRERA GRECO XAVIER, AZAMAR PEREZ ANTONIO, BAEZA COB CARLOS RODRIGO, BAHENA CASIMIRO ADRIAN, BALAM POOT ESTELA, BALAM TZEK ANSELMO ANICETO, BALBUENA PADILLA GUILLERMO, BERNAL LIRA HUGO ENRIQUE, BLANCAS RODRIGUEZ JAVIER, BOJORQUEZ TORRECILLAS OBED, BRITO MONTES RAMIRO, BUENFIL MARTIN LUIS ALBERTO, BURGOS LINARES MARIA MARCELA GRACIE, CAAMAL COLLI KEA EUGENIA, CAAMAL POOL ELIZABETH, CABRERA MARQUEZ MARIA DE LOS ANGELES, CALDERA OROZCO LEONEL, CAMARGO SOLIS ERSael EDGARDO, CAMARILLO DE LA ROSA MA DEL CONSUEL, CAMPOS SANCHEZ CESAR, CANUL RAMIREZ ANGELA YULIANA, CANUL SANCHEZ MAGALLY MARINET, CARBALLO PEREZ ROSA MARIA, CARDENAS MOO FRANCISCO ALONSO, CARRASCO IBARRA LUIS EDUARDO, CARRILLO PUGA PATRICIA NOEMI, CARRILLO VARGAS OSCAR, CASTAON VELAZQUEZ JUAN ALEJANDRO, CASTILLO LOPEZ ROSENDO, CASTILLO VIDAL IGNACIO, CATZIN AYALA GUADALUPE DEL SOCORRO, CAUICH RAMOS ANGEL ANTONIO, CEN CHALE ALBERTO SILVINO, CENTENO ESCOBAR CRISTIAN, CERON HURTADO JORGE ADRIAN, CERVANTES GOMEZ MARIA ALEJANDRA, CERVANTES PALOMARES ARTEMISA AIDA, CHACON MARTINEZ LUZ CARMINA, CHAN BARRERA OSCAR AMILCAR, CHAVEZ LOPEZ LEONOR, CHAVEZ MOLINA MARCOS ADAN, CHE BARRERA LILIA MYDELY, COHUO RAMIREZ FERNANDA MONSERRAT, COLLI CATZIN MARIA DEL C, CONCHA CASTILLO MARIA YRENE DE LA CRUZ, CONDE VILLEGAS MIRIAM DEL CARMEN, CONSTANTINO TRUJILLO CONCEPCION, CONTRERAS FUENTES JOSE ANTONIO, CONTRERAS LOPEZ MANUEL ANTONIO, COOL GARCIA MARIA TERESA DE JESUS, CORNEJO LOPEZ ISMAEL, CORONADO MUÑOZ PATRICIA DEL CARMEN, CORONEL ROBLES ELIA EDALI, CORTINA SALAZAR MARIA GUADALUPE, COUTIÑO ARROYO OCTAVIO, COUTIÑO DE AQUINO SOTERA, CRUZ BADILLO LIBORIO, CRUZ MARTINEZ NEPTALI, CRUZ PACHECO PAUL DAMIAN, CUELLAR URIBE ZAYDA, CUEVAS FLORES MARIA ALEJANDRA, CUXIN POOL MILDRED NOEMI, DE LA CRUZ HERNANDEZ LUIS MANUEL, GARCIA ALVAREZ TRINIDAD, DE LA CRUZ MORALEZ ROBERTO, DE LOS SANTOS REYES DARIO, DELGADO RODRIGUEZ JUANA, DIAZ CASTELLANOS RICARDO, DIAZ CHAVEZ HECTOR MARTIN, DIAZ LOPEZ SONIA, DIAZ ONTIVEROS ALEJANDRO, DIAZ RAZO MOISES, DIAZ VELAZQUEZ JULIO CESAR, DOLORES FRUCTUOSO SALVADOR, DOMINGUEZ AGUILAR JOSE MANUEL, DOMINGUEZ AREVALO ANDREA VERONICA, DOMINGUEZ GASPAR MAYOLA, DOMINGUEZ MAY MANUEL ARIEL, DZIB HAAS LUCIANA GRACIELA, DZIB UC IGNACIO PAULINO, ECHEVERRIA LOPEZ SARA AMADA, EK CIME FRANCISCO DE LOS ANGELES, ERESBEY MARTINEZ LUIS EDUARDO, ESCALANTE CAUICH MARTHA PATRICIA, ESCOBAR ESPINOSA MIRIAM, ESCOBAR MORALES PABLO ANGEL, ESCUDERO HERNANDEZ YESENIA JAZMIN, ESPADAS PADILLA JOSE ALFONZO, ESPINOSA LOPEZ JOSE ANTONIO, ESPINOZA CAMARILLO YUNIEL DAVID, ESPITIA GOMEZ FELIPE DE JESUS, ESQUILIANO PENICHE JORGE ISAAC, ESQUIVEL TORRES VICTOR MANUEL, ESTRADA BARBOSA JOSE ISMAEL, ESTRADA MONTIJO ELSA, EUROZA SILVA RAUL HORACIO, FELIX ELIZALDE JOSE LUIS, FERNANDEZ CURIEL JAIME, FERNANDEZ OSORIO FELIPE ESTEBAN, FERRER RODRIGUEZ JESUS, FILORIO LOPEZ GUILLERMO, FLORES CONTRERAS VALENTE CONSTANTINO, FLORES LANDEROS MARISELA, FLORES LOZANO LUCIO, FRAGOSO HERNANDEZ JOSE, FRAGOSO MURO FATIMA GABRIELA, FRIAS UC REYNA MARGARITA, GALVAN PECINA MIGUEL, GALVEZ LOPEZ CARLOS FRANCISCO, GALVEZ MEZA CARLOS, GALVEZ MEZA LUIS ANTONIO, GAMEZ CAMARILLO ELFEBO, GARCIA AMARO AMANDO, GARCIA AYALA ARMANDO, GARCIA CARRILLO CONCEPCION DEL PILAR, GARCIA FIGUEROA CESAR MOISES, GARCIA PADILLA ROMAN NICOLAS, GARCIA PEREZ ROBERTO, HERNANDEZ MARTINEZ ARELI, GARCIA RODRIGUEZ JUAN DE DIOS, GARCIA ROSADO SEBASTIAN, GARCIA SANCHEZ ABNER, GARDUZA ROMERO NORBERTO, GAXIOLA CASTRO MARCO ANTONIO, GIL PAVON MARCO ANTONIO, GOMEZ AGUILAR RODRIGO, GOMEZ AGUIRRE GRISELDA, GOMEZ CANTO SUGELY DEL CARMEN, GOMEZ ROMAN JESUS AMBROSIO, GOMEZ ZAMORA MANUEL, GONGORA ALVARADO JOSE RAUMIL, GONZALEZ AGUILAR MIGUEL ANGEL, GONZALEZ ARANO CARLOS ALBERTO, GONZALEZ AYALA JULIANA ARACELI, GONZALEZ BURGUETE ELIAS ANTONIO, GONZALEZ CORONILLA JUANA MARIA CRISTINA, GONZALEZ GONZALEZ ISRAEL, GONZALEZ GUTIERREZ ROSA ISELA, GONZALEZ MORENO MAURO, GONZALEZ RAMOS GABRIEL SAN BLAS, GONZALEZ ROMERO ALBERTO HERMION, GONZALEZ VILLANUEVA ROGELIO, GUARDADO REYES JOSE ANTONIO, GUILLEN BALLINAS CRISTOBAL, GUTIERREZ BONFIL LUISA DEL CARMEN, GUTIERREZ FERNANDEZ AURELIO, GUTIERREZ HERNANDEZ MARIANO, GUTIERREZ MARES ARMANDO, GUTIERREZ QUEVEDO IRMA MANUELA, GUTIERREZ RUIZ DAVID, GUTIERREZ Y PERERA JULIA OFELIA, GUZMAN MACIAS CINDY GRACIELA, HERNANDEZ AVALOS TOMAS JESUS, LOPEZ HERNANDEZ MARIA GUADALUPE, HERNANDEZ BASILIO OMAR, HERNANDEZ CABRERA NORMA ELIA, HERNANDEZ CRUZ DIEGO, HERNANDEZ DE SANTIAGO JORGE IVAN, HERNANDEZ ESTEBAN JORGE LUIS, HERNANDEZ GALARZA MARIA ELENA, HERNANDEZ GALINDO GEORGINA, HERNANDEZ GARCIA ARTURO, HERNANDEZ GONZALEZ JOSE CRUZ, HERNANDEZ GUTIERREZ ESTHER, HERNANDEZ GUTIERREZ EVELIA, HERNANDEZ HUESCA JOSE MANUEL, HERNANDEZ LOPEZ ARMANDO ALEJANDRO, HERNANDEZ LOPEZ JAVIER, HERNANDEZ LOPEZ REYNALDO, HERNANDEZ NAHUAT CESAR AUGUSTO, HERNANDEZ NUCAMENDI JESUS, HERNANDEZ ORTIZ JUAN CARLOS, HERNANDEZ PICON ANCELMO, HERNANDEZ RODRIGUEZ PEDRO AMADO, HERNANDEZ TOMES PATRICIO, HERNANDEZ VAZQUEZ AUSENCIO NOE, HERNANDEZ VELASCO RODIBERTO, HERNANDEZ VICTORIANO BEATRIZ, HERRERA TRINIDAD PEDRO JOSE, HERVERT MERINOS ANGEL GUSTAVO, HOIL ESCALANTE DIEGO DE JESUS,

HUESCA SHIOMARA ELIZABETH, JIMENEZ CASTRO JORGE, JIMENEZ GARCIA EDUARDO, JIMENEZ LOPEZ CRISTIAN JOSUE, JIMENEZ ORDUÑA ROBERTO, JUANA RIOS CERVANTES, KOYOC MEX ROLANDO ALFONSO, KUK TUN MARIA MARBELLA, LAMAS CAMACHO CYNTHIA AIDEE, LAMAS FLORES MAYRA SELENE, LARA VAZQUEZ JOSE ANTONIO, LAZARO RAMIREZ ISAIAS, LECHUGA BOTELLO JOSE DE JESUS, LEDEZMA PUENTE JOEL ELADIO, LEON RODRIGUEZ GABRIELA DEL ROSARIO, LEON VEGA MARCO ANTONIO, LEYVA MARTINEZ SERGIO, LIMA QUIROZ RAFAEL, LIRA PARGA NORMA ALICIA, LLAVEN CAMAS ABEL, LOPEZ DIAZ TITO, LOPEZ LOPEZ MARIA JESUS, LOPEZ MENDEZ JUAN BERNARDO, LOPEZ MORENO JOSE MARIANO, LOPEZ RAMIREZ FRANCISCO JAVIER, LOPEZ SERNA GABRIELA, LOZA CRUZ ADRIAN IVAN, LUGO CERVANTES SULY ALEJANDRINA, LUIS ENRIQUE MORALES PERALTA, LUNA LOZANO ALFONSO, MADERO DE LA LUZ DIEGO ARMANDO, MALDONADO MAY JESUS GASPAS, MANDUJANO LOPEZ LAURA, MANRIQUEZ MALDONADO MARIA DE JESUS, MANZANERO PACHECO JOSE CRESENCIO, MARCIN OLASCOAGA LIGIA AURORA, MARIN CAMPOSECO MARTHA PATRICIA, MARISCAL SALOMON JAIME, MARQUEZ LOPEZ JORGE RAUL, MARTIN NOH JOSE JULIAN, MARTINEZ ARROYO JOAQUINA DEL CARMEN, MARTINEZ BADILLO SANTIAGO, MARTINEZ CASTILLO ANGELICA MARIA, MARTINEZ LOPEZ OSCAR EZEQUIEL, MARTINEZ MALAGON MIGUEL ANGEL, MARTINEZ MONTALVO MARIA DEL CARMEN, MARTINEZ PARTIDA ARTURO, RODRIGUEZ GONZALEZ FRANCISCA, MARTINEZ SEGOVIANO JOSE EDUARDO, MASEDONIO GARCIA JUAN, MAULEON SANCHEZ LUIS MANUEL, MAY MAY JUAN BAUTISTA, MAY PECH MANUELA GUADALUPE, MAYA MEDINA RENE MERCED, MEDINA CHUICH JESUS RAFAEL, MEDINA CIAU JUAN HELIODORO, MEDINA FLORES HUGO JOSE, MEDINA MATUZ VICTOR ALFONSO, MEJIA TORRES MARIA ERIKA, MELCHOR CORZO MARIA DE LOS ANGELES, MENCHACA GARCIA JOSE LUIS, MENDEZ HERNANDEZ MARTIN, MENDOZA MORON LIDIA ISELA, MENENDEZ SILVEIRA ROLANDO MANUEL, MERCADO MORALES FERNANDO, MERIDA ALVAREZ LORENA, MIGUEL ANGEL DE ATOCHA LARA VALL, MIRANDA MORENO EDUARDO, MOGUEL HERRERA MINA ELENA, MOGUEL PECH FERNANDO JAVIER, MONCADA MARTINEZ JORGE LUIS, MONSIVAIS HERRERA ARMANDO, MONTAÑO VEGA JOSE LUIS, MOO KU JULIO CESAR, MORALES BORGES MARIA DE LOS ANGELES, MORALES CORRAL DULCE BELEN, MORALES DE LA CRUZ MIGUEL EUGENIO, MORALES GABINO MARIA DEL SOCORRO, MORALES MAYO SOTERO, MORALES TRUJILLO JOEL, MORALES UTRILLA ISAAC, MORALES VELAZQUEZ FELINO BARTOLOME, MORENO LARA ELVIA SUANI, MOTA LOERA CRUZ MARTIN, MOYA MARTINEZ RAFAEL, MUNGUA SIGALA LUIS DANIEL, MUÑOZ HERNANDEZ J GUADALUPE, MUÑOZ LOPEZ FERNANDO, MURO RUBIO JESUS EFREN, MURO SALAS VERONICA, NAJERA BARRIOS ALI HERMILO, NAVARRETE LOPEZ JOSE ALEJANDRO, NAVARRETE RIOS EVA, NETRO CASTILLO RODOLFO, NUÑEZ ECHEVERRIA ILEANA BEATRIZ, NUÑEZ POBLETE CARLOS ENRIQUE, NUÑEZ VAZQUEZ ARACELI, NURICUMBO MUNDO BERENICE DEL ROSARIO, OCAMPO ALBORES GILDARDO DE JESUS, ALVAREZ NEVAREZ ARTURO, OLAN PEREZ ANGELICA MARIA, OLAYA ARENAS LUZ, OLAYO CASTILLO ANDRES NOE, OLGA LIDIA MEDELLIN ESQUIVEL, OLVERA MARTINEZ ROBERTO, ONTIVEROS YUPIT GERMAN RENE, ORTEGON CHI JORGE ANTONIO, ORTIZ RODRIGUEZ ESMERALDA, OTERO CALIXTO JULIAN, PAHUA ALVAREZ AVELINO MARTIN, PANCARDO VILLA CECILIA CAROLINA, PATRON PECH SEYDI MARIA, PECH CHAN BALBINA DE LA CRUZ, PEDROZA BARROSO MANUEL ALBERTO, PEREZ JIMENEZ MARIA DE LOS SANTOS, PEREZ MARTINEZ ALFONSO, PIÑA CASTILLO JORGE SILVESTRE, POOL JORGE ILLIAM, POOT MOO CARLA ADALBERTA, PORCAYO CASTRO MANUEL, PRADO CRUZ ROBERTO SERGIO, PRADO TELLES GABRIELA ZARAI, PUCH CHI GENARO ILLIAM, QUINTAL GONZALEZ JUAN GABRIEL, QUIÑOÑES RAMIREZ JULIO CESAR, QUIROZ RUIZ SALVADOR ALFREDO, RAMIREZ AGUIRRE FERNANDO ALBERTO, RAMIREZ AVALOS ADRIAN, RAMIREZ CASTILLO ISAAC, RAMIREZ CETINA ABRIL GUADALUPE, RAMIREZ GONZALEZ ROMAN, RAMIREZ ORTA EDUARDO TOMAS, RAMIREZ SOLIS VITALIA, RAMIREZ VAZQUEZ TITO, RAMONES TRIANA ROGELIO, REVELES RODRIGUEZ ENEDINA, REYES DIAZ MAGDA ARACELI, RICARDEZ CORDOVA DANIEL, RIVERA RODRIGUEZ RAIMUNDO, RIVERA VARGAS ROLANDO ORACIO, RIVERA ZAVALA ERICK, RIVERO CRUZ CARLOS JAVIER, ROBLES AMADOR JOSE MARTIN, ROCHA HERNANDEZ JESUS AARON, RODRIGUEZ ALVARADO HERIBERTO, RODRIGUEZ LOREDO JUANA MARIA, RODRIGUEZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER, RODRIGUEZ PEREZ JOSE LUIS, RODRIGUEZ PORTILLO MANUEL HUMBERTO, RODRIGUEZ RIVERA JBERNABE, RODRIGUEZ RODRIGUEZ ESPERANZA, RODRIGUEZ SALAS JOSE DE JESUS, RODRIGUEZ SALAZAR MANUEL APOLONI, RODRIGUEZ SELVERA FRANCISCO JAVIER, ROMAN HERNANDEZ FRANCISCO, ROMERO CUSTODIO JUAN PABLO, ROMERO ESPEJEL NEFTALI, ROMERO MONTAÑO GUADALUPE, ROMERO VAZQUEZ ERIKA CRISTINA, ROSADO COBOS RIGEL DE JESUS, ROSADO TAMAYO MARTIN ELIAS, ROSARIO HERNANDEZ DAVID DEL, ROSAS GARCIA MARGARITA SONIA, RUBIN LOPEZ JESUS, RUIZ ACEVEDO RAFAEL, RUIZ CARDEA ERVIN ADRIAN, RUIZ ESPARZA DIAZ ISRAEL, RUIZ FRANCISCO, RUIZ LEOS FRANCISCO JAVIER, RUIZ OCAÑA YULIZBETH, RUVALCABA OROZCO RODOLFO, SABINO CRUZ MARIA DEL CARMEN, SAENZ SANCHEZ FELIPE, SALAZAR ESTRADA LETICIA, SALAZAR MEDRANO ARIEL, SALDAÑA LLANAS JOSE DE JESUS, SANABIA HEBERT NOE, SANCHEZ CLARA SILVIA, SANCHEZ CRUZ MIGUEL UBALDO, SANCHEZ DAVILA GUILLERMO, SANCHEZ GONZALEZ BLANCA ESTHELA, SANCHEZ LOPEZ JORGE EDGARDO, SANCHEZ LOPEZ MARGARITA, SANCHEZ MURILLO ARACELI, SANCHEZ PALAZUELOS ALEJANDRO, SANCHEZ REQUENES ALEJANDRO, SANCHEZ TALAMANTES FRANCISCO JAVIER, SANCHEZ URIOSTEGUI MARELY, SANCHEZ ZAVALA FRANCISCO JAVIER, SANDOVAL CARDIEL SERGIO, SANDOVAL PEREZ OSCAR, SANTANA CHAN LEYDI ANGELICA, SANTILLAN DELGADO MA CARMEN, SANTILLAN TELLEZ CAMERINA, SANTOS ESPINOSA MARBELLA DE LOS, SAUCEDA RUIZ JOSE MANUEL, SEPULVEDA PACHECO CESAR, SERVIN ZEPEDA SANDRA ELIZABETH, SEVERIANO JUAN CRISPIN, SILVEIRA GUZMAN JUAN HUMBERTO, SMITH ACOSTA ALEJANDRO LLOYD, SOLAR OCAÑA ALBARO, SOLIS GRANADOS MARIA SOLEDAD, SORIANO MEDINA ALBERTO, SOTELO BUENROSTRO JORGE, SOTO DAMIAN MIGUEL JOAQUIN, SOTO FUERTE J CARMEN, SOTO SALGADO ROBERTO, SUAREZ PATIO ARTURO ARMANDO, TALAMANTES SERNA DIEGO GUADALUPE, TAMAY BAAS LIZZET YADIRA, TAPIA SALAZAR JOSE LUIS, TEFOLLA GUERRA OMAR, TEJEDA GARCIA ZUEMY SUGEY, TEJERO AGUILAR JESUS DAVID, TELLECHEA MERINO MEDARDO, TELLO LEON GASPAS, TELLO VAZQUEZ FELIPE, TENORIO MAYA ISIDRO EDMUNDO, TERCERO CRUZ CARLOS JAVIER, TOLEDO JIMENEZ GUADALUPE, TORRES ARICIAGA GENARO, TORRES AZPITARTE ROSALINA, TORRES CASTILLO JORGE, TORRES FIGUEROA JORGE ARIEL, TORRES GARCIA ISAIAS, TORRES LOPEZ JOSE MARTIN, TORRES LOPEZ MARIA CONCEPCION, TORRES MONTELONGO KARLA

VERONICA, TORRES UC MIGUEL ARMANDO, TORRES VELAZQUEZ LUIS ENRIQUE, TREJO ALBARRAN ARTURO, TREJO CRUZ JORGE OSALDO, TREJO CRUZ ROSA MARIA, TREJO MARTINEZ GONZALO, TREVIÑO GONZALEZ JESUS, TRIGUEROS PANIAGUA LILIANA CECILIA, TROCHA GALVEZ ALBERTO, TRUJEQUE CHAN JUAN BAUTISTA, TRUJILLO SANCHEZ MARITZA GUADALUPE, TUN TUN ELICEO, UC LOPEZ JESUS EFRAIN, UREA LUGO OLIVIA, URIARTE PEREZ ESPERANZA, UVALLE RESENDIZ MA DE LA LUZ, VALDEZ RIVERA HUMBERTO, VALENCIA CHAN HORACIO, VALLADARES LOPEZ ANGEL, VARGAS FARIAS RAFAEL, VAZQUEZ CRUZ JUANA MARIA, VAZQUEZ GONZALEZ SOTERO, VAZQUEZ MARTINEZ JUAN VICENTE, VAZQUEZ TINAL PATRICIA GUADALUPE, VICTORIA TERCERO MEZA, VILLA SANCHEZ MARIA DE LOURDES, VILLAFUERTE MARTINEZ JOSE ANGEL, VILLARREAL HERNANDEZ ARTURO, VILLARREAL TRUJILLO MARIA EUGENIA, VILLEGAS HERNANDEZ GLORIA FELIPA, VITAL MAGAÑA OLGA YAQUELIN, VITAL MATILDE XOCHITL ERENDIRA, VIZCARRA PEREZ ALFREDO, YAMA IC ARACELY DEL ROSARIO, YEPEZ FLORES JOSE CRESCENCIO, ZAMBRANO IBARRA CARLOS, ZAVALA CRESPO MARTHA, ZENTENO ZENTENO BERNAL Y ZERMEÑO BORJAS REYNALDO, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutorios dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutorios se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 2326/2018, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: ABAN UC MARIA DE LOS ANGELES, ACOSTA LOPEZ JUAN ANGEL, AGUILA CONDE ESMERALDA, AGUILAR CHIM REINA GUADALUPE, AGUILAR HERNANDEZ OFELIA, AKE HOIL FELIPE DE JESUS, ALAMILLA SALAS FELICIANO DAVID, ALBA ARELLANO FRANCISCO, ALDANA RAMIREZ DANIEL, ALEJOS DIAZ DE LEON ALEJANDRA, ALEMAN GUERRERO MARTHA, ALFARO SESMA JORGE ALBERTO, ALVARADO MALDONADO DALILA JAZMIN, ALVAREZ PRIMO DULCE YESICA, AMAYO ROMAN LUIS MIGUEL, ANAYA GONZALEZ OSCAR, ANAYA RODRIGUEZ JOSE FELIX, AQUINO ESPINOZA ABRAHAM JAVIER, MERLIN HERNANDEZ IRENE, ARANDA QUINTERO SUSY, ARANDA SANDOVAL JAVIER, ARANDA TIERRABLANCA FRANCISCO JAVIER, ARELLANO LOPEZ EDUARDO, ARGUELLO DUEAS CLAUDIA ALEJANDRA, ARIAS REYES JAIME ALBERTO, ARROYO OLGUIN MICHELLE, ARZATE DE LEON RAMON ALFONSO, ASCENCIO GUERRERO OSCAR, AVALOS CABRERA GRECO XAVIER, AZAMAR PEREZ ANTONIO, BAEZA COB CARLOS RODRIGO, BAHENA CASIMIRO ADRIAN, BALAM POOT ESTELA, BALAM TZEK ANSELMO ANICETO, BALBUENA PADILLA GUILLERMO, BERNAL LIRA HUGO ENRIQUE, BLANCAS RODRIGUEZ JAVIER, BOJORQUEZ TORRECILLAS OBED, BRITO MONTES RAMIRO, BUENFIL MARTIN LUIS ALBERTO, BURGOS LINARES MARIA MARCELA GRACIE, CAAMAL COLLI KEA EUGENIA, CAAMAL POOL ELIZABETH, CABRERA MARQUEZ MARIA DE LOS ANGELES, CALDERA OROZCO LEONEL, CAMARGO SOLIS ERSHEL EDGARDO, CAMARILLO DE LA ROSA MA DEL CONSUEL, CAMPOS SANCHEZ CESAR, CANUL RAMIREZ ANGELA YULIANA, CANUL SANCHEZ MAGALLY MARINET, CARBALLO PEREZ ROSA MARIA, CARDENAS MOO FRANCISCO ALONSO, CARRASCO IBARRA LUIS EDUARDO, CARRILLO PUGA PATRICIA NOEMI, CARRILLO VARGAS OSCAR, CASTAON VELAZQUEZ JUAN ALEJANDRO, CASTILLO LOPEZ ROSENDO, CASTILLO VIDAL IGNACIO, CATZIN AYALA GUADALUPE DEL SOCORRO, CAUICH RAMOS ANGEL ANTONIO, CEN CHALE ALBERTO SILVINO, CENTENO ESCOBAR CRISTIAN, CERON HURTADO JORGE ADRIAN, CERVANTES GOMEZ MARIA ALEJANDRA, CERVANTES PALOMARES ARTEMISA AIDA, CHACON MARTINEZ LUZ CARMINA, CHAN BARRERA OSCAR AMILCAR, CHAVEZ LOPEZ LEONOR, CHAVEZ MOLINA MARCOS ADAN, CHE BARRERA LILIA MYDELY, COHUO RAMIREZ FERNANDA MONSERRAT, COLLI CATZIN MARIA DEL C, CONCHA CASTILLO MARIA YRENE DE LA CRUZ, CONDE VILLEGAS MIRIAM DEL CARMEN, CONSTANTINO TRUJILLO CONCEPCION, CONTRERAS FUENTES JOSE ANTONIO, CONTRERAS LOPEZ MANUEL ANTONIO, COOL GARCIA MARIA TERESA DE JESUS, CORNEJO LOPEZ ISMAEL, CORONADO MUÑOZ PATRICIA DEL CARMEN, CORONEL ROBLES ELIA EDALI, CORTINA SALAZAR MARIA GUADALUPE, COUTIÑO ARROYO OCTAVIO, COUTIÑO DE AQUINO SOTERA, CRUZ BADILLO LIBORIO, CRUZ MARTINEZ NEPTALI, CRUZ PACHECO PAUL DAMIAN, CUELLAR URIBE ZAYDA, CUEVAS FLORES MARIA ALEJANDRA, CUXIN POOL MILDRED NOEMI, DE LA CRUZ HERNANDEZ LUIS MANUEL, GARCIA ALVAREZ TRINIDAD, DE LA CRUZ MORALES ROBERTO, DE LOS SANTOS REYES DARIO, DELGADO RODRIGUEZ JUANA, DIAZ CASTELLANOS RICARDO, DIAZ CHAVEZ HECTOR MARTIN, DIAZ LOPEZ SONIA, DIAZ ONTIVEROS ALEJANDRO, DIAZ RAZO MOISES, DIAZ VELAZQUEZ JULIO CESAR, DOLORES FRUCTUOSO SALVADOR, DOMINGUEZ AGUILAR JOSE MANUEL, DOMINGUEZ AREVALO ANDREA VERONICA, DOMINGUEZ GASPAS MAYOLA, DOMINGUEZ MAY MANUEL ARIEL, DZIB HAAS LUCIANA GRACIELA, DZIB UC IGNACIO PAULINO, ECHEVERRIA LOPEZ SARA AMADA, EK CIME FRANCISCO DE LOS ANGELES, ERESBEY MARTINEZ LUIS EDUARDO, ESCALANTE CAUICH MARTHA PATRICIA, ESCOBAR ESPINOSA MIRIAM, ESCOBAR MORALES PABLO ANGEL, ESCUDERO HERNANDEZ YESENIA JAZMIN, ESPADAS PADILLA JOSE ALFONZO, ESPINOSA LOPEZ JOSE ANTONIO, ESPINOZA CAMARILLO YUNIEL DAVID, ESPITIA GOMEZ FELIPE DE JESUS, ESQUILIANO PENICHE JORGE ISAAC, ESQUIVEL TORRES VICTOR MANUEL, ESTRADA BARBOSA JOSE ISMAEL, ESTRADA MONTIJO ELSA, EUROZA SILVA RAUL HORACIO, FELIX ELIZALDE JOSE LUIS, FERNANDEZ CURIEL JAIME, FERNANDEZ OSORIO FELIPE ESTEBAN, FERRER RODRIGUEZ JESUS, FILORIO LOPEZ GUILLERMO, FLORES CONTRERAS VALENTE CONSTANTINO, FLORES LANDEROS MARISELA, FLORES LOZANO LUCIO, FRAGOSO HERNANDEZ JOSE, FRAGOSO MURO FATIMA GABRIELA, FRIAS UC REYNA MARGARITA, GALVAN PECINA MIGUEL, GALVEZ LOPEZ CARLOS FRANCISCO, GALVEZ MEZA CARLOS, GALVEZ MEZA LUIS ANTONIO, GAMEZ CAMARILLO ELFEGO, GARCIA AMARO AMANDO, GARCIA AYALA ARMANDO, GARCIA CARRILLO CONCEPCION DEL PILAR, GARCIA FIGUEROA CESAR MOISES, GARCIA PADILLA ROMAN NICOLAS, GARCIA PEREZ ROBERTO, HERNANDEZ MARTINEZ ARELI, GARCIA RODRIGUEZ JUAN DE DIOS, GARCIA ROSADO SEBASTIAN, GARCIA SANCHEZ ABNER, GARDUZA ROMERO NORBERTO, GAXIOLA CASTRO MARCO ANTONIO, GIL PAVON MARCO ANTONIO, GOMEZ AGUILAR RODRIGO, GOMEZ AGUIRRE GRISELDA, GOMEZ CANTO SUGELY DEL CARMEN, GOMEZ ROMAN JESUS AMBROSIO, GOMEZ ZAMORA MANUEL, GONGORA ALVARADO JOSE RAUMIL, GONZALEZ AGUILAR MIGUEL ANGEL, GONZALEZ ARANO CARLOS ALBERTO, GONZALEZ AYALA JULIANA ARACELI, GONZALEZ BURGUETE ELIAS

ANTONIO, GONZALEZ CORONILLA JUANA MARIA CRISTINA, GONZALEZ GONZALEZ ISRAEL, GONZALEZ GUTIERREZ ROSA ISELA, GONZALEZ MORENO MAURO, GONZALEZ RAMOS GABRIEL SAN BLAS, GONZALEZ ROMERO ALBERTO HERMION, GONZALEZ VILLANUEVA ROGELIO, GUARDADO REYES JOSE ANTONIO, GUILLEN BALLINAS CRISTOBAL, GUTIERREZ BONFIL LUISA DEL CARMEN, GUTIERREZ FERNANDEZ AURELIO, GUTIERREZ HERNANDEZ MARIANO, GUTIERREZ MARES ARMANDO, GUTIERREZ QUEVEDO IRMA MANUELA, GUTIERREZ RUIZ DAVID, GUTIERREZ Y PERERA JULIA OFELIA, GUZMAN MACIAS CINDY GRACIELA, HERNANDEZ AVALOS TOMAS JESUS, LOPEZ HERNANDEZ MARIA GUADALUPE, HERNANDEZ BASILIO OMAR, HERNANDEZ CABRERA NORMA ELIA, HERNANDEZ CRUZ DIEGO, HERNANDEZ DE SANTIAGO JORGE IVAN, HERNANDEZ ESTEBAN JORGE LUIS, HERNANDEZ GALARZA MARIA ELENA, HERNANDEZ GALINDO GEORGINA, HERNANDEZ GARCIA ARTURO, HERNANDEZ GONZALEZ JOSE CRUZ, HERNANDEZ GUTIERREZ ESTHER, HERNANDEZ GUTIERREZ EVELIA, HERNANDEZ HUESCA JOSE MANUEL, HERNANDEZ LOPEZ ARMANDO ALEJANDRO, HERNANDEZ LOPEZ JAVIER, HERNANDEZ LOPEZ REYNALDO, HERNANDEZ NAHUAT CESAR AUGUSTO, HERNANDEZ NUCAMENDI JESUS, HERNANDEZ ORTIZ JUAN CARLOS, HERNANDEZ PICON ANCELMO, HERNANDEZ RODRIGUEZ PEDRO AMADO, HERNANDEZ TOMES PATRICIO, HERNANDEZ VAZQUEZ AUSENCIO NOE, HERNANDEZ VELASCO RODIBERTO, HERNANDEZ VICTORIANO BEATRIZ, HERRERA TRINIDAD PEDRO JOSE, HERVERT MERINOS ANGEL GUSTAVO, HOIL ESCALANTE DIEGO DE JESUS, HUESCA SHIOMARA ELIZABETH, JIMENEZ CASTRO JORGE, JIMENEZ GARCIA EDUARDO, JIMENEZ LOPEZ CRISTIAN JOSUE, JIMENEZ ORDUÑA ROBERTO, JUANA RIOS CERVANTES, KOYOC MEX ROLANDO ALFONSO, KUK TUN MARIA MARBELLA, LAMAS CAMACHO CYNTHIA AIDEE, LAMAS FLORES MAYRA SELENE, LARA VAZQUEZ JOSE ANTONIO, LAZARO RAMIREZ ISAIAS, LECHUGA BOTELLO JOSE DE JESUS, LEDEZMA PUENTE JOEL ELADIO, LEON RODRIGUEZ GABRIELA DEL ROSARIO, LEON VEGA MARCO ANTONIO, LEYVA MARTINEZ SERGIO, LIMA QUIROZ RAFAEL, LIRA PARGA NORMA ALICIA, LLAVEN CAMAS ABEL, LOPEZ DIAZ TITO, LOPEZ LOPEZ MARIA JESUS, LOPEZ MENDEZ JUAN BERNARDO, LOPEZ MORENO JOSE MARIANO, LOPEZ RAMIREZ FRANCISCO JAVIER, LOPEZ SERNA GABRIELA, LOZA CRUZ ADRIAN IVAN, LUGO CERVANTES SULY ALEJANDRINA, LUIS ENRIQUE MORALES PERALTA, LUNA LOZANO ALFONSO, MADERO DE LA LUZ DIEGO ARMANDO, MALDONADO MAY JESUS GASPAR, MANDUJANO LOPEZ LAURA, MANRIQUEZ MALDONADO MARIA DE JESUS, MANZANERO PACHECO JOSE CRESCENCIO, MARCIN OLASCOAGA LIGIA AURORA, MARIN CAMPOSECO MARTHA PATRICIA, MARISCAL SALOMON JAIME, MARQUEZ LOPEZ JORGE RAUL, MARTIN NOH JOSE JULIAN, MARTINEZ ARROYO JOAQUINA DEL CARMEN, MARTINEZ BADILLO SANTIAGO, MARTINEZ CASTILLO ANGELICA MARIA, MARTINEZ LOPEZ OSCAR EZEQUIEL, MARTINEZ MALAGON MIGUEL ANGEL, MARTINEZ MONTALVO MARIA DEL CARMEN, MARTINEZ PARTIDA ARTURO, RODRIGUEZ GONZALEZ FRANCISCA, MARTINEZ SEGOVIANO JOSE EDUARDO, MASEDONIO GARCIA JUAN, MAULEON SANCHEZ LUIS MANUEL, MAY MAY JUAN BAUTISTA, MAY PECH MANUELA GUADALUPE, MAYA MEDINA RENE MERCED, MEDINA CHUICH JESUS RAFAEL, MEDINA CIAU JUAN HELIODORO, MEDINA FLORES HUGO JOSE, MEDINA MATUZ VICTOR ALFONSO, MEJIA TORRES MARIA ERIKA, MELCHOR CORZO MARIA DE LOS ANGELES, MENCHACA GARCIA JOSE LUIS, MENDEZ HERNANDEZ MARTIN, MENDOZA MORON LIDIA ISELA, MENENDEZ SILVEIRA ROLANDO MANUEL, MERCADO MORALES FERNANDO, MERIDA ALVAREZ LORENA, MIGUEL ANGEL DE ATOCHA LARA VALL, MIRANDA MORENO EDUARDO, MOGUEL HERRERA MINA ELENA, MOGUEL PECH FERNANDO JAVIER, MONCADA MARTINEZ JORGE LUIS, MONSIVAIS HERRERA ARMANDO, MONTAÑO VEGA JOSE LUIS, MOO KU JULIO CESAR, MORALES BORGES MARIA DE LOS ANGELES, MORALES CORRAL DULCE BELEN, MORALES DE LA CRUZ MIGUEL EUGENIO, MORALES GABINO MARIA DEL SOCORRO, MORALES MAYO SOTERO, MORALES TRUJILLO JOEL, MORALES UTRILLA ISAAC, MORALES VELAZQUEZ FELINO BARTOLOME, MORENO LARA ELVIA SUANI, MOTA LOERA CRUZ MARTIN, MOYA MARTINEZ RAFAEL, MUNGUIA SIGALA LUIS DANIEL, MUÑOZ HERNANDEZ J GUADALUPE, MUÑOZ LOPEZ FERNANDO, MURO RUBIO JESUS EFREN, MURO SALAS VERONICA, NAJERA BARRIOS ALI HERMILO, NAVARRETE LOPEZ JOSE ALEJANDRO, NAVARRETE RIOS EVA, NETRO CASTILLO RODOLFO, NUÑEZ ECHEVERRIA ILEANA BEATRIZ, NUÑEZ POBLETE CARLOS ENRIQUE, NUÑEZ VAZQUEZ ARACELI, NURICUMBO MUNDO BERENICE DEL ROSARIO, OCAMPO ALBORES GILDARDO DE JESUS, ALVAREZ NEVAREZ ARTURO, OLAN PEREZ ANGELICA MARIA, OLAYA ARENAS LUZ, OLAYO CASTILLO ANDRES NOE, OLGA LIDIA MEDELLIN ESQUIVEL, OLVERA MARTINEZ ROBERTO, ONTIVEROS YUPIT GERMAN RENE, ORTEGON CHI JORGE ANTONIO, ORTIZ RODRIGUEZ ESMERALDA, OTERO CALIXTO JULIAN, PAHUA ALVAREZ AVELINO MARTIN, PANCARDO VILLA CECILIA CAROLINA, PATRON PECH SEYDI MARIA, PECH CHAN BALBINA DE LA CRUZ, PEDROZA BARROSO MANUEL ALBERTO, PEREZ JIMENEZ MARIA DE LOS SANTOS, PEREZ MARTINEZ ALFONSO, PIÑA CASTILLO JORGE SILVESTRE, POOL JORGE ILLIAM, POOT MOO CARLA ADALBERTA, PORCAYO CASTRO MANUEL, PRADO CRUZ ROBERTO SERGIO, PRADO TELLES GABRIELA ZARAI, PUCH CHI GENARO ILLIAM, QUINTAL GONZALEZ JUAN GABRIEL, QUIÑOÑES RAMIREZ JULIO CESAR, QUIROZ RUIZ SALVADOR ALFREDO, RAMIREZ AGUIRRE FERNANDO ALBERTO, RAMIREZ AVALOS ADRIAN, RAMIREZ CASTILLO ISAAC, RAMIREZ CETINA ABRIL GUADALUPE, RAMIREZ GONZALEZ ROMAN, RAMIREZ ORTA EDUARDO TOMAS, RAMIREZ SOLIS VITALIA, RAMIREZ VAZQUEZ TITO, RAMONES TRIANA ROGELIO, REVELES RODRIGUEZ ENEDINA, REYES DIAZ MAGDA ARACELI, RICARDEZ CORDOVA DANIEL, RIVERA RODRIGUEZ RAIMUNDO, RIVERA VARGAS ROLANDO ORACIO, RIVERA ZAVALA ERICK, RIVERO CRUZ CARLOS JAVIER, ROBLES AMADOR JOSE MARTIN, ROCHA HERNANDEZ JESUS AARON, RODRIGUEZ ALVARADO HERIBERTO, RODRIGUEZ LOREDO JUANA MARIA, RODRIGUEZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER, RODRIGUEZ PEREZ JOSE LUIS, RODRIGUEZ PORTILLO MANUEL HUMBERTO, RODRIGUEZ RIVERA JBERNABE, RODRIGUEZ RODRIGUEZ ESPERANZA, RODRIGUEZ SALAS JOSE DE JESUS, RODRIGUEZ SALAZAR MANUEL APOLONI, RODRIGUEZ SELVERA FRANCISCO JAVIER, ROMAN HERNANDEZ FRANCISCO, ROMERO CUSTODIO JUAN PABLO, ROMERO ESPEJEL NEFTALI, ROMERO MONTAÑO GUADALUPE, ROMERO VAZQUEZ ERIKA CRISTINA, ROSADO COBOS RIGEL DE JESUS, ROSADO TAMAYO MARTIN ELIAS, ROSARIO HERNANDEZ DAVID DEL, ROSAS GARCIA MARGARITA SONIA, RUBIN LOPEZ JESUS, RUIZ ACEVEDO RAFAEL, RUIZ CARDEA ERVIN ADRIAN, RUIZ ESPARZA DIAZ ISRAEL, RUIZ FRANCISCO, RUIZ LEOS FRANCISCO JAVIER, RUIZ OCAÑA YULIZBETH, RUVALCABA OROZCO RODOLFO, SABINO CRUZ MARIA DEL CARMEN, SAENZ SANCHEZ FELIPE, SALAZAR ESTRADA LETICIA, SALAZAR MEDRANO ARIEL, SALDAÑA LLANAS JOSE DE JESUS, SANABIA HEBERT NOE,

SANCHEZ CLARA SILVIA, SANCHEZ CRUZ MIGUEL UBALDO, SANCHEZ DAVILA GUILLERMO, SANCHEZ GONZALEZ BLANCA ESTHELA, SANCHEZ LOPEZ JORGE EDGARDO, SANCHEZ LOPEZ MARGARITA, SANCHEZ MURILLO ARACELI, SANCHEZ PALAZUELOS ALEJANDRO, SANCHEZ REQUENES ALEJANDRO, SANCHEZ TALAMANTES FRANCISCO JAVIER, SANCHEZ URIOSTEGUI MARELY, SANCHEZ ZAVALA FRANCISCO JAVIER, SANDOVAL CARDIEL SERGIO, SANDOVAL PEREZ OSCAR, SANTANA CHAN LEYDI ANGELICA, SANTILLAN DELGADO MA CARMEN, SANTILLAN TELLEZ CAMERINA, SANTOS ESPINOSA MARBELLA DE LOS, SAUCEDA RUIZ JOSE MANUEL, SEPULVEDA PACHECO CESAR, SERVIN ZEPEDA SANDRA ELIZABETH, SEVERIANO JUAN CRISPIN, SILVEIRA GUZMAN JUAN HUMBERTO, SMITH ACOSTA ALEJANDRO LLOYD, SOLAR OCAÑA ALBARO, SOLIS GRANADOS MARIA SOLEDAD, SORIANO MEDINA ALBERTO, SOTELO BUENROSTRO JORGE, SOTO DAMIAN MIGUEL JOAQUIN, SOTO FUERTE J CARMEN, SOTO SALGADO ROBERTO, SUAREZ PATIO ARTURO ARMANDO, TALAMANTES SERNA DIEGO GUADALUPE, TAMAY BAAS LIZZET YADIRA, TAPIA SALAZAR JOSE LUIS, TEFOLLA GUERRA OMAR, TEJEDA GARCIA ZUEMY SUGEY, TEJERO AGUILAR JESUS DAVID, TELLECHEA MERINO MEDARDO, TELLO LEON GASPAS, TELLO VAZQUEZ FELIPE, TENORIO MAYA ISIDRO EDMUNDO, TERCERO CRUZ CARLOS JAVIER, TOLEDO JIMENEZ GUADALUPE, TORRES ARICIAGA GENARO, TORRES AZPITARTE ROSALINA, TORRES CASTILLO JORGE, TORRES FIGUEROA JORGE ARIEL, TORRES GARCIA ISAIAS, TORRES LOPEZ JOSE MARTIN, TORRES LOPEZ MARIA CONCEPCION, TORRES MONTELONGO KARLA VERONICA, TORRES UC MIGUEL ARMANDO, TORRES VELAZQUEZ LUIS ENRIQUE, TREJO ALBARRAN ARTURO, TREJO CRUZ JORGE OSALDO, TREJO CRUZ ROSA MARIA, TREJO MARTINEZ GONZALO, TREVIÑO GONZALEZ JESUS, TRIGUEROS PANIAGUA LILIANA CECILIA, TROCHA GALVEZ ALBERTO, TRUJEQUE CHAN JUAN BAUTISTA, TRUJILLO SANCHEZ MARITZA GUADALUPE, TUN TUN ELICEO, UC LOPEZ JESUS EFRAIN, UREA LUGO OLIVIA, URIARTE PEREZ ESPERANZA, UVALLE RESENDIZ MA DE LA LUZ, VALDEZ RIVERA HUMBERTO, VALENCIA CHAN HORACIO, VALLADARES LOPEZ ANGEL, VARGAS FARIAS RAFAEL, VAZQUEZ CRUZ JUANA MARIA, VAZQUEZ GONZALEZ SOTERO, VAZQUEZ MARTINEZ JUAN VICENTE, VAZQUEZ TINAL PATRICIA GUADALUPE, VICTORIA TERCERO MEZA, VILLA SANCHEZ MARIA DE LOURDES, VILLAFUERTE MARTINEZ JOSE ANGEL, VILLARREAL HERNANDEZ ARTURO, VILLARREAL TRUJILLO MARIA EUGENIA, VILLEGAS HERNANDEZ GLORIA FELIPA, VITAL MAGAÑA OLGA YAQUELIN, VITAL MATILDE XOCHITL ERENDIRA, VIZCARRA PEREZ ALFREDO, YAMA IC ARACELY DEL ROSARIO, YEPEZ FLORES JOSE CRESCENCIO, ZAMBRANO IBARRA CARLOS, ZAVALA CRESPO MARTHA, ZENTENO ZENTENO BERNAL Y ZERMEÑO BORJAS REYNALDO, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutiveos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON, secretario que autoriza y da fe. DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución. CONSTE. Firmas ilegibles, Rúbricas.

Torreón, Coah., a 28 de Septiembre de 2018

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL

**LIC. LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON.**

(RUBRICA) 5 OCT

---

## DISTRITO DE SAN PEDRO

---

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

### EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó ESPERANZA TORRES SALDIVAR, a denunciar a juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE GILBERTO JUAN HERNANDEZ MORENO, mismo que se radicó bajo el expediente número **349/2018**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 12 DE ENERO DE 2018

EL C. SECRETARIO.

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ**

(RUBRICA)

18 SEP Y 5 OCT



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MA. DE LOS ANGELES HERERA TRUJILLO Y OTROS a denunciar juicio SCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE J. INES SANCHEZ RODRIGUEZ, mismo que se radico bajo el expediente número **371/2018**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el P periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la pagina del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA A 03 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

EL C. SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**

(RUBRICA)

5 Y 23 OCT

---

**DISTRITO DE PARRAS**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **204/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO SANCHEZ CALAMACO, denunciado por FIDELA ADRIANO HERNÁNDEZ a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 23 de Agosto de 2018

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE

**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**

(RUBRICA)

18 SEP Y 5 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **248/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA EVA LÓPEZ CUEVAS, denunciado por BERNARDINO CERVANTES ESPARZA, JESÚS, MARÍA LOURDES, NICOLASA, SARA, MARÍA CRISTINA, GRACIELA, BERNARDINO, MARÍA EVANGELINA, MARÍA GUADALUPE y VICTOR HUGO todos de apellidos CERVANTES LÓPEZ, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda, informándoles que la audiencia de Junta de Herederos se llevará a cabo A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 20 de Septiembre de 2018

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**

(RUBRICA)

5 Y 23 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **257/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARMANDO LÓPEZ HERNÁNDEZ, denunciado por FRANCISCA HERNÁNDEZ CAMPOS, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda, informándoles que la audiencia correspondiente a la Junta de Herederos se llevará a cabo el A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 26 de Septiembre de 2018

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**

(RUBRICA)

5 Y 23 OCT

## **MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).
- II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
- III. Publicación de balances o estados financieros, \$867.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,373.00 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,187.00 (UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$626.00 (SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$26.00 (VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$90.00 (NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$179.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$319.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2018.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcoahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)